



18 de junio de 2002

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19
28046, Madrid

Muy Sres. Nuestros:

En mi condición de Director Económico-Financiero de EROSKI, S. COOP., y en virtud de la delegación expresa efectuada por la Asamblea General de Delegados de 8 de junio de 2002, les confirmo que el documento contenido en el disco adjunto a esta carta se corresponde con el Folleto Informativo de la Oferta Pública de Suscripción de Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski que ha sido verificado en la fecha de hoy por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

* * *

Muy atentamente,

EROSKI, S. COOP.

D. José Luis del Campo Serrano

RESUMEN DEL FOLLETO INFORMATIVO

Oferta Pública de Suscripción de Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski de EROSKI, S.COOP.

Junio-Julio 2002

INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido elaborado conforme a lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre y es un mero resumen del Folleto Informativo registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), que está a disposición de cualquier inversor, de forma gratuita, en el domicilio de EROSKI, S.COOP., en las Entidades Colocadoras y Tramitadoras de esta Oferta y en la CNMV. Este resumen se ha elaborado con el único fin de facilitar a los inversores una información muy resumida del contenido del citado Folleto Informativo, único documento informativo oficial de esta Oferta Pública de Suscripción, y donde se describe esta Oferta en toda su extensión.

1. CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES. BREVE DESCRIPCIÓN DE EROSKI, S. COOP.

La denominación social de la sociedad emisora es EROSKI, S.COOP. (en adelante, indistintamente "Eroski" o la "Sociedad"), con domicilio social en Elorrio (Bizkaia), Barrio San Agustín de Etxebarria, s/n. Tiene Número de Identificación Fiscal F-20033361.

Eroski tiene la forma jurídica de cooperativa de consumo, con la peculiaridad de contar, igualmente, con socios de trabajo.

La constitución de Eroski fue aprobada por el Ministerio de Trabajo el 11 de agosto de 1969.

Eroski desarrolla sus principales actividades económicas en el sector de la distribución de productos y servicios de gran consumo.

Eroski desarrolla su actividad de distribución alimentaria bajo cuatro grandes áreas de negocio (hipermercados, supermercados, cash & carry y galerías comerciales). Asimismo, esta actividad de distribución se desarrolla a través de sus sociedades participadas (Supera, Udama y Vegalsa) y filiales, y se internacionaliza en Francia, a través del Grupo Sofides. Además, el Grupo Eroski, tal y como éste se define en el Folleto Informativo, está diversificando su oferta comercial con nuevos negocios ajenos a su negocio principal de distribución alimentaria a través de sus sociedades filiales, tal y como se detalla a lo largo del Folleto Informativo.

El Grupo Eroski, explota dicha actividad de distribución a través de diversos formatos comerciales: principalmente hipermercados y supermercados, estando presente en todos los segmentos del sector de la distribución alimentaria. Asimismo, el Grupo Eroski está diversificando su oferta mediante la apertura de tiendas especializadas en productos no alimenticios: viajes, deportes... Las principales marcas bajo las que el Grupo desarrolla su actividad son las siguientes:



1.1 Factores riesgos significativos y circunstancias condicionantes:

1.1.1. Factores de Riesgo:

Antes de adoptar la decisión de suscribir las AFSE de Eroski, objeto del Folleto Informativo, los inversores deberán valorar especialmente los siguientes factores de riesgo:

Riesgo de amortización anticipada por el Emisor:

La emisión podrá ser amortizada anticipadamente, previo acuerdo del Emisor, total o parcialmente, en cualquier momento a partir del quinto año desde la Fecha de Desembolso, en la forma y con las limitaciones que se especifican más adelante y en los apartados II.1.8.2 y II.3.3. del Folleto Informativo.

Riesgo de mercado:

El precio de cotización de las AFSE, una vez admitidas a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija, podrá evolucionar favorable o desfavorablemente, en función de las condiciones del mercado, pudiendo situarse en niveles inferiores a su precio de amortización (valor nominal).

Liquidez:

Aunque está prevista la admisión a cotización de las AFSE en AIAF Mercado de Renta Fija y se ha suscrito con Banco Santander Central Hispano, S.A. un contrato de liquidez y un contrato complementario, con los límites y condiciones previstos en el apartado II.4.2.1 del Folleto, y con un compromiso de recompra por el Emisor, con los límites y condiciones también previstos en dicho apartado, no existe garantía de que exista liquidez en ese mercado.

Rating:

Ni la entidad emisora (Eroski) ni la emisión proyectada han sido objeto de calificación crediticia por entidad calificadora alguna.

Carácter subordinado de la emisión:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 57.5 de la Ley de Cooperativas de Euskadi, la emisión se sitúa, a efectos de prelación de créditos, después de todos los acreedores comunes o por créditos ordinarios de la Entidad.

Preferencia en la adjudicación:

En cumplimiento de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 57.5 de la LCE (que prevé que, como mínimo el 50% de la Emisión deba ofrecerse a los socios y trabajadores asalariados de la cooperativa antes de ofrecerse a terceros) gozan de preferencia en la adjudicación, en los términos previstos más adelante y en el apartado II.2.2.4 del Folleto (habiéndose extendido la preferencia del 50% de la Emisión, al 100% de la misma), los Socios, tanto de Trabajo como de Consumo, de Eroski S. Coop. y los Trabajadores Asalariados (fijos o temporales) de Eroski S. Coop. (personas vinculadas a Eroski, S. Coop., por cualquiera de las relaciones anteriores, con vigencia el día 8 de junio de 2002, inclusive, día en que la Asamblea General de Eroski aprobó la Emisión). Adicionalmente, tendrán preferencia en la adjudicación, respecto al resto de inversores (excluidos los mencionados en el párrafo anterior) y en los términos previstos más adelante y en el mencionado apartado II.2.2.4 del Folleto, los trabajadores asalariados de las siguientes sociedades del Grupo Eroski: (i) Erosmer Ibérica, S.A., (ii) Cenco, S.A., (iii) Equipamiento Familiar y Servicios, S.A. (Equifasa), (iv) Eroski Bidaiak, S.A. y (v) Centros Comerciales Ceco, S.A.. Para beneficiarse de la preferencia en la adjudicación, los trabajadores de estas sociedades deberán estar vinculados a Grupo Eroski Preferente el día 8 de junio de 2002, inclusive. En el supuesto de que el número de peticiones realizadas por alguno de los Colectivos mencionados fuera superior al número de AFSE disponibles para atender la adjudicación de las mismas, se realizarán prorrateos en los términos previstos en el citado apartado II.2.2.4. del Folleto.

1.1.2. Factores más significativos que, a juicio del Emisor, influyen en la evolución de las ventas o ingresos, de los costes y gastos, de los márgenes de resultados, inversiones y estructura financiera

Volumen de Compras:

Uno de los factores o aspectos más importantes en el negocio de la distribución es la adecuada gestión de las compras y los volúmenes de las mismas. En los mercados de distribución actuales, cada vez más competitivos y concentrados, es necesario tener un poder de compra suficiente que permita seguir compitiendo en condiciones adecuadas. Uno de los factores que está motivando el proceso de concentración del sector es el de la obtención de volúmenes de compras.

Como se explica en el Folleto Informativo, la central de compras del Grupo Eroski tiene su sede en Elorrio, localidad donde se sitúan las oficinas centrales del Grupo. Está dividida en dos grandes grupos, alimentación y no alimentación, y cuenta con una plantilla de 219 personas entre compradores y resto de personal. La gestión se reparte en 19 secciones de productos, cada una con su jefe de sección y diversos responsables para cada una de las distintas familias de cada sección. Su actuación, basada en el concepto de "especialistas de producto", se inicia con el estudio y propuesta de la inclusión de nuevos productos en el catálogo.

Esta central de compras realiza las compras para todas las sociedades del Grupo (incluidas las sociedades participadas y Consum, S. Coop., sin incluir el subgrupo que opera en Francia (Sofides)), estando regulada una distribución de los costes entre las sociedades que participan.

Una forma de racionalizar los costes de las compras se encuentra también en la racionalización de los procesos de distribución y por ello existen las plataformas de distribución que se indican en el Folleto Informativo.

Política de Proveedores:

Otro aspecto importante en la gestión del negocio de distribución es la política de proveedores, en virtud de la cual se negocian los precios y condiciones. Gran parte de la política de proveedores tiene relación con la capacidad de compra del Grupo Eroski, descrita en el apartado anterior. Es decir, dada la capacidad de compra, derivada de los grandes volúmenes de adquisición, Eroski puede negociar en mejores condiciones los precios, así como la calidad de los productos a adquirir.

Los Proveedores del Grupo Eroski son los habituales del sector de distribución español. El número de ellos asciende, a la fecha de verificación del Folleto Informativo, a 23.218 distribuidos en las siguientes secciones y subsecciones en que se divide la actividad: (i) Frescos (fruta, carne, libre servicio, charcutería corte, lácteos, panadería, pescadería); (ii) Alimentación (ultramarinos, líquidos, droguería); (iii) Textil (confección, calzado, todo tiempo); (iv) Bazar (menaje, autobricolaje, tiempo libre); (v) Electrodomésticos (línea blanca, imagen y sonido); (vi) Varios (generales, publicidad, gasolina y viajes).

Surtido de Productos y política de precios:

Otro de los factores principales que afecta a las ventas es el surtido y la calidad de los productos que se distribuyen. Eroski distribuye productos de las principales marcas del mercado, con reconocida calidad y prestigio, complementándolos con marcas propias, contando en la actualidad con un surtido de 5.107 productos de alimentación y 4.816 de no alimentación propios. Este hecho, combinado con una política de precios que establece una relación calidad-precio ajustada, permite una gestión adecuada de las ventas. La fijación de los precios de venta se gestiona de forma centralizada, teniendo en cuenta tanto las características individuales del entorno competitivo de cada centro, como las de los productos. El precio, por tanto está adaptado por centro y producto.

Expansión y aperturas:

Un factor que influye tanto en los costes como en las ventas de la sociedad es el de la superficie gestionada. A mayor número de centros y superficie de salas de ventas, existe una mayor posibilidad de incremento de las ventas. La posibilidad de continuar con las aperturas previstas, mediante la obtención de las oportunas licencias en los próximos años, será un factor determinante en la política de crecimiento de la Sociedad, en aras a consolidar su posición en el mercado.

Las inversiones en curso y pendientes de realización se detallan en el Folleto Informativo.

Las nuevas aperturas, conllevan, paralelamente, un aumento de los costes. La Sociedad deberá ser capaz de gestionar adecuadamente estos incrementos de los gastos para propiciar un aumento en los márgenes de explotación.

Otras de las posibilidades de crecimiento de la sociedad, junto con la del crecimiento propio, se centran en la posibilidad de establecer nuevas alianzas, como ha realizado con las sociedades Udama, Vegalsa y Supera. La Sociedad no descarta establecer nuevas alianzas en el futuro, con grupos locales de distribución, de cara a acelerar su desarrollo en el territorio nacional.

1.2 Litigios

No existen litigios de clase alguna que puedan ocasionar una incidencia relevante sobre la situación financiera de la Entidad Emisora o sobre la actividad de los negocios.

1.3 Admisión a cotización en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija

Está previsto que las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski objeto de la presente Oferta coticen en AIAF Mercado de Renta Fija. A tal efecto, una vez cerrada la presente emisión, Eroski solicitará que sean admitidas a cotización en dicho mercado.

Eroski se compromete, respecto de la admisión a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija, a realizar los trámites que correspondan con la mayor diligencia posible a fin de que la admisión a negociación de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski se produzca no más tarde de dos (2) meses desde la fecha de cierre definitivo del Período de Suscripción. En el caso de que no sea posible obtener la admisión a cotización de los valores en AIAF Mercado de Renta Fija en el plazo señalado anteriormente, Eroski lo hará público, expresando los motivos que determinen dicha imposibilidad, publicándolo en al menos un diario de difusión nacional.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

La Oferta Pública de Suscripción (en adelante, indistintamente la "OPS", la "Oferta" o la "Oferta Pública") de Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski se lleva a cabo en virtud de lo acordado por la Asamblea General de la Sociedad en su reunión de 8 de junio de 2002. La Oferta se realiza por un importe de 60.000.000 de euros, ampliable, en una o varias veces hasta un máximo total de 90.000.000 de euros, dividido en 2.400.000 (ampliable hasta un máximo total de 3.600.000) valores de 25 euros de valor nominal cada uno.

Distribución de la Oferta:

La presente Oferta se dirige a todo tipo de inversores y, en concreto, a los colectivos siguientes:

- (i) personas físicas o jurídicas residentes en el Estado Español, incluyendo inversores institucionales (tales como Fondos de Pensiones, Instituciones de Inversión Colectiva, Entidades aseguradoras, Entidades de Crédito o las sociedades de valores, que realicen habitual y profesionalmente inversiones en valores negociables), residentes en el Estado Español cualquiera que sea su nacionalidad y,
- (ii) personas físicas o jurídicas no residentes en el Estado Español que tengan la condición de nacionales de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o sean firmantes del Protocolo sobre el Espacio Económico Europeo (Estados miembros de la Unión Europea, más Islandia y Noruega) o del Principado de Andorra.

No obstante lo anterior determinados inversores (los "Inversores con Preferencia", según se definen en el epígrafe "Adjudicación de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski suscritas" siguiente), tendrán preferencia en la adjudicación respecto a otros colectivos de inversores, de acuerdo con lo indicado en dicho apartado.

Las propuestas de suscripción presentadas deberán tener un importe mínimo de 1.000 euros, no existiendo un importe máximo de inversión.

Cuándo se puede comprar:

El período de suscripción se iniciará a las 8:30 horas del día 21 de junio de 2002 y finalizará a las 14:30 horas del día 12 de julio de 2002.

Adelanto de cierre:

El Período de Suscripción previsto anteriormente podrá darse por concluido, por acuerdo entre el Emisor y la Entidad Directora, con anterioridad al 12 de julio de 2002 mediante el mecanismo de adelanto de cierre, que supondrá la no admisión de Peticiones de Suscripción a partir de las 14:30 horas del día siguiente a aquél en que se adopte y comunique a la CNMV y al resto de Entidades Colocadoras y Tramitadoras por la Entidad Directora y el Emisor su decisión conjunta, que tendrá carácter facultativo, de adelantar el cierre.

El adelanto de cierre podrá decidirse a partir del día en que la Entidad Directora y el Emisor tengan constancia de que el nivel de la demanda supera en más de dos veces el volumen del Nominal de la Emisión (antes o después de una posible ampliación de la Oferta). No obstante lo anterior, en ningún caso el adelanto del cierre del Período de Suscripción podrá surtir efecto antes de las 14:30 horas del día 28 de junio de 2002.

La Entidad Directora, junto con el Emisor, informarán a la CNMV y al resto de Entidades Colocadoras y Tramitadoras de la sobredemanda indicada y de su decisión de efectuar el adelanto de cierre del Período de Suscripción en ese mismo día y lo publicarán en un periódico de difusión nacional.

El adelanto de cierre determinará que el Período de Suscripción quede concluido a las 14:30 horas del día hábil siguiente a aquél en que se adopte y comunique la decisión, determinando la inadmisibilidad de las Peticiones de Suscripción que se formulen a partir de las 14:30 horas del día hábil siguiente a aquél en que se adopte y comunique la decisión. A tales efectos, se entenderán válidamente realizadas las peticiones de suscripción formuladas antes de la conclusión del Período de Suscripción, esto es, antes de las 14:30 del día hábil siguiente.

La circunstancia de que, teniendo constancia de la existencia al final de un determinado día del Período de Suscripción del reiterado nivel de sobredemanda, la Entidad Directora y el Emisor no decidieran el adelanto de cierre, no impedirá adoptar tal decisión en los días subsiguientes.

Prórroga del Período de Suscripción:

Asimismo, la Entidad Emisora, previo acuerdo con la Entidad Directora, se reserva el derecho de prorrogar el periodo de suscripción por una vez, por un plazo de un mes, en cuyo caso informará a la CNMV y al resto de Entidades Colocadoras y Tramitadoras y se hará público este hecho en un diario de gran circulación nacional con, al menos, siete días de antelación a la fecha de inicio de la citada prórroga.

Si existiera prórroga, el primer cupón se devengará por el número de días comprendidos entre la Fecha de Desembolso (el tercer día hábil siguiente a la fecha de terminación de la Oferta) y el 31 de enero de 2003.

El acuerdo de emisión prevé la suscripción incompleta de la emisión, por tanto, en caso de que, finalizado el período de suscripción, prorrogado o no, las solicitudes no alcanzaran el importe de la emisión, ésta quedará reducida al importe de la cifra efectivamente suscrita.

En cualquier caso, el Emisor comunicará a la CNMV y a las Entidades Colocadoras y Tramitadoras, el importe finalmente suscrito.

Cómo y dónde se puede comprar:

(A) Régimen general

Las Peticiones de Suscripción se presentarán en cualquiera de las Entidades Colocadoras o Tramitadoras (en adelante también, las “Entidades”), que se relacionan en el Folleto Informativo. A tal efecto, los peticionarios deberán disponer de cuentas de efectivo y de valores en la Entidad a través de la cual tramiten sus Peticiones de Suscripción. Si los peticionarios no fuesen titulares de dichas cuentas con anterioridad a la formulación de las Peticiones de Suscripción, la apertura y, en su caso, cancelación de las mismas estará libre de gastos. No obstante, respecto a los gastos que se deriven del mantenimiento de dichas cuentas, las Entidades podrán aplicar las comisiones que tengan previstas en sus cuadros de tarifas.

Las Peticiones de Suscripción también podrán formularse ante los Intermediarios Financieros que, no formando parte de las Entidades, estén autorizados por la legislación vigente para efectuar este tipo de actividades. Estos intermediarios podrán aplicar, de conformidad con la legislación aplicable, las tarifas y comisiones que tengan vigentes. En todo caso, de acuerdo con la legislación vigente, estos intermediarios estarán obligados a canalizar a través de cualesquiera de las Entidades las Peticiones de Suscripción que les sean formuladas por inversores.

Las Peticiones de Suscripción serán irrevocables y deberán ser otorgadas por escrito y firmadas por el peticionario en el impreso que deberá facilitar al efecto la Entidad ante la que se presenten. En su virtud, la formulación de una Petición de Suscripción implicará por parte del peticionario la aceptación de los términos de la Emisión contenidos en el Folleto Informativo y resumidos en el Tríptico Informativo. No se aceptará por la Entidad correspondiente ninguna Petición que no posea todos los datos identificativos del peticionario que vengan exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos o denominación social, domicilio, NIF o número de tarjeta de residencia tratándose de extranjeros con residencia en España o, en caso de tratarse de no residentes en España que no dispongan de NIF, número de pasaporte y nacionalidad y firma). En las Peticiones formuladas por menores de edad deberá recogerse el NIF de su representante legal y, alternativamente, el NIF del menor si dispusiera del mismo o su fecha de nacimiento.

Las Peticiones de Suscripción deberán reflejar el número de Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski que desee suscribir el peticionario, con un mínimo de cuarenta (40) Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski equivalentes a 1.000 euros, que se confirmará mediante la firma de la Petición por el peticionario.

Las Entidades deberán rechazar aquellas Peticiones de Suscripción que no cumplan cualesquiera de los requisitos exigidos.

Las Entidades podrán exigir a los peticionarios provisión de fondos para asegurar el pago del importe de las suscripciones, que se remunerará de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato de apertura de cuenta corriente. En el supuesto de que dicha provisión de fondos hubiera de ser devuelta, ésta se realizará libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente de producirse cualquiera de las siguientes circunstancias: (a) desistimiento por el Emisor de continuar la realización de la Emisión; o (b) adjudicación al peticionario de un número de Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski inferior al solicitado (o de no adjudicación) en caso de prorrateo; la devolución de la provisión se realizará respecto de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski no adjudicadas por razón del prorrateo.

Si por causas imputables a las Entidades se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dicha Entidad deberá abonar intereses de demora al tipo de interés legal vigente, que se devengará desde la fecha en que hubiera debido efectuarse hasta el día de su devolución efectiva.

(B) Reglas especiales aplicables a las Peticiones de Suscripción que tengan preferencia en la adjudicación:

Será de aplicación el procedimiento de colocación previsto en el apartado (A) anterior, con las especialidades siguientes:

Las Peticiones de Suscripción que formulen los Inversores con Preferencia deberán ser unipersonales y suscritas por el propio Inversor con Preferencia, no pudiendo formularse, en ningún caso, en régimen de cotitularidad. En caso de que la Petición de Suscripción contenga más de un titular, esta petición no tendrá preferencia en la adjudicación.

Los Inversores con Preferencia deberán proceder a la apertura, en el supuesto de no tenerla, de una cuenta de efectivo y de una cuenta de valores (de esta última cuenta deberán ser únicos titulares para que se les aplique la preferencia) en una de las Entidades que figuran en el Folleto Informativo. La

apertura y cierre de dichas cuentas estará libre de gastos para los Inversores con Preferencia. Asimismo, los Inversores con Preferencia deberán realizar, en el caso de que así se solicite, una provisión de fondos, que será remunerada al tipo pactado en los correspondientes contratos de apertura de cuenta, por un importe igual al de la Petición de Suscripción formulada. En caso de no realizar dicha provisión o que ésta fuese insuficiente para cubrir el importe de la Petición de Suscripción o que ésta contenga datos incorrectos o no reúna los requisitos mínimos exigibles, la Entidad tendrá la facultad de no cursar dicha Petición de Suscripción. En el supuesto de que dicha provisión de fondos hubiera de ser devuelta, ésta se realizará libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente de producirse cualquiera de las siguientes circunstancias: (a) desistimiento por el Emisor de continuar la realización de la Emisión; o (b) adjudicación al peticionario de un número de Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski inferior al solicitado (o de no adjudicación) en caso de prorrateo; la devolución de la provisión se realizará respecto de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski no adjudicadas por razón del prorrateo. Si por causas imputables a las Entidades se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dicha Entidad deberá abonar intereses de demora al tipo de interés legal vigente, que se devengará desde la fecha en que hubiera debido efectuarse hasta el día de su devolución efectiva.

No se aceptará ninguna Petición de Suscripción que no posea todos los datos identificativos del inversor con preferencia que vengan exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre, apellidos, NIF, tarjeta de residencia, pasaporte).

(C) Peticiones de Suscripción de Socios de Trabajo y Trabajadores Asalariados del Grupo Eroski:

Los Socios de Trabajo y Trabajadores Asalariados del Grupo Eroski, que en todo caso deberán presentar sus Peticiones de Suscripción en cualquiera de las Entidades descritas en el apartado (A) anterior ("Grupo" tal y como define en el Folleto Informativo, e incluyendo a estos efectos a la sociedad participada Distribución Mercat, S.A.) también podrán formular sus Peticiones de Suscripción a través de los impresos especiales que les serán facilitados por las sociedades del Grupo Eroski en las que desarrolla su actividad. En caso de extravío del impreso, los Socios de Trabajo y Trabajadores Asalariados del Grupo Eroski podrán asimismo solicitar un duplicado del mismo en las propias oficinas y establecimientos del Grupo Eroski.

(D) Financiación para la adquisición de AFSE a cuenta de los intereses correspondientes a las aportaciones sociales por el ejercicio 2002-2003 a los Socios de trabajo de Eroski S. Coop. por parte del Emisor:

Siempre que el importe obtenido en concepto de financiación se destine a la suscripción de AFSE, los Socios de Trabajo de Eroski S. Coop. podrán solicitar al propio Emisor, financiación de hasta el 80% de la cantidad que, en concepto de retribución a sus aportaciones al capital, tengan derecho a percibir el 31 de enero de 2003, fecha de pago de intereses a los socios. Los socios de trabajo interesados en obtener esta financiación, deberán solicitar al Departamento de Recursos Humanos de Eroski S. Coop. la emisión de un certificado con el importe máximo de la financiación a que tenga derecho. Con esta certificación, los socios de trabajo, que hayan solicitado la descrita financiación, deberán presentar sus Peticiones de Suscripción exclusivamente en la Entidad Colocadora Caja Laboral Popular Coop. de Crédito, que tramitará con el Emisor la concesión de la financiación mediante su abono en la cuenta corriente del socio trabajador donde tiene domiciliada su nómina y cargo en la cuenta de Eroski, en la Fecha de Desembolso de la Oferta.

El importe de la financiación por el Emisor devengará diariamente, desde la Fecha de Desembolso hasta el 31 de enero de 2003, fecha de devolución de la financiación, un interés del 4,5% nominal, calculado sobre el importe de la financiación, en base actual 365, y pagadero el 31 de enero de 2003.

Características de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski, objeto de la Oferta:

Precio de la Emisión:

A la par, es decir, el 100% del valor nominal de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski.

Moneda:

Euro.

Tipo de Interés:

Las Aportaciones Financieras devengarán diariamente, desde la fecha de su desembolso y hasta su amortización, en su caso, un interés anual, calculado sobre el importe nominal de las mismas, en base actual 365, equivalente al tipo de interés EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) a 1 año, tal y como se define en el Folleto, expresado en puntos porcentuales, incrementado en 3 puntos porcentuales.

Por excepción, el tipo de interés aplicable al primer período de devengo de intereses, que comenzará en la Fecha de Desembolso y terminará el 31 de enero de 2003, será del 8% nominal (8,15% TAE).

Pago de Intereses:

El pago de los intereses se realizará por años vencidos en cada fecha de pago, es decir, los días 31 de enero de cada año, o día hábil posterior en el caso de que alguna de las fechas fuera inhábil, sin ajuste en este caso en cuanto a la cantidad pagadera por dicho concepto. Se entenderá por día inhábil el sábado, domingo o festivo en Bilbao y/o Madrid, o inhábil según el calendario TARGET.

El primer cupón se pagará con fecha 31 de enero de 2003 y, por excepción, comprenderá los intereses devengados desde la Fecha de Desembolso, inclusive, hasta el citado 31 de enero de 2003.

Amortización:

De conformidad con el artículo 57.5 de la Ley de Cooperativas de Euskadi, la emisión de Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski se realiza con un plazo de vencimiento que no tendrá lugar sino hasta la aprobación de la liquidación de Eroski, S.Coop.

La amortización de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski se realizará a la par, esto es, al 100% de su valor nominal. La amortización se efectuará sin gasto alguno para el titular de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski, sin perjuicio de las posibles comisiones y gastos que, en su caso, pudieran repercutir los Intermediarios Financieros (que no formen parte del grupo de Entidades Colocadoras y Tramitadoras) por operaciones de amortización de valores de renta fija, según las tarifas vigentes autorizadas por el Banco de España y/o la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Amortización Anticipada:

Sin perjuicio de lo anterior, transcurridos, al menos, cinco años desde la Fecha de Desembolso, Eroski podrá acordar la amortización total o parcial de la presente emisión de AFSE mediante la reducción del valor nominal de todas las AFSE objeto de la presente Oferta, en cuyo caso se establecerán los mecanismos de garantía previstos en el apartado II.3.3. del Folleto.

Recompra de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski:

Las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski podrán ser recompradas por Eroski, en los términos descritos en el apartado II.3.4 del Folleto Informativo.

Garantías de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski:

La emisión está garantizada exclusivamente por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad Emisora con arreglo a derecho. No existen garantías reales adicionales ni garantías de terceros.

Prelación de créditos :

Conforme a lo dispuesto en el artículo 57.5 de la Ley de Cooperativas de Euskadi, ya citado, la emisión se sitúa, a efectos de prelación de créditos, después de todos los acreedores comunes de la Entidad.

Legislación aplicable y tribunales competentes:

Las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski se crean y se rigen por la legislación autonómica de Euskadi y por la legislación española. Para la resolución de las controversias que pudieran suscitarse en relación con la emisión o los valores, los titulares de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski se someterán expresamente al foro de los Juzgados y Tribunales del domicilio de quien hubiere suscrito la Oferta, que resulten competentes.

Entidad Financiera que atenderá el Servicio Financiero:

El servicio financiero de la presente emisión será atendido por Santander Central Hispano Investment, S.A., entidad de crédito domiciliada en Madrid, Plaza de Canalejas, 1.

Adjudicación de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski suscritas:

Colectivos con preferencia en la adjudicación:

- **Colectivo A**, compuesto por los Socios de Trabajo y de Consumo y Trabajadores Asalariados de Eroski S. Coop. El 100% de la emisión se destinará a las peticiones de suscripción formuladas por este colectivo, antes de adjudicarse a los Colectivos B y C definidos a continuación.
- **Colectivo B**, compuesto por los trabajadores asalariados de las sociedades Erosmer Ibérica, S.A., Cenco, S.A., Centros Comerciales Ceco, S.A., Equipamiento Familiar y Servicios, S.A. y Eroski Bidaiak, S.A. Este colectivo tendrá preferencia en la adjudicación respecto del Colectivo C, compuesto por el resto de peticionarios, de acuerdo con las reglas que se describen a continuación.
- **Colectivo C**, compuesto por el resto de peticionarios.

Los Colectivos A y B anteriores se denominan como "Inversores con Preferencia"

Procedimientos y preferencias de los Colectivos A, B y C:

- (1) En primer lugar, el 100% de la emisión se destinará a atender todas las peticiones de los inversores del Colectivo A, antes de adjudicarse a los Colectivos B y C.
- (2) Las Peticiones de Suscripción del Colectivo A tendrán preferencia sobre las Peticiones de Suscripción del Colectivo B, así como éstas sobre las Peticiones de Suscripción del Colectivo C. Por consiguiente, en primer lugar, se atenderán las Peticiones de Suscripción solicitadas por el Colectivo A. Únicamente cuando se haya atendido la totalidad de las Peticiones de Suscripción formuladas por los inversores del Colectivo A, las Aportaciones Financieras sobrantes se destinarán a atender las Peticiones de Suscripción de los inversores del Colectivo B y, una vez atendidas éstas, se atenderán las Peticiones de Suscripción de los inversores del Colectivo C.

En el supuesto de que las Peticiones de alguno de los Colectivos sean superiores al número de AFSE que haya disponible para adjudicar se realizarán prorrateos, en los términos establecidos en el Folleto.

Pago de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski:

El desembolso de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski se efectuará al 100% del valor nominal y libre de gastos para el suscriptor.

Los suscriptores deberán abonar el importe total por ellos suscrito, al precio que se detalla en el párrafo anterior, en la Fecha de Desembolso antes definida, es decir, el tercer día hábil siguiente al fin del periodo de la Oferta.

3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL RÉGIMEN DE LAS APORTACIONES FINANCIERAS SUBORDINADAS EROSKI

3.1. Naturaleza jurídica y denominación legal de los valores

Conforme se describe con más detalle en el Folleto Informativo, las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski son valores emitidos al amparo de lo previsto en el artículo 57.5 de la Ley 4/1993, de 24 de junio, de la LCE, de acuerdo con la redacción dada a la misma por la Ley 1/2000 de 29 de junio.

De acuerdo con lo previsto en ese artículo y conforme se describe en el Folleto:

- Las AFSE tienen carácter subordinado, es decir, que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes o por créditos ordinarios.
- Su vencimiento no tiene lugar hasta la liquidación de la Cooperativa, sin perjuicio de su reembolso o adquisición en cartera, mediante mecanismos financieros de garantía equivalentes a los establecidos para las participaciones o acciones en las sociedades de capital, incluyendo las opciones previstas en la segunda directiva 77/91.
- La remuneración es variable, sin tener carácter participativo.
- Están representadas por medio de anotaciones en cuenta.
- Tienen la consideración de valor mobiliario.
- No otorgan derechos de voto en la Asamblea General ni de participación en el órgano de administración.
- La emisión se ofrece con preferencia, en su totalidad, a los socios y trabajadores de Eroski, con la publicidad equivalente a la de la convocatoria de la Asamblea.
- Tienen la consideración de capital, si reúnen las características establecidas en el artículo 57.5. de la LCE.
- Las AFSE no son "aportaciones a capital de las Cooperativas" y no otorgan la condición de socio de la cooperativa.

4. PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICO FINANCIERAS DE EROSKI

BALANCE INDIVIDUAL DE EROSKI S. COOP.

A continuación se recoge un cuadro comparativo del balance de Eroski, S. Coop. correspondiente a los ejercicios económicos cerrados a 31 de enero de 2002 y a 31 de enero de 2001.

<u>Activo (en miles de euros)</u>	<u>31.01.01</u>	<u>%</u>	<u>31.01.02</u>
-----------------------------------	-----------------	----------	-----------------

Inmovilizado

Gastos de establecimiento	556	(26,26)	410
Inmovilizaciones inmateriales	17.975	6,19	19.088
Inmovilizaciones materiales	464.387	14,74	532.815
Inmovilizaciones financieras	<u>232.523</u>	<u>11,77</u>	<u>259.891</u>
	715.441	13,52	812.204
Gastos a distribuir en varios ejercicios	49	118,37	107
Activo circulante			
Socios por desembolsos exigidos	3.618	21,64	4.401
Existencias	95.658	18,33	113.189
Deudores	84.167	1,94	85.798
Inversiones financieras temporales	120.231	(65,06)	42.012
Tesorería	7.241	238,68	24.524
Ajustes por periodificación	<u>1.414</u>	<u>(12,31)</u>	<u>1.240</u>
	312.329	(13,18)	271.164
	<u>1.027.819</u>	<u>5,41</u>	<u>1.083.475</u>

Pasivo (en miles de euros)	31.01.01	%	31.01.02
Fondos propios			
Capital suscrito	144.438	17,09	169.125
Reservas de revalorización	34.536	0,00	34.536
Reservas	183.331	16,40	213.405
Beneficios del ejercicio	<u>55.804</u>	<u>7,07</u>	<u>59.750</u>
	418.109	14,04	476.816
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	15.183	(28,93)	10.791
Provisiones para riesgos y gastos	14.851	(3,33)	14.357
Acreedores a largo plazo			
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	1.194	28,22	1.531
Deudas con entidades de crédito	18.132	80,97	32.814
Otros acreedores	<u>5.593</u>	<u>6,42</u>	<u>5.952</u>
	24.919	61,71	40.297
Acreedores a corto plazo			
Deudas con entidades de crédito	43.978	29,89	57.121
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	57.286	(89,08)	6.253
Acreedores comerciales	380.374	3,73	394.547
Otras deudas no comerciales	72.078	14,12	82.252
Ajustes por periodificación de pasivo	<u>1.041</u>	-	<u>1.041</u>
	<u>554.757</u>	<u>(2,44)</u>	<u>541.214</u>
	<u>1.027.819</u>	<u>5,41</u>	<u>1.083.475</u>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL DE EROSKI, S. COOP.

A continuación se recoge un cuadro comparativo de la cuenta de pérdidas y ganancias de Eroski, S. Coop. correspondiente a los ejercicios económicos cerrados a 31 de enero de 2002 y a 31 de enero de 2001:

Gastos (en miles de euros)	31.01.01	% variación	31.01.02
Gastos de explotación			
Aprovisionamientos	1.193.547	4,61	1.248.517
Gastos de personal	138.680	11,54	154.685
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	41.603	15,35	47.988
Variación de las provisiones de tráfico	1.601	-76,89	370
Otros gastos de explotación	<u>121.466</u>	15,75	<u>140.597</u>

Total gastos de explotación	1.496.897	6,36	1.592.157
Beneficios de explotación	<u>58.560</u>	34,76	<u>78.914</u>
Gastos financieros			
Gastos financieros y gastos asimilados	2.143	132,99	4.993
Total gastos financieros	2.143	132,99	4.993
Resultados financieros positivos	5.134	-43,18	2.917
Beneficios de las actividades ordinarias	<u>63.694</u>	28,48	<u>81.831</u>
Pérdidas y gastos extraordinarios			
Variación de las provisiones del inmovilizado			
Inmaterial, material y cartera de control	10.516	52,62	16.050
Gastos extraordinarios	25	-	-
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	<u>238</u>	-18,07	<u>195</u>
Total pérdidas y gastos extraordinarios	<u>10.779</u>	50,71	<u>16.245</u>
Resultados extraordinarios positivos	<u>2.890</u>	-	<u>-</u>
Beneficios antes de impuestos y de intereses a las Aportaciones sociales	<u>66.584</u>	8,54	<u>72.267</u>
Impuesto sobre Sociedades	11	-	-
Intereses a las aportaciones sociales	<u>10.769</u>	16,23	<u>12.517</u>
Beneficios del ejercicio	<u>55.804</u>	7,07	<u>59.750</u>
Ingresos	31.01.01	% variación	31.01.02
Ingresos de explotación			
Importe neto de la cifra de negocios	1.490.690	6,45	1.586.791
Otros ingresos de explotación	64.767	30,13	84.280
Total ingresos de explotación	<u>1.555.457</u>	7,43	<u>1.671.071</u>
Ingresos financieros			
Ingresos de participaciones en capital	1.520	7,50	1.634
Otros intereses e ingresos asimilados	<u>5.757</u>	9,02	<u>6.276</u>
Total ingresos financieros	<u>7.277</u>	8,70	<u>7.910</u>
Beneficios e ingresos extraordinarios			
Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	13.381	-50,71	6.595
Ingresos extraordinarios	270	-96,67	9
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	<u>18</u>	327,78	<u>77</u>
Total beneficios e ingresos extraordinarios	<u>13.669</u>	-51,12	<u>6.681</u>
Resultados extraordinarios negativos	<u>-</u>	-	<u>9.564</u>

Los estados financieros de cierre de ejercicio aquí presentados son un mero extracto muy resumido de los estados financieros que se incluyen el Folleto Informativo de Eroski. Por su parte, las Cuentas Anuales de Eroski de los ejercicios cerrados a 31 de enero de 2000, 2001 y 2002 se encuentran auditadas y han sido objeto de informes sin salvedades.

5. LA ADMINISTRACIÓN DE EROSKI

De acuerdo con lo que se indica, con más detalle en el Folleto Informativo, la gestión, administración y representación de Eroski, sin perjuicio de las facultades que con arreglo a la Ley y a los Estatutos corresponden a la Asamblea General, están encomendadas a un Consejo Rector. El Consejo Rector está compuesto de doce miembros titulares elegidos por la Asamblea General. Está compuesto por seis (6) representantes de los socios consumidores y seis (6) representantes de los socios de trabajo. Eroski cuenta con un Reglamento de Régimen Interno Cooperativo, aprobado por la Asamblea General de 8 de junio de 1996, que es un documento de desarrollo de los Estatutos Sociales de la Cooperativa en el que se establecen diversos órganos internos y sus facultades, que tienen su ámbito de actuación de forma interna en la Sociedad, y que afectan principalmente a la actividad de los socios de trabajo y de consumo, como son el Consejo Social, el Consejo Consumerista y el Comité de Seguridad y Salud.

6. BREVE REFERENCIA DE EXPECTATIVAS Y EVOLUCION DE EROSKI Y SU GRUPO

Sin perjuicio de lo señalado en el Folleto Informativo, en cuanto a la política de inversiones y forma de financiación, a continuación se detallan las perspectivas de Eroski, S. Coop. y su Grupo para el presente ejercicio 2002.

Desarrollo:

Continuando con la estrategia marcada por la Sociedad, de consolidación de su posición en el mercado de distribución alimentaria, en el ejercicio 2002 Eroski, S.Coop. realizará importantes inversiones, sobre todo en sus filiales, así como en los diferentes negocios de diversificación, descritos en el capítulo IV del Folleto Informativo, pero sin olvidar el desarrollo propio, a través de sus negocios de distribución tradicionales (supermercados e hipermercados).

De esta forma, Eroski, S. Coop. incrementará su red de ventas en cinco (5) nuevos supermercados, además de dedicar recursos a obras en curso de cuatro (4) nuevos hipermercados a abrir en los próximos ejercicios.

Las aperturas previstas en el Grupo para el ejercicio 2002 se citan en el Folleto Informativo, previéndose incrementar la red comercial mediante la apertura de 9 hipermercados (3 Eroski y 6 Maxi), 7 gasolineras y 82 supermercados, además de 30 agencias de viajes y 9 establecimientos de deportes. En estas cifras se incluyen las aperturas previstas de Eroski, S. Coop. indicadas en el párrafo anterior.

A la fecha de verificación del Folleto informativo, se ha producido, durante el presente ejercicio, la apertura de 1 gasolinera, 24 supermercados (incluyendo Charter y franquiciados) y 18 agencias de viajes.

Por lo tanto, y teniendo presente lo indicado en los dos párrafos anteriores, la red del Grupo Eroski, a finales del ejercicio 2002 (a 31 de enero de 2003), se prevé que esté compuesta por el siguiente número de establecimientos por cada formato:

<u>Formato / Negocio</u>	<u>Número de establecimientos</u>
Hipermercados Eroski	40
Hipermercados en Francia	3
Hipermercados Maxi	21
Gasolineras	24
Gasolineras en Francia	16
Supermercados Consum	395
Supermercados Charter	183
Supermercados Familia	104
Supermercados en Francia	19
Cash & Carry	25
Franquicias de supermercados	268
Viajes Eroski	176
Forum Sport	18
Restauración	5
Perfumerías	105

Los cuatro últimos negocios citados constituyen los negocios de diversificación del Grupo, esto es, la incorporación a la oferta de productos y servicios del Grupo Eroski de otros conceptos de consumo añadidos a la oferta tradicional de alimentación y no alimentación. Estos negocios se describen en mayor detalle en el Folleto Informativo.

En esta línea, tendente a la diversificación del sector de la distribución, desde sociedades específicas del Grupo, no desde Eroski, S. Coop., se están desarrollando y desarrollarán, durante el presente ejercicio 2002, también la venta de automóviles y de productos financieros, tiendas 24 horas y ópticas, incluidas estas últimas como secciones dentro de los propios hipermercados.

Todas estas últimas actividades relacionadas se encuentran en la actualidad en fase de experimentación y pruebas piloto, en diverso grado, por lo que no se puede hablar de cifras significativas de negocio para el ejercicio 2002, ni se pueden extraer conclusiones sobre su futura evolución e importancia dentro del Grupo.

El ritmo de expansión del Grupo se pretende sostener en los próximos cuatro años, lo que dará lugar a una cifra de inversiones total para el quinquenio 2001-2006 de 1.701 millones de euros.

Estas inversiones estarán dirigidas al desarrollo de toda clase de modelos de establecimiento que explota el Grupo: hipermercados, supermercados, autoservicios, agencias de viajes, ocio y deporte, perfumerías, gasolineras, etc.

El esfuerzo más importante en inversión se destinará a hipermercados o grandes superficies, que, por su dimensión, es el negocio más intensivo en utilización de recursos financieros.

En este formato, la ubicación geográfica estará condicionada por la densidad de población, capacidad adquisitiva de la zona, y por la obtención de las licencias correspondientes.

En el terreno de los supermercados y autoservicios, la actuación se dirigirá a todo el territorio nacional, aunque en alguna medida, también estará condicionada por lo apuntado respecto a hipermercados.

Los negocios de diversificación (viajes, deporte, etc.) serán objeto de una atención especial, teniendo en cuenta su trascendencia en la configuración de la oferta de futuro en el sector.

En general, el crecimiento se plantea realizarlo mediante desarrollo propio, aunque nunca está cerrada la opción de adquisición de mercado de establecimientos o de sociedades, cosa imposible de concretar a priori y que depende de las oportunidades que se vayan presentando.

Ventas:

En cuanto a la perspectiva de las ventas del Grupo, para el presente ejercicio, el análisis realizado parte del contexto económico que conduce a un escenario de lento crecimiento económico y una evolución del sector que continuará su desarrollo, aunque probablemente con menor intensidad que durante los últimos ejercicios.

Asimismo, es previsible un incremento del grado de concentración de los operadores del sector, principalmente a través de compra de cuota, alianzas o acuerdos de colaboración. Además, es probable que se produzca la entrada de operadores extranjeros aún sin presencia en nuestro mercado.

Esta evolución prevista, hace que Eroski se encuentre por el lado de la demanda con un mercado en progresión moderada, y desde la perspectiva de la oferta con una intensa y creciente competencia.

Consecuentemente, la cifra de ventas programada para el presente ejercicio contiene una cuota de crecimiento no inferior al 10%, que se entiende como moderada, estando muy influenciado el crecimiento por los centros abiertos en el transcurso del ejercicio 2001.

Resultados:

En cuanto a resultados se refiere, se espera seguir con las mejoras de los resultados ordinarios para el conjunto del Grupo Eroski, a pesar del aumento de los gastos financieros, consecuencia del endeudamiento que va a tener que afrontar el Grupo para la financiación de sus inversiones.

FOLLETO INFORMATIVO COMPLETO Y ANEXOS

**EMISIÓN DE APORTACIONES FINANCIERAS SUBORDINADAS
EROSKI DE EROSKI S. COOP.**

60.000.000 DE EUROS (AMPLIABLE A 90.000.000 DE EUROS)



EROSKI, S. Coop.

El presente Folleto Informativo completo (modelo RF2) ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de junio de 2002.

INDICE

CAPÍTULO 0

- 0.1. RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES OBJETO DE EMISION U OFERTA AMPARADAS POR ESTE FOLLETO Y DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA SU COLOCACION Y ADJUDICACIÓN ENTRE LOS INVERSORES.**
- 0.2. CONSIDERACIONES EN TORNO A LAS ACTIVIDADES Y CIRCUNSTANCIAS MÁS RELEVANTES DE EROSKI**

CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.

- I.1.1. Nombre, apellidos, número del Documento Nacional de Identidad y cargo de la persona natural que asume la responsabilidad por el contenido del folleto.
- I.1.2. Confirmación de la veracidad del contenido del folleto.

I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO.

- I.2.1. Mención de la inscripción del Folleto en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

I.3. NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAYAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS.

CAPITULO II

LA EMISIÓN O LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES

- II.1.1. Importe nominal, número de valores y numeración de los mismos.
- II.1.2. Naturaleza y denominación de los valores.
- II.1.3. Importe nominal y efectivo de los valores.
- II.1.4. Comisiones y gastos que ha de soportar el suscriptor.
- II.1.5. Comisiones para valores representados por anotaciones en cuenta.
- II.1.6. Cláusula de interés.
 - II.1.6.1. Tipo de interés nominal.
 - II.1.6.2. Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los cupones
- II.1.7. Imposición sobre la renta de las personas físicas o jurídicas (régimen fiscal).
- II.1.8. Amortización de los valores.
 - II.1.8.1. Precio de reembolso.
 - II.1.8.2. Modalidades de amortización con especificación de las fechas, lugar, entidades, procedimiento y publicidad de las mismas.
- II.1.9. Entidades financieras que atenderán el servicio financiero.
- II.1.10. Moneda del empréstito.
- II.1.11. Interés efectivo para el emisor.
- II.1.12. Evaluación del riesgo inherente a los valores y a su emisor por una entidad calificadora

II.2. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

- II.2.1. Solicitudes de suscripción o adquisición.
 - II.2.1.1. Colectivo de potenciales inversores.
 - II.2.1.2. Aptitud de las AFSE para cubrir exigencias legales de inversión de determinadas entidades.
 - II.2.1.3. Período de suscripción.
 - II.2.1.4. Tramitación de la suscripción.
 - II.2.1.5. Ampliación de la emisión.
 - II.2.1.6. Forma y fechas para hacer efectivo el desembolso.
 - II.2.1.7. Forma y plazo de entrega de los boletines de suscripción.
- II.2.2. Distribución y adjudicación de valores.
 - II.2.2.1. Entidades que intervienen en la colocación/tramitación de los valores
 - II.2.2.2. Entidad Directora o Coordinadora
 - II.2.2.3. Entidades Aseguradoras
 - II.2.2.4. Procedimiento de colocación y adjudicación
- II.2.3. Plazo y forma de entrega de los títulos definitivos o certificados definitivos

II.3. INFORMACIÓN LEGAL Y DE ACUERDOS SOCIALES.

- II.3.1. Naturaleza jurídica, denominación legal de los valores y fechas y órganos que adoptaron los acuerdos.
 - II.3.2.1. Naturaleza Jurídica y denominación legal de los valores
 - II.3.1.2. Acuerdos Sociales
- II.3.2. Publicidad y Preferencia en la suscripción de los socios y trabajadores
- II.3.3. Reembolso anticipado de las AFSE a opción de Eroski, S. Coop.
- II.3.4. Recompra de AFSE
- II.3.5. Garantías de emisión
- II.3.6. Prelación de créditos
- II.3.7. Forma de representación
- II.3.8. Legislación aplicable y tribunales competentes
- II.3.9. Ley de circulación de los valores
- II.3.10. Información sobre los requisitos y acuerdos previos para la admisión a negociación en bolsa o en un mercado secundario organizado.

II.4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN A BOLSA O A ALGÚN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO DE LOS VALORES.

- II.4.1. Admisión a negociación en un mercado secundario oficial
- II.4.2. Otros empréstitos y valores de renta fija de la misma clase o de características homogéneas admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o no español.
 - II.4.2.1. Entidades que estén comprometidas a intervenir en la contratación secundaria, dando liquidez mediante el ofrecimiento de contrapartida, indicando el alcance de su intervención y la forma de llevarse a cabo.
 - II.4.2.2. Compromiso de no transmisión de AFSE ("Lock-Up")

II.5. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN Y SU EFECTO EN LAS CARGAS Y SERVICIO DE LA FINANCIACIÓN AJENA.

II.5.1. Finalidad de la operación.

II.5.2.1. Destino del importe neto de la emisión.

II.5.2. Cargas y servicio de la financiación ajena durante los dos últimos ejercicios cerrados y proyección para los próximos tres años, incluido en éstos el ejercicio en curso, con el efecto estimado de los valores resultantes de la emisión.

CAPITULO III

EL EMISOR Y SU CAPITAL

III.1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

III.1.1. Denominación completa del emisor. Código de Identificación Fiscal y domicilio fiscal.

III.1.2. Objeto social.

III.2. INFORMACIONES LEGALES.

III.2.1. Constitución de la Entidad. Datos registrales. Comienzo de sus operaciones y duración.

III.2.2. Forma jurídica y legislación especial aplicable.

III.3. INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL.

III.3.1. Importe nominal del capital suscrito y desembolsado.

III.3.2. Composición del capital social.

III.3.3. La entidad emisora y los grupos de sociedades.

III.4. ENTIDADES PARTICIPADAS

III.4.1. Detalle de Sociedades Dependientes y Asociadas a 31 de enero de 2002.

III.4.2. Detalle del Inmovilizado Financiero de Eroski, S. Coop. a 31 de enero de 2002.

III.4.3. Detalle del Inmovilizado Financiero de Cecosa a 31 de enero de 2002.

CAPITULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

IV.1. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR.

IV.1.1. Antecedentes

IV.1.2. Naturaleza de las principales actividades económicas y negocios del emisor, con descripción de los principales grupos o familias de productos, servicios o líneas de actividad.

IV.1.2.1 Hipermercados

IV.1.2.2 Supermercados

IV.1.2.3 Cash & Carry

IV.1.2.4. Servicios Centrales

IV.1.2.5. Galerías

IV.1.2.6. Compra On- Line

IV.1.2.7. Tarjeta Consumer y Tarjeta Travel Club

IV.1.2.8. Productos Financieros

IV.1.2.9. Otras actividades del Grupo Eroski

IV.1.3. Importe neto del volumen de negocios realizado durante los dos últimos ejercicios.

IV.1.4. Factores más significativos que, a juicio del Emisor, influyen en la evolución de las ventas o ingresos, de los costes y gastos, de los márgenes de resultados, inversiones y estructura financiera.

IV.1.5. Principales centros comerciales, industriales o de servicios.

IV.1.6. Acontecimientos excepcionales.

IV.2. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES.

IV.2.1. Dependencia del emisor respecto de patentes y marcas, exclusivas o contratos industriales, comerciales o financieros, o de nuevos procesos de fabricación, cuando estos factores revistan una importancia fundamental.

IV.2.2. Indicación de cualquier litigio o arbitraje de importancia.

IV.2.3. Indicación de cualquier interrupción de las actividades del emisor que pueda tener o haya tenido en un pasado reciente una incidencia importante sobre la situación financiera del emisor.

IV.3. INFORMACIONES LABORALES

IV.4. POLÍTICA DE INVERSIONES.

IV.4.1. Indicações relativas a las principales inversiones en curso de realización o proyectos en firme para los próximos años y su modo de financiación.

IV.5. CONSUM, S. COOP.

CAPITULO V

EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR

V.1. INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES.

V.1.1. Cuadro comparativo del balance y cuenta de pérdidas y ganancias de los dos últimos ejercicios cerrados.

V.1.2. Cuadro de financiación comparativo de los dos últimos ejercicios cerrados o, de disponerse, estado de evolución de flujos de caja, comparativo de los dos últimos ejercicios cerrados.

V.1.3. Explicación analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad y de las partidas y márgenes de resultados más significativos en los dos últimos ejercicios con explicación y detalle de los factores que han determinado su evolución indicando la influencia y relación de estos factores con la evolución habida en los activos, pasivos y patrimonio neto de la entidad.

V.1.4. Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al último ejercicio.

V.2. INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS

V.2.1. Cuadro comparativo del balance y cuenta de pérdidas y ganancias de los dos últimos ejercicios cerrados.

V.2.2. Cuadro de financiación comparativo de los dos últimos ejercicios cerrados o, de disponerse, estado de evolución de flujos de caja, comparativo de los dos últimos ejercicios cerrados.

V.2.3. Explicación analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad y de las partidas y márgenes de resultados más significativos en los dos últimos ejercicios con explicación y detalle de los factores que han determinado su

evolución indicando la influencia y relación de estos factores con la evolución habida en los activos, pasivos y patrimonio neto de la entidad.

- V.2.4. Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión consolidados correspondientes al último ejercicio.

V.3. OPERACIONES CON FUTUROS, OPCIONES U OTROS PRODUCTOS DERIVADOS

V.4. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO NETO DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE ENERO DE 2002 Y 2001.

V.5. RATIOS DE PRODUCTIVIDAD, RENTABILIDAD Y SOLVENCIA DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE ENERO DE 2002 Y 2001.

CAPITULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR

VI.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN CON INDICACIÓN EXPRESA DE A QUIÉN REPRESENTAN.

- VI.1.1 Miembros del órgano de administración.
VI.1.2. Directores Generales y demás personas asimiladas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado.

VI.2. INFORMACIÓN ADICIONAL DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO O DIRECCIÓN

- VI.2.1. Funciones específicas.
VI.2.2. Actividades de las citadas personas fuera de la Entidad cuando éstas sean significativas.
VI.2.3. Remuneraciones y Saldos con Miembros del Consejo Rector.

CAPITULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

VII.1. INDICACIONES GENERALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL EMISOR CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO.

- VII.1.1 Las tendencias más recientes y significativas en relación con la actividad financiera, con los precios de venta de los productos y servicios y con los gastos de explotación y generales de la Entidad.
VII.1.2. Perspectivas del emisor.

ANEXO I: CUENTAS ANUALES, INFORMES DE GESTIÓN, E INFORMES DE AUDITORÍA, INDIVIDUAL, CONSOLIDADO Y CONSOLIDADO Y COMBINADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS CERRADOS EL 31 DE ENERO 2002

ANEXO II: CERTIFICACIONES DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ENTIDAD EMISORA

ANEXO III: CARTA DE LA ENTIDAD DIRECTORA

CAPÍTULO 0

CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE LA EMISION U OFERTA DE VALORES

0.1. RESUMEN DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS VALORES OBJETO DE EMISION U OFERTA AMPARADAS POR ESTE FOLLETO Y DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA SU COLOCACION Y ADJUDICACION ENTRE LOS INVERSORES

0.1.1. Identificación del Emisor de los valores objeto de este Folleto.

La sociedad emisora es Eroski S. Coop. (en los sucesivos, referida indistintamente como "Eroski" o "la Sociedad"), entidad de nacionalidad española, con domicilio social en Elorrio (Bizkaia), Barrio San Agustín de Etxebarria, s/n.

La Sociedad tiene la forma jurídica de sociedad cooperativa de ámbito autonómico, siéndole de aplicación la Ley 4/1993 de Cooperativas de Euskadi (en adelante, "LCE"), según se desprende del Dictamen de los Servicios Técnicos de la Dirección de Economía Social de la Viceconsejería de Trabajo y Seguridad Social del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco (véase apartado III.2.2. del presente Folleto).

0.1.2. Consideraciones específicas sobre la Oferta Pública que han de tenerse en cuenta para una mejor comprensión de las características de los valores de la Oferta Pública objeto del presente Folleto.

0.1.2.1. Descripción de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski

Los valores objeto del presente Folleto son aportaciones financieras subordinadas, emitidas al amparo de lo previsto en el artículo 57.5 de la Ley 4/1993, de 24 de junio, de Cooperativas de Euskadi (en adelante también "LCE"), de acuerdo con la redacción dada a la misma por la Ley 1/2000 de 29 de junio, que adoptará la denominación "Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski" (en adelante, también "Aportaciones Financieras" o "AFSE").

De acuerdo con lo previsto en dicho artículo 57.5 LCE, las AFSE tienen la consideración de capital social para el emisor.

El régimen jurídico de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski es el descrito en el apartado II.3.1 siguiente del Folleto.

0.1.2.2. Derechos que otorgan las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski

Las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski, otorgan a sus titulares los siguientes derechos:

- (i) *Derecho a percibir una retribución anual.* Las AFSE devengarán diariamente, desde la fecha de su desembolso y hasta su amortización, en su caso, el derecho a percibir un interés, calculado sobre el importe nominal de las mismas, en base actual 365, equivalente al tipo de interés EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) a 1 año, expresado en puntos porcentuales, vigente el segundo día hábil anterior al inicio de cada período de interés, incrementado en 3 puntos porcentuales.

Por excepción, el tipo de interés aplicable al primer período de devengo de intereses, que comenzará en la Fecha de Desembolso (definida en el apartado II.2.1.6 siguiente) y terminará el 31 de enero de 2003, será del 8% nominal (8,15% TAE).

- (ii) *Derechos políticos.* Las AFSE en ningún caso atribuyen derechos de voto en la Asamblea General ni de participación en el órgano de administración del Emisor.
- (iii) *Derechos de suscripción preferente.* Las AFSE no otorgan a sus titulares derecho de suscripción preferente respecto de eventuales emisiones futuras de AFSE del Emisor.
- (iv) *Derecho de reembolso.* La presente emisión de AFSE se realiza con un plazo de vencimiento que no tendrá lugar, en principio, sino hasta la aprobación de la liquidación de Eroski.

- (v) La amortización de las AFSE se realizará, en su caso, a la par, esto es, al 100% de su valor nominal (o, en caso de amortización parcial, mediante reducción del valor nominal en el mismo porcentaje en que se haya amortizado la emisión).
- (vi) *Rango de las AFSE en relación con las demás obligaciones de la Sociedad:* En los supuestos de liquidación o disolución de Eroski, las AFSE se situarán, a efectos del orden de prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes y delante de las aportaciones ordinarias de los socios.

0.1.2.3. Principales características de las AFSE y diferencias más destacables con las Aportaciones al Capital de las Cooperativas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 57.5 LCE, y conforme se describe en otros apartados del Folleto:

- Las AFSE tienen carácter subordinado, es decir, que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes o por créditos ordinarios.
- Su vencimiento no tiene lugar sino hasta la liquidación de la Cooperativa, sin perjuicio de su reembolso o adquisición en cartera, mediante mecanismos financieros de garantía equivalentes a los establecidos para las participaciones o acciones en las sociedades de capital, incluyendo las opciones previstas en la segunda directiva 77/91.
- La remuneración es fija, con interés variable, sin tener el carácter de participativa.
- Están representadas por medio de anotaciones en cuenta.
- Tienen la consideración de valor mobiliario.
- No otorgan derechos de voto en la Asamblea General ni de participación en el órgano de administración.
- La emisión se ofrece con preferencia, en su totalidad, a los socios y trabajadores asalariados de Eroski, S. Coop., con la publicidad equivalente a la de la convocatoria de la Asamblea General.
- De acuerdo con el artículo 57.5. de la LCE, tienen la consideración de capital social para el Emisor.

Las AFSE objeto de la presente Emisión se diferencian de las “aportaciones al capital” de las Cooperativas, principalmente en lo siguiente:

1. Las aportaciones al capital social se acreditan mediante títulos nominativos que no tienen la consideración de títulos valores, o mediante libretas o cartillas de participación nominativas que reflejarán, en su caso, las sucesivas aportaciones o actualizaciones y las deducciones practicadas por pérdidas imputadas al socio.

2. Las aportaciones obligatorias pueden no desembolsarse en su totalidad.

3. Pueden acordarse nuevas aportaciones obligatorias, a las que están obligados los socios, sin perjuicio de su derecho a darse de baja, en caso de no estar conformes con las nuevas aportaciones.

4. Las aportaciones a capital social pueden devengar un interés, pero éste no puede exceder del interés legal más seis puntos. En todo caso, la retribución de las aportaciones al capital estará condicionada a la existencia de resultados netos o reservas de libre disposición suficiente para satisfacerla.

5. Las aportaciones al capital sólo pueden transmitirse:

- a) Por actos intervivos entre socios y entre quienes se comprometan a serlo en los tres meses siguientes, y en los términos fijados en Estatutos.
- b) Por sucesión mortis causa, a los causahabientes si fueran socios y así lo soliciten, o, si no lo fueran, previa admisión como tales, que habrá de solicitarse en el plazo de tres meses desde el fallecimiento. En otro caso, tendrán derecho a la liquidación del crédito correspondiente a la aportación social, en los términos previstos en la ley.

6. Los socios tienen derecho a solicitar el reembolso de sus aportaciones al capital social en caso de baja.

7. Las aportaciones al capital otorgan la condición de socio, con sus derechos y obligaciones.

8. Entre los deberes de los socios, que no son aplicables a los titulares de AFSE, figuran:

- a) Asistir a las reuniones de las Asambleas Generales y demás órganos a los que fuesen convocados.
- b) Aceptar los cargos para los que fueran elegidos, salvo justa causa de excusa.
- c) Participar en las actividades que constituyen el objeto de la cooperativa. A estos efectos, los Estatutos señalarán los módulos o normas mínimas de participación, pudiendo los administradores, cuando exista causa justificada, liberar de esta obligación al socio en la medida que proceda.
- d) No realizar actividades competitivas con el objeto social que desarrolle la cooperativa, ni colaborar con quien las realice, salvo que sean autorizados expresamente por los administradores.
- e) Guardar secreto sobre actividades y datos de la cooperativa cuando su divulgación pueda perjudicar los intereses sociales.
- f) Asumir la imputación de las pérdidas en la cuantía acordada por la Asamblea General.
- g) Estar sujetos a las normas de disciplina social establecidas por los Estatutos.

9. Entre los derechos de los socios, que no tienen reconocidos los titulares de AFSE:

- a) Elegir y ser elegidos para los cargos de los órganos de la cooperativa.
- b) Formular propuestas y participar con voz y voto en la adopción de todos los acuerdos de la Asamblea General y de los demás órganos de los que formen parte.
- c) Participar en todas las actividades de la cooperativa, sin discriminación.
- d) Derecho de información.
- e) El retorno cooperativo, en su caso.
- f) Derecho a solicitar la baja voluntaria.

10. Los socios pueden ser expulsados mediante acuerdo de los administradores por falta muy grave tipificada en los Estatutos, mediante expediente instruido al efecto y con audiencia del interesado.

0.1.2.4. Términos y condiciones principales de la Emisión de AFSE

Valor	Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski
Emisor	Eroski, S. Coop.
Importe nominal de la emisión:	60.000.000 de euros, ampliable, en una o varias veces, hasta 90.000.000 de euros.
Número y valor nominal de las AFSE:	2.400.000 AFSE, y en caso de producirse la completa ampliación, hasta 3.600.000 AFSE, de 25 euros de valor nominal cada una.
Representación de las AFSE:	Las AFSE estarán representados por anotaciones en cuenta, designándose al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (SCLV), o a la Entidad que lo sustituya, junto con sus Entidades Adheridas, en los términos establecidos en las normas vigentes en cada momento, como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las AFSE.
Precio de la Emisión:	A la par, es decir, el 100% del valor nominal de las AFSE.
Moneda:	Euro.
Cotización:	Se solicitará la admisión a cotización de las AFSE en AIAF Mercado de Renta Fija.
Tipo de Interés:	<p>Las AFSE devengarán diariamente, desde la fecha de su desembolso y hasta su amortización, en su caso, un interés anual, calculado sobre el importe nominal de las mismas, en base actual 365, equivalente al tipo de interés EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) a 1 año, expresado en puntos porcentuales, vigente el segundo día hábil anterior al inicio de cada período de interés, incrementado en 3 puntos porcentuales.</p> <p>Por excepción, el tipo de interés aplicable al primer período de devengo de intereses, que comenzará en la Fecha de Desembolso (que será a los tres (3) días hábiles tras el fin del Período de Suscripción) y terminará el 31 de enero de 2003 será del 8% nominal (8,15% TAE).</p>
Pago de Intereses:	<p>El pago de los intereses se realizará por años vencidos en cada fecha de pago, es decir, los días 31 de enero de cada año, o día hábil posterior en el caso de que alguna de las fechas fuera inhábil, sin ajuste en este caso en cuanto a la cantidad pagadera por dicho concepto. Se entenderá por día inhábil el sábado, domingo o festivo en Bilbao y/o Madrid, o inhábil según el calendario TARGET.</p> <p>El primer cupón se pagará con fecha 31 de enero de 2003 y, por excepción, comprenderá los intereses devengados desde la Fecha de Desembolso, inclusive, hasta el citado 31 de enero de 2003.</p>
Amortización:	De conformidad con el artículo 57.5 de la Ley de Cooperativas de Euskadi, la emisión de AFSE se

realiza con un plazo de vencimiento que no tendrá lugar sino hasta la aprobación de la liquidación de Eroski, S.Coop.

La amortización de las AFSE se realizará a la par, esto es, al 100% de su valor nominal. La amortización se efectuará sin gasto alguno para el titular de las AFSE, sin perjuicio de las posibles comisiones y gastos que, en su caso, pudieran repercutir los intermediarios financieros (que no formen parte del grupo de Entidades Colocadoras y Tramitadoras) por operaciones de amortización de valores de renta fija, según las tarifas vigentes autorizadas por el Banco de España y/o la Comisión Nacional del Mercado de Valores, o el organismo que los sustituya.

Amortización Anticipada:

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con el artículo 57.5 de la Ley de Cooperativas de Euskadi citado que permite la amortización anticipada de las AFSE, transcurridos, al menos, cinco años desde la Fecha de Desembolso, la Asamblea General de Eroski podrá acordar la amortización total o parcial de la presente emisión de AFSE mediante la reducción del valor nominal de todas las AFSE emitidas, pudiéndose delegar en el Consejo Rector la ejecución del acuerdo de amortización anticipada total o parcial.

Garantías de las AFSE:

La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de Eroski, S. Coop., con arreglo a derecho, sin que existan garantías reales o personales adicionales.

Los créditos derivados de las AFSE se sitúan detrás de todos los acreedores comunes o por créditos ordinarios frente a la Cooperativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 57.5 de la Ley de Cooperativas de Euskadi.

Legislación aplicable y tribunales competentes:

Las AFSE se crean y se rigen por la legislación autonómica de Euskadi y por la legislación española. Para la resolución de las controversias que pudieran suscitarse en relación con la emisión o los valores, los titulares de las AFSE se someterán expresamente al foro de los Juzgados y Tribunales del domicilio de quien hubiere suscrito la Oferta, que resulten competentes.

Entidad Financiera que atenderá el Servicio Financiero:

El servicio financiero de la presente emisión será atendido por Santander Central Hispano Investment, S.A., entidad de crédito domiciliada en Madrid, Plaza de Canalejas, 1.

Liquidez:

Se ha celebrado un Contrato de Liquidez y un Contrato Complementario entre el Emisor y Banco Santander Central Hispano, S.A. por los cuales se garantizará la liquidez de las AFSE según los términos que se indican en el capítulo II del presente Folleto Informativo.

Colectivo de inversores:

La Oferta se destina a todo tipo de inversores, si bien se han distinguido tres tipos de Colectivos a efectos de la preferencia en la adjudicación.

- **Colectivo A**, compuesto por los Socios de Trabajo y de Consumo y Trabajadores Asalariados de Eroski S. Coop. El 100% de la emisión se destinará a las peticiones de suscripción formuladas por este colectivo, antes de adjudicarse a los Colectivos B y C definidos a continuación.
- **Colectivo B**, compuesto por los trabajadores asalariados de las sociedades Erosmer Ibérica, S.A., Cenco, S.A., Centros Comerciales Ceco, S.A., Equipamiento Familiar y Servicios, S.A. y Eroski Bidaiak, S.A. Este colectivo tendrá preferencia en la adjudicación respecto del Colectivo C, compuesto por el resto de peticionarios, de acuerdo con las reglas que se describen a continuación.
- **Colectivo C**, compuesto por el resto de peticionarios.

Los peticionarios del Colectivo A tendrán absoluta preferencia en la adjudicación, sobre los del Colectivo B y C sobre la totalidad de la emisión y los del Colectivo B, en su caso, sobre los del Colectivo C, en los términos que se describen en el capítulo II del presente Folleto.

Importe mínimo de las Peticiones de Suscripción:

Las propuestas de suscripción presentadas deberán tener un importe mínimo de 1.000 euros, no existiendo un importe máximo de inversión.

Período de Suscripción:

El Período de Suscripción se iniciará a las 8:30 horas del día 21 de junio de 2002 y finalizará a las 14:30 horas del día 12 de julio de 2002 (sin perjuicio del posible adelanto del cierre o prórroga del período de suscripción previsto en el capítulo II del presente Folleto).

0.2. CONSIDERACIONES EN TORNO A LAS ACTIVIDADES, SITUACION FINANCIERA Y CIRCUNSTANCIAS MÁS RELEVANTES DEL EMISOR OBJETO DE DESCRIPCIÓN EN ESTE FOLLETO COMPLETO**0.2.1. Actividad del emisor y su grupo**

Eroski desarrolla sus principales actividades económicas en el sector de la distribución de productos y servicios de gran consumo.

En la actividad de distribución alimentaria desarrolla su actividad bajo cuatro grandes áreas de negocio (hipermercados, supermercados, cash & carry y galerías comerciales). Asimismo, esta actividad de distribución se desarrolla a través de sus sociedades participadas (Supera, Udama y Vegalsa) y filiales, y se internacionaliza en Francia, a través del Grupo Sofides. Además, el Grupo Eroski, a través de sus filiales, está diversificando su oferta comercial con nuevos negocios ajenos a su negocio principal de distribución alimentaria a través de sus sociedades filiales, tal y como se detalla a lo largo del capítulo IV del presente Folleto Informativo.

El Grupo Eroski explota dicha actividad de distribución a través de diversos formatos comerciales: principalmente hipermercados y supermercados, estando presente en todos los segmentos del sector de la distribución alimentaria. Asimismo, el Grupo Eroski está diversificando su oferta mediante la apertura de tiendas especializadas en productos no

alimenticios: viajes, deportes... Las principales marcas bajo las que el Grupo Eroski desarrolla su actividad son: Eroski y Maxi (hipermercados), Consum y Charter (supermercados), Viajes Eroski y Forum Sport.

0.2.2. Factores, riesgos significativos y circunstancias condicionantes:

Antes de adoptar la decisión de suscribir las AFSE de Eroski, objeto del presente Folleto, los inversores deberán valorar especialmente los siguientes factores de riesgo:

0.2.2.1 Riesgo de amortización anticipada por el Emisor.

La emisión podrá ser amortizada anticipadamente, previo acuerdo del Emisor, total o parcialmente, en cualquier momento a partir del quinto año desde la Fecha de Desembolso, en la forma y con las limitaciones que se especifican en los apartados II.1.8.2 y II.3.3. del presente Folleto Informativo.

0.2.2.2 Riesgo de mercado.

El precio de cotización de las AFSE, una vez admitidas a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija, podrá evolucionar favorable o desfavorablemente, en función de las condiciones del mercado, pudiendo situarse en niveles inferiores a su precio de amortización (valor nominal).

0.2.2.3. Liquidez

Aunque está prevista la admisión a cotización de las AFSE en AIAF Mercado de Renta Fija y se ha suscrito con Banco Santander Central Hispano, S.A. un contrato de liquidez y un contrato complementario, con los límites y condiciones previstos en el apartado II.4.2.1 del presente Folleto, y con un compromiso de recompra por el Emisor, con los límites y condiciones también previstos en dicho apartado, no existe garantía de que exista liquidez en ese mercado.

0.2.2.4 Rating.

Ni la entidad emisora (Eroski) ni la emisión proyectada han sido objeto de calificación crediticia por entidad calificadora alguna.

0.2.2.5. Carácter subordinado de la emisión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 57.5 de la LCE, la emisión se sitúa, a efectos de prelación de créditos, después de todos los acreedores comunes o por créditos ordinarios de la Entidad.

0.2.2.6. Preferencia en la adjudicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 57.5 de la LCE (que prevé que, como mínimo el 50% de la Emisión deba ofrecerse a los socios y trabajadores asalariados de la cooperativa antes de ofrecerse a terceros) gozan de preferencia en la adjudicación, en los términos previsto en el apartado II.2.2.4 del presente Folleto (habiéndose extendido la preferencia del 50% de la Emisión, al 100% de la misma), los Socios, tanto de Trabajo como de Consumo, de Eroski S. Coop. y los Trabajadores Asalariados (fijos o temporales) de Eroski S. Coop. (personas vinculadas a Eroski, S. Coop., por cualquiera de las relaciones anteriores, con vigencia el día 8 de junio de 2002, inclusive, día en que la Asamblea General de Eroski aprobó la Emisión).

Adicionalmente, tendrán preferencia en la adjudicación, respecto al resto de inversores (excluidos los mencionados en el párrafo anterior) y en los términos previstos en el mencionado apartado II.2.2.4, los trabajadores asalariados de las siguientes sociedades del Grupo Eroski: (i) Erosmer Ibérica, S.A., (ii) Cenco, S.A., (iii) Equipamiento Familiar y Servicios, S.A. (Equifasa), (iv) Eroski Bidaiak, S.A. y (v) Centros Comerciales Ceco, S.A.. Para beneficiarse de la preferencia en la adjudicación, los trabajadores de estas sociedades deberán estar vinculados a Grupo Eroski Preferente el día 8 de junio de 2002, inclusive .

En el supuesto de que el número de peticiones realizadas por alguno de los Colectivos mencionados fuera superior al número de AFSE disponibles para atender la adjudicación de las mismas, se realizarán prorrateos en los términos previstos en el citado apartado II.2.2.4.

0.2.2.7 Política de Crecimiento.

Uno de los factores o aspectos más importantes para Eroski es poder continuar con su actual política de crecimiento, para seguir compitiendo en condiciones adecuadas, debido fundamentalmente a las características del sector en el que opera, sector caracterizado por (i) la fuerte competencia de grandes cadenas de distribución y (ii) la necesidad de contar con una fuerte capacidad de compra. Para ello Eroski considera necesario continuar con el plan de inversiones que se detalla en los apartados IV.4. y VII.1.2 del presente Folleto Informativo. Es intención de Eroski financiar esas inversiones manteniendo una estructura financiera adecuada, sin incrementar, de forma notable, su endeudamiento.

CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.

I.1.1. Nombre, apellidos, número del Documento Nacional de Identidad y cargo de la persona natural que asume la responsabilidad por el contenido del folleto.

Eroski, S. Coop., (en adelante "Eroski", la "Sociedad", la "Compañía" o la "Entidad"), y en su nombre y representación D. José Luis del Campo Serrano, con Documento Nacional de Identidad número 15341558-Y, como Director Económico-Financiero de la mencionada Entidad, asume la responsabilidad del presente Folleto Informativo Completo (en adelante el "Folleto" o el "Folleto Informativo").

I.1.2. Confirmación de la veracidad del contenido del folleto.

D. José Luis del Campo Serrano, confirma expresamente la veracidad del contenido del Folleto y confirma que no se omite ningún dato relevante ni se induce a error.

I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO.

I.2.1. Mención de la inscripción del Folleto en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El presente Folleto completo de emisión de "*Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski*" (financiación subordinada de acuerdo con el artículo 57.5 de la Ley 4/1993, de 24 de junio, de Cooperativas de Euskadi), (en adelante, las "Aportaciones Financieras" o "AFSE") ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV") con fecha 18 de junio de 2002.

El registro del Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la Entidad Emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

I.3. NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAYAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS.

Adicionalmente a la auditoría de sus cuentas individuales y consolidadas, la Sociedad se somete a una auditoría anual de sus cuentas consolidadas y combinadas, que incluyen las sociedades que integran el Grupo Eroski más la cooperativa Consum, S. Coop., con la que forma una unidad operativa. Las razones de preparación de este informe de auditoría se deben a que el Grupo Eroski es un grupo empresarial que nace de la actuación conjunta de las Sociedades Cooperativas Consum, S. Coop. y Eroski S. Coop., al que luego se han ido incorporando más componentes empresariales.

Las Cuentas Anuales de la Entidad, individuales, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de enero de 2000 fueron auditadas por LKS Auditores, S.L. sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S1054 y en el Registro de Auditores-Censores Jurados de Cuentas con el número 507. Asimismo, las Cuentas Anuales individuales de la Entidad, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de enero de 2001 y 2002 han sido auditadas por LKS Auditores, S.L., y por KPMG AUDITORES, S.L., sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0702 y en el Registro de Auditores-Censores Jurados de Cuentas con el número 10.

Las Cuentas Anuales de la Entidad, consolidadas, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de enero de 2001 y 2002, han sido auditadas por KPMG AUDITORES, S.L., sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0702 y en el Registro de Auditores-Censores Jurados de Cuentas con el número 10. En el ejercicio terminado a 31 de

enero de 2000, no se auditaron las cuentas anuales consolidadas de la Entidad al no estar legalmente obligada a ello.

Las Cuentas Anuales de la Entidad, consolidadas y combinadas, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de enero de 2000, 2001 y 2002, han sido auditadas por KPMG AUDITORES, S.L., sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0702 y en el Registro de Auditores-Censores Jurados de Cuentas con el número 10.

Las cuentas anuales de Eroski, S. Coop. y de la mayor parte de sus sociedades dependientes, han sido auditadas o sometidas a revisión por KPMG Auditores, S.L., no obstante, las sociedades que se relacionan a continuación, han sido examinadas por otros auditores:

Sociedad	Auditores	Porcentaje de participación	Miles de euros	
			Activos	Beneficios (pérdidas) netos
Cenco, S.A. (subgrupo)	LKS Auditores, S.L.	100,00%	53.288	(5.721)
Dapargel, S.L.	PricewaterhouseCoopers, S.L.	60,00%	86.109	-
Desarrollo Inmobiliarios Los Berrocales, S.L.	Audit., S.L.	51,00%	28.405	(22)
Distribuciones Mercat, S.A.	Ernst & Young	39,48%	213.371	8.081
Erein Comercial, S.A.	LKS Auditores, S.L.	98,36%	10.654	206
Eroski Bidaiak, S.A.	LKS Auditores, S.L.	100,00%	17.830	(802)
Forum Sport, S.A.	LKS Auditores, S.L.	69,56%	29.776	154
S.A. de Supermercados y Autoservicios	Ernst & Young	89,65%	65.262	(5.314)
Société pour le Financement et le Développement en Europe du Sud (Sofides, subgrupo)	Comisario de Cuentas D. Pierre Rivera	100,00%	119.949	3.649
Vegonsa Agrupación Alimentaria, S.A.	D. José Antonio Carvajal Baños	50,00%	<u>140.792</u>	<u>115</u>
			<u>765.436</u>	346

Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión individuales y consolidados y combinados de los ejercicios 2000, 2001 y 2002 fueron auditados con informes favorables. Asimismo, las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión consolidados de los ejercicios 2001 y 2002 fueron auditadas con informes favorables.

Como Documento Anexo número I del presente Folleto Informativo se acompañan las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, individuales, consolidados y consolidados y combinados, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de enero de 2002, así como los correspondientes Informes de Auditoría.

CAPITULO II
LA EMISIÓN Y LOS VALORES NEGOCIABLES
OBJETO DE LA MISMA

II.1. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES

II.1.1. Importe nominal, número de valores y numeración de los mismos.

El importe nominal total de la emisión es de 60.000.000 de euros, ampliable hasta 90.000.000 de euros, dividido en 2.400.000 (ampliable hasta 3.600.000) valores de 25 euros de valor nominal cada uno.

II.1.2. Naturaleza y denominación de los valores.

Los valores objeto del presente Folleto son aportaciones financieras subordinadas, emitidas al amparo de lo previsto en el artículo 57.5 de la Ley 4/1993, de 24 de junio, de Cooperativas de Euskadi (en adelante también "LCE"), de acuerdo con la redacción dada a la misma por la Ley 1/2000 de 29 de junio, que adoptará la denominación "Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski" (en adelante, también "Aportaciones Financieras" o "AFSE"). El régimen jurídico de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski es el descrito en el apartado II.3.1 siguiente.

II.1.3. Importe nominal y efectivo de los valores.

Las AFSE se emitirán a la par, esto es, a razón de 25 euros de valor nominal cada una de ellas.

II.1.4. Comisiones y gastos que ha de soportar el suscriptor.

Los valores se emiten libres de comisiones y gastos para el suscriptor. Es decir, no existen gastos para el suscriptor en el momento de la suscripción ni de la amortización, siempre y cuando el inversor dirija esta actividad a través de cualesquiera de las Entidades Colocadoras y/o Tramitadoras (en adelante, también las "Entidades").

No obstante lo anterior, los suscriptores tendrán que soportar las comisiones, gastos y corretajes que en su caso pudieran cobrar los intermediarios financieros, por operaciones de mantenimiento de cuentas de valores de renta fija, según las tarifas vigentes autorizadas por el Banco de España y/o la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Asimismo, en caso de que el inversor se dirija para la suscripción de las AFSE a través de otra entidad financiera, que no sea una de las Entidades, se le imputarán las comisiones que en su caso correspondan, según tarifas.

II.1.5. Comisiones para valores representados por medio de anotaciones en cuenta.

El Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (en adelante "SCLV"), como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las AFSE, percibirá las comisiones por inscripción y mantenimiento de saldos que tenga fijadas en sus tarifas. A este respecto, los gastos de primera inscripción serán por cuenta de Eroski, sin que existan comisiones a cargo de los inversores por tal concepto. No obstante, quedan a salvo las comisiones que puedan cargar las Entidades Adheridas a los inversores por el mantenimiento de saldos.

II.1.6. Cláusula de interés.

II.1.6.1. Tipo de interés nominal.

Las AFSE devengarán diariamente, desde la fecha de su desembolso y hasta su amortización, en su caso, el derecho a percibir un interés, calculado sobre el importe nominal de las mismas, en base actual 365, equivalente al tipo de interés EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) a 1 año, expresado en puntos porcentuales, incrementado en 3 puntos porcentuales.

Por excepción, el tipo de interés aplicable al primer período de devengo de intereses, que comenzará en la Fecha de Desembolso (definida en el apartado II.2.1.6 siguiente) y terminará el 31 de enero de 2003, será del 8% nominal (8,15% TAE).

A estos efectos, se entenderá por tipo de interés EURIBOR, el tipo de referencia del mercado monetario de la “zona euro” y publicado en la pantalla EURIBOR 01 de Reuters (“Reuters Monitor Money Rates Service”), o la que en su momento pudiera sustituirla, aproximadamente a las once horas de la mañana (11:00 am) (hora CET, “Central European Time”) del segundo día hábil inmediato anterior al del inicio del período de interés de que se trate, para la concesión de depósitos en euros y por un plazo de tiempo igual a dicho período de interés o al más cercano posible.

A efectos de determinación del tipo de interés nominal aplicable, la duración de la vigencia de la presente emisión se dividirá en sucesivos períodos de devengo de intereses, de un año de duración cada uno de ellos, comprensivos de los días efectivos existentes entre cada fecha de devengo, incluyendo en el cómputo la fecha de devengo inicial y excluyendo la fecha de devengo final (en adelante, un “Período de Devengo de Intereses”), entendiéndose por tales los días 1 de febrero y 31 de enero, respectivamente, de cada año de vigencia de la presente emisión. No obstante lo anterior, el primer Período de Devengo de Intereses comenzará en la Fecha de Desembolso y terminará el 31 de enero de 2003. Si alguna de tales fechas fuera inhábil, se trasladará al día hábil siguiente, entendiéndose por fecha inhábil lo que se establece en el apartado II.1.6.2. siguiente.

El tipo de interés nominal aplicable para cada Período de Devengo de Intereses será determinado el segundo día hábil anterior a su fecha de inicio.

En caso de imposibilidad de obtención del tipo de interés nominal aplicable a cualquier Período de Devengo de Intereses, por no ser posible la obtención del EURIBOR, se tomará como interés variable aplicable a dicho Período de Devengo de Intereses el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios medios para operaciones de depósito en euros a un año de vencimiento, cotizados el segundo Día Hábil anterior a su fecha de inicio, por las entidades reseñadas a continuación, incrementado en un 3%:

- Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
- Banco Popular, S.A.

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés nominal, por no suministrar alguna o algunas de las citadas entidades declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por, al menos, dos de las entidades restantes, incrementado en un 3%.

En ausencia de tipo de interés nominal según lo señalado en los apartados anteriores, se aplicará el tipo de interés nominal determinado para el cálculo de interés que se hubiese aplicado en el Período de Devengo de Intereses anterior.

El tipo de referencia y el tipo de interés nominal será comunicado por Eroski, mediante anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, a los titulares de las AFSE en el plazo de 1 día hábil a partir de la fecha de determinación.

A continuación se recoge, a título meramente informativo, la variación del tipo medio del EURIBOR a un año durante los últimos 12 meses:

2001-2002 (Media mensual)	Euribor a 1 año
AÑO 2001	
Junio	4,312%
Julio	4,311%
Agosto	4,106%
Septiembre	3,777%
Octubre	3,369%
Noviembre	3,198%
Diciembre	3,298%
AÑO 2002	
Enero	3,483%
Febrero	3,594%
Marzo	3,816%
Abril	3,860%
Mayo	3,963%

El importe a pagar por intereses se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$IB = \frac{N \times i \times d}{100 \times 365}$$

en donde:

IB = importe bruto del cupón periódico

N = nominal del valor

i = tipo de interés nominal

d = días transcurridos

II.1.6.2. Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los cupones.

El pago de los intereses se realizará por años vencidos en cada fecha de pago, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado II.1.6.1 anterior, es decir, los días 31 de enero de cada año, o día hábil posterior en el caso de que alguna de las fechas fuera inhábil, sin ajuste en este caso en cuanto a la cantidad pagadera por dicho concepto. Se entenderá por día inhábil el sábado, domingo o festivo en Bilbao y/o Madrid, o inhábil según el calendario TARGET.

El primer cupón se pagará con fecha 31 de enero de 2003 y, por excepción, comprenderá los intereses devengados desde la Fecha de Desembolso, inclusive, hasta el citado 31 de enero de 2003.

El servicio financiero de pago de intereses y amortización de capital, en su caso, se efectuará a través de Santander Central Hispano Investment, S.A., que será la entidad encargada inicialmente como agente de pagos de la presente emisión.

El abono de intereses se efectuará mediante abono en cuenta o en efectivo, a través de las Entidades Adheridas al SCLV, en favor de los inversores que aparezcan como titulares de las AFSE en sus registros contables.

II.1.7. Imposición sobre la renta de las personas físicas o jurídicas (régimen fiscal).

A tenor de la normativa aplicable (Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias; Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y otras Normas Tributarias; Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades; las Normas y Leyes Forales correspondientes en los distintos Territorios Forales; normativa sobre régimen fiscal de cooperativas), el régimen fiscal de la emisión, sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en la citada normativa a lo largo del período de duración de la emisión y teniendo en cuenta que el régimen tributario que se expone parte de la consideración de las AFSE como fondos propios (capital social), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.5 de la LCE, será:

II.1.7.1. Residentes en territorio español.

a) Personas físicas

Los intereses derivados del pago de los cupones constituirán rendimientos de capital mobiliario, sujetos a una retención del 18%, a integrar en la base liquidable general del Impuesto al 100%.

La transmisión de las AFSE generará una ganancia o pérdida patrimonial, por la diferencia entre el valor de transmisión de los títulos y su valor de adquisición o suscripción, no sujeta a retención, que se integrará en la base imponible especial o general del Impuesto, en función de que las mismas se hubieran adquirido con más de un año de antelación respecto de la fecha de transmisión, o no.

En el supuesto de reembolso anticipado de los títulos, el importe de lo reembolsado minorará el valor de adquisición de los títulos afectados, hasta su anulación y el exceso que pudiera resultar tributará como rendimiento de capital mobiliario, si bien no se hallará sujeto a retención.

b) Personas Jurídicas

Los intereses derivados del pago de los cupones constituirán rendimientos de capital mobiliario, sujetos a una retención del 18%, a integrar en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del inversor.

La transmisión de las AFSE generará una renta, por la diferencia entre el coste de adquisición y el precio de transmisión, no sujeta a retención, que se integrará en la base imponible del Impuesto.

En el supuesto de reembolso anticipado de los títulos, el importe de lo reembolsado minorará el valor de adquisición de los títulos afectados, hasta su anulación y el exceso que pudiera resultar se integrará en la base imponible del Impuesto, si bien no se hallará sujeto a retención.

Adicionalmente, en el supuesto de reembolso anticipado de los títulos, la operación se hallará sujeta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en concepto de Operaciones Societarias, tributando al 1% sobre el importe total reembolsado, siendo los inversores que reciben el reembolso, tanto si se trata de personas físicas como jurídicas, los sujetos pasivos del citado Impuesto. No obstante lo anterior, en este supuesto, será el Emisor quien pague el mencionado 1% por cuenta de los titulares de las AFSE amortizadas.

II.1.7.2. No residentes a efectos fiscales en territorio español que operan en él sin establecimiento permanente.

Los rendimientos de capital derivados de los intereses del pago de los cupones y del reembolso anticipado de títulos, obtenidos por inversores no residentes a efectos fiscales sin establecimiento permanente en España, estarán sometidos a una retención del 18%, salvo que el Convenio de Doble Imposición suscrito entre España y el país de residencia del perceptor establezca un tipo impositivo inferior.

En el caso de ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las aportaciones por inversores no residentes a efectos fiscales sin establecimiento permanente en España, la retención será del 35%, salvo:

- a) Residentes en otro Estado miembro de la Unión Europea o en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información, supuesto en el que la renta tendrá la consideración de exenta.
- b) Residentes en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la doble imposición, sin cláusula de intercambio de información, distinto de la Unión Europea, supuesto en el que, en su caso, se aplicará el tipo previsto en el respectivo Convenio.

De acuerdo con lo expuesto, el régimen fiscal puede variar en función del país de residencia del no residente a efectos fiscales sin establecimiento permanente en España. La aplicación del tratamiento fiscal diferenciado (respecto al régimen general previsto en la normativa española del Impuesto sobre la Renta de los no residentes) requerirá la acreditación de la condición de no residente mediante un certificado expedido por las autoridades fiscales del país de residencia del inversor.

II.1.8. Amortización de los valores.

La presente emisión de AFSE, de conformidad con el artículo 57.5. de la Ley de Cooperativas de Euskadi, se realiza con un plazo de vencimiento que no tendrá lugar sino hasta la aprobación de la liquidación de Eroski.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con el citado artículo 57.5., descrito en detalle en el apartado II.3.3 del presente capítulo del Folleto Informativo, las AFSE serán reembolsables anticipadamente en los términos y condiciones que a continuación se describen:

II.1.8.1. Precio de reembolso.

La amortización de las AFSE se realizará, en su caso, a la par, esto es, al 100% de su valor nominal (o, en caso de amortización parcial, mediante reducción del valor nominal en el mismo porcentaje en que haya amortizado la emisión). La amortización se efectuará sin gasto alguno para el titular de las AFSE, sin perjuicio de las posibles comisiones y gastos que, en su caso, pudieran repercutir los intermediarios financieros que no formen parte del grupo de Entidades Colocadoras y Tramitadoras por operaciones de amortización de valores de renta fija, según las tarifas vigentes autorizadas por el Banco de España y/o la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

II.1.8.2. Modalidades de amortización con especificación de las fechas, lugar, entidades, procedimiento y publicidad de las mismas.

Transcurridos, al menos, cinco años desde la Fecha de Desembolso, la Asamblea General de Eroski podrá acordar la amortización total o parcial de la presente emisión de AFSE mediante la reducción del valor nominal (total o parcial) de todas las AFSE objeto de la presente Oferta, pudiéndose delegar en el Consejo Rector la ejecución del acuerdo de amortización anticipada total o parcial, en cuyo caso se establecerán los siguientes mecanismos, tal y como se indica en el apartado II.3.3. siguiente, que serán:

- a) Publicación del acuerdo de la Asamblea General de reembolso de las AFSE en dos periódicos de gran circulación en la provincia en que la sociedad tenga su domicilio.
- b) Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reembolso tendrán el derecho de oponerse a la reducción hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación. No gozarán de este derecho los acreedores cuyos créditos se encuentren ya adecuadamente garantizados. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.
- c) El reembolso de las AFSE no podrá llevarse a efecto hasta que la sociedad preste garantía a satisfacción del acreedor o, en otro caso, hasta que notifique a dicho acreedor la prestación de fianza solidaria en favor de la sociedad por una entidad de crédito debidamente habilitada para prestarla por la cuantía del crédito de que fuera titular el acreedor y hasta tanto no prescriba la acción para exigir su cumplimiento.
- d) Los acreedores no podrán oponerse a la amortización anticipada, cuando la reducción se realice con cargo a beneficios o a reservas libres o por vía de amortización de AFSE adquiridas por la sociedad a título gratuito. En este caso el importe del valor nominal de las AFSE amortizadas deberá destinarse a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para el reembolso de las AFSE.

Una vez transcurrido dicho plazo de oposición de un (1) mes, desde la fecha del último anuncio del acuerdo, o habiéndose garantizado al acreedor en la forma prevista en el párrafo c) anterior, la Sociedad procederá, en la forma acordada, a la amortización anticipada de los valores y a su efectivo reembolso.

II.1.9. Entidades financieras que atenderán el servicio financiero.

El servicio financiero de la presente emisión será atendido por Santander Central Hispano Investment, S.A., entidad de crédito domiciliada en Madrid, Plaza de Canalejas, 1.

II.1.10. Moneda del empréstito.

La moneda de la presente emisión de financiación subordinada es el Euro.

II.1.11. Interés efectivo previsto para el emisor.

Se recogen a continuación los costes de emisión (estimados) que soportará la Entidad emisora y que serán deducidos del importe bruto que recibirá el día de la Fecha de Desembolso.

Gastos de emisión:

	%
Tasa SCLV	0,00052%
Registro y admisión C.N.M.V.	0,01428%
Tramitación y admisión en A.I.A.F.	0,0058%
Publicidad y distribución de folletos	1,5%
Comisiones de dirección, agencia, colocación y tramitación	3,46%
Gastos legales (Notaría, registros, asesores)	0,35833%
Total	5,43893%

Teniendo en cuenta la totalidad de los gastos relacionados con la emisión, y un tipo Euribor a un año, de 14 de junio de 2002, constante en 3,920%, el coste efectivo para la Entidad emisora es del 8,3033% para un plazo de 5 años de la emisión, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$EE = \sum_{j=1}^n \frac{C_j}{(1 + TIR_c)^{T_j/365}} + \frac{A}{(1 + TIR_c)^{T/365}}$$

En donde:

EE= importe efectivo de la emisión (nominal menos gastos)

T= días entre la fecha de emisión y la de amortización

Cj= valor de cada cupón en cada fecha de pago del mismo

A= importe de la amortización

Tj= días entre la fecha de emisión y la fecha de cada cupón

TIR_c= coste efectivo

n= número de años de vida de la AFSE

II.1.12 Evaluación del riesgo inherente a los valores y a su emisor por una entidad calificadora.

Ni la presente Emisión de AFSE ni el Emisor han sido objeto de calificación por entidades de valoración del riesgo crediticio (rating).

II.2. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

II.2.1. Solicitudes de suscripción o adquisición.

II.2.1.1. Colectivo de potenciales inversores.

La presente Oferta, una vez inscrito el presente Folleto Informativo en los registros oficiales de la CNMV, se dirige a todo tipo de inversores y, en concreto, a los colectivos siguientes:

- (iii) personas físicas o jurídicas residentes en el Estado Español, incluyendo inversores institucionales (tales como Fondos de Pensiones, Instituciones de Inversión Colectiva, Entidades aseguradoras, Entidades de Crédito o las sociedades de valores, que realicen habitual y profesionalmente inversiones en valores negociables), residentes en el Estado Español cualquiera que sea su nacionalidad y,
- (iv) personas físicas o jurídicas no residentes en el Estado Español que tengan la condición de nacionales de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o sean firmantes del Protocolo sobre el Espacio Económico Europeo (Estados miembros de la Unión Europea, más Islandia y Noruega) o del Principado de Andorra.

No obstante lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 57.5 de la Ley de Cooperativas de Euskadi (que prevé que, como mínimo el 50% de la Emisión deba ofrecerse a los socios y trabajadores asalariados de la cooperativa antes de ofrecerse a terceros) gozan de preferencia en la adjudicación, en los términos previsto en el apartado II.2.2.4 (habiéndose extendido la preferencia del 50% de la Emisión, al 100% de la misma), los Socios, tanto de Trabajo como de Consumo, de Eroski S. Coop. y los Trabajadores Asalariados (fijos o temporales) de Eroski S. Coop. (personas vinculadas a Eroski, S. Coop., por cualquiera de las relaciones anteriores, con vigencia el día 8 de junio de 2002, inclusive, día en que la Asamblea General de Eroski aprobó la Emisión). Por tanto, los inversores personas físicas que cumpliendo uno de los dos requisitos mencionados en los párrafos (i) y (ii) anteriores, sean Socios o Trabajadores de Eroski, se beneficiarán de preferencia en la adjudicación en la forma prevista en el apartado II.2.2.4. siguiente.

Adicionalmente, tendrán preferencia en la adjudicación, respecto al resto de inversores (excluidos los mencionados en el párrafo anterior) y en los términos previstos en el apartado II.2.2.4, los trabajadores asalariados de las siguientes sociedades del Grupo Eroski: (i) Erosmer Ibérica, S.A., (ii) Cenco, S.A., (iii) Equipamiento Familiar y Servicios, S.A. (Equifasa), (iv) Eroski Bidaiak, S.A. y (v) Centros Comerciales Ceco, S.A. (en adelante, conjuntamente, "Grupo Eroski Preferente"). Para beneficiarse de la preferencia en la adjudicación, los trabajadores de estas sociedades deberán estar vinculados a Grupo Eroski Preferente el día 8 de junio de 2002, inclusive.

El número de personas que podría beneficiarse de las preferencias en la adjudicación ascienden aproximadamente a 287.452, correspondiendo 282.590 personas, aproximadamente a socios y trabajadores de Eroski, S. Coop. (incluyendo a los socios de consumo) y 4862 trabajadores del Grupo Eroski Preferente.

Las propuestas de suscripción presentadas deberán tener un importe mínimo de 1.000 euros, no existiendo un importe máximo de inversión.

II.2.1.2. Aptitud de las AFSE para cubrir exigencias legales de inversión de determinadas entidades.

De acuerdo con la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, y el Real Decreto 2345/1996, de 8 de noviembre, relativo a las normas de autorización administrativa y requisitos de solvencia de las Sociedades de Garantía Recíproca, las AFSE pueden ser adquiridas por las Sociedades de Garantía Recíproca.

De acuerdo con el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, las AFSE son aptas para ser adquiridas por las entidades aseguradoras en cumplimiento de sus obligaciones de provisiones técnicas.

De acuerdo con el Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, las AFSE son aptas para ser adquiridas por Fondos de Pensiones.

De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva aprobado por el Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre y con el artículo 4 de la Orden Ministerial de 1 de agosto de 1991, las AFSE pertenecientes a esta Emisión serán aptas para cubrir las inversiones exigidas a las Instituciones de Inversión Colectiva en los términos prescritos por la regulación especial de éstas.

II.2.1.3. Período de suscripción.

El período de suscripción se iniciará a las 8:30 horas del día 21 de junio de 2002 y finalizará a las 14:30 horas del día 12 de julio de 2002.

- Adelanto de cierre:

El Período de Suscripción previsto anteriormente podrá darse por concluido, por acuerdo entre el Emisor y la Entidad Directora, con anterioridad al 12 de julio de 2002, mediante el mecanismo de adelanto de cierre, que supondrá la no admisión de Peticiones de Suscripción a partir de las 14:30 horas del día siguiente a aquél en que se adopte y comunique a la CNMV y al resto de Entidades Colocadoras y Tramitadoras, por la Entidad Directora y el Emisor su decisión conjunta, que tendrá carácter facultativo, de adelantar el cierre.

El adelanto de cierre podrá decidirse a partir del día en que la Entidad Directora y el Emisor tengan constancia de que el nivel de la demanda supera en más de dos veces el volumen del Nominal de la Emisión (antes o después de una posible ampliación de la misma). No obstante lo anterior, en ningún caso el adelanto del cierre del Período de Suscripción podrá surtir efecto antes de las 14:30 horas del día 28 de junio de 2002.

La Entidad Directora, junto con el Emisor, informarán a la CNMV, y al resto de Entidades Colocadoras y Tramitadoras de la sobredemanda indicada y de su decisión de efectuar el adelanto de cierre del Período de Suscripción en ese mismo día y lo publicarán en un periódico de difusión nacional.

El adelanto de cierre determinará que el Período de Suscripción quede concluido a las 14:30 horas del día hábil siguiente a aquél en que se adopte y comunique la decisión, determinando la inadmisibilidad de las Peticiones de Suscripción que se formulen a partir de las 14:30 horas del día hábil siguiente a aquél en que se adopte y comunique dicha decisión. A tales efectos, se entenderán válidamente realizadas las peticiones de suscripción formuladas antes de la conclusión del período de suscripción, esto es, antes de las 14:30 horas del día hábil siguiente.

La circunstancia de que, teniendo constancia de la existencia al final de un determinado día del Período de Suscripción del reiterado nivel de sobredemanda, la Entidad Directora y el Emisor no decidieran el adelanto de cierre, no impedirá adoptar tal decisión en los días subsiguientes.

- Prórroga del Período de Suscripción:

Asimismo, la Entidad Emisora, previo acuerdo con la Entidad Directora, se reserva el derecho de prorrogar el período de suscripción por una (1) vez, por un plazo de un (1) mes, en cuyo caso informarán a la CNMV y al resto de Entidades Colocadoras o Tramitadoras y se hará público este hecho en un periódico de difusión nacional con, al menos, siete días de antelación a la fecha de inicio de la citada prórroga.

Si existiera prórroga, el primer cupón se devengará por el número de días comprendidos entre la Fecha de Desembolso y el 31 de enero de 2003.

El acuerdo de emisión prevé la suscripción incompleta de la emisión, por tanto, en caso de que, finalizado el período de suscripción, prorrogado o no, las solicitudes no alcanzaran el importe de la emisión, ésta podrá quedar reducida al importe de la cifra efectivamente suscrita.

En cualquier caso, el Emisor comunicará a la CNMV, y a las Entidades Colocadoras y Tramitadoras, el importe finalmente suscrito.

II.2.1.4. Tramitación de la suscripción.

La suscripción de las AFSE podrá efectuarse ante las Entidades que se mencionan en el apartado II.2.2.1, según el procedimiento que se describe a continuación:

(A) Régimen general

La formulación, recepción y tramitación de las Peticiones de Suscripción, se ajustará al siguiente procedimiento:

- (i) Las Peticiones de Suscripción se presentarán en cualquiera de las Entidades Colocadoras o Tramitadoras (en adelante también, las “Entidades”). A tal efecto, los peticionarios deberán disponer de cuentas de efectivo y de valores en la Entidad a través de la cual tramiten sus Peticiones de Suscripción. Si los peticionarios no fuesen titulares de dichas cuentas con anterioridad a la formulación de las Peticiones de Suscripción, la apertura y, en su caso, cancelación de las mismas estará libre de gastos. No obstante, respecto a los gastos que se deriven del mantenimiento de dichas cuentas, las Entidades podrán aplicar las comisiones que tengan previstas en sus cuadros de tarifas.

Las Peticiones de Suscripción también podrán formularse ante los intermediarios financieros que, no formando parte de las Entidades, estén autorizados por la legislación vigente para efectuar este tipo de actividades. Estos intermediarios podrán aplicar, de conformidad con la legislación aplicable, las tarifas y comisiones que tengan vigentes. En todo caso, de acuerdo con la legislación vigente, estos intermediarios estarán obligados a canalizar a través de cualesquiera de las Entidades las Peticiones de Suscripción que les sean formuladas por inversores. Las Entidades se reservan el derecho a ceder a los citados intermediarios todo o parte de las comisiones que por dichas Peticiones de Suscripción les correspondiese percibir.

- (ii) Las Peticiones de Suscripción serán irrevocables y deberán ser otorgadas por escrito y firmadas por el peticionario en el impreso que deberá facilitar al efecto la Entidad ante la que se presenten. En su virtud, la formulación de una Petición de Suscripción implicará por parte del peticionario la aceptación de los términos de la Emisión contenidos en el Folleto Informativo y resumidos en el Tríptico Informativo. No se aceptará por la Entidad correspondiente ninguna Petición que no posea todos los datos identificativos del peticionario que vengan exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones y que se determinan en el Contrato de Colocación y Tramitación (nombre y apellidos o denominación social, domicilio, firma, NIF o número de tarjeta de residencia tratándose de extranjeros con residencia en España o, en caso de tratarse de no residentes en España que no dispongan de NIF, número de pasaporte, nacionalidad y firma). En las Peticiones formuladas por menores de edad deberá recogerse el NIF de su representante legal y, alternativamente, el NIF del menor si dispusiera del mismo o su fecha de nacimiento.
- (iii) Las Entidades deberán tener a disposición del peticionario un ejemplar del presente Folleto y del Tríptico informativo en el que figurará la información más relevante del Folleto Informativo. Asimismo, deberán entregar copia de la Petición de Suscripción formulada.
- (iv) Las Peticiones de Suscripción deberán reflejar el número de AFSE que desee suscribir el peticionario, con un mínimo de cuarenta (40) AFSE equivalente a 1.000 euros, que se confirmará mediante la firma de la Petición por el peticionario.
- (v) Las Entidades deberán rechazar aquellas Peticiones de Suscripción que no cumplan cualesquiera de los requisitos exigidos.
- (vi) Las Entidades podrán exigir a los peticionarios provisión de fondos para asegurar el pago del importe de las suscripciones, que se remunerará de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato de apertura de cuenta corriente. En el supuesto de que dicha provisión de fondos hubiera de ser devuelta, ésta se realizará libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente de producirse cualquiera de las siguientes circunstancias: (a) desistimiento por el Emisor de continuar la realización de la Emisión; o (b) adjudicación al peticionario de un número de AFSE inferior al solicitado (o de no adjudicación) en caso de prorrateo; la devolución de la provisión se realizará respecto de las AFSE no adjudicadas por razón del prorrateo.

Si por causas imputables a las Entidades se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dicha Entidad deberá abonar intereses de demora al

tipo de interés legal vigente, que se devengará desde la fecha en que hubiera debido efectuarse hasta el día de su devolución efectiva.

- (vii) Adicionalmente, las Peticiones de Suscripción podrán ser cursadas por vía telemática (Internet), a través de aquellas Entidades que estén dispuestas a aceptar Peticiones cursadas por estas vías, y reúnan los medios suficientes para garantizar la seguridad y confidencialidad de las correspondientes transacciones. Las reglas aplicables a las Peticiones de Suscripción cursadas por vía telemática (Internet) serán las siguientes:

Acceso y contratación: El peticionario deberá ser cliente de cualquiera de las Entidades que ofrezcan esta vía de contratación y deberá disponer de una tarjeta de claves (TIP) que obtendrá previa firma de un contrato relativo a su uso con la correspondiente Entidad. Aquellas Entidades que no utilicen tarjetas de clave TIP, sino otro sistema de seguridad y control, podrán ofrecer a sus clientes la suscripción de AFSE a través de su aplicación telemática siempre que tales clientes se registren y se den de alta siguiendo el procedimiento que la Entidad tenga expresamente estipulado. Las Entidades que no utilicen tarjetas TIP deberán garantizar que su aplicación telemática cumple con los requisitos de autenticidad, integridad y confidencialidad a que se hace referencia más adelante. En aquellos supuestos en que dos o más personas tengan intención de suscribir AFSE en régimen de cotitularidad, deberán cumplir, individualmente, lo previsto anteriormente. Por consiguiente, todos y cada uno de los peticionarios deberán estar dados de alta individualmente en la aplicación telemática de la Entidad a través de la que se desee cursar la correspondiente Petición de Suscripción en Régimen de Cotitularidad. El peticionario se autenticará a través de un certificado digital que tenga asignada una clave secreta y que haya sido emitido por la Entidad. Adicionalmente, para proceder a la ejecución de las Peticiones de Suscripción se solicitarán al peticionario dígitos aleatorios de la tarjeta de claves TIP y se garantizará la integridad y confidencialidad de la información encriptando el mensaje de los datos de la transacción a través del certificado digital. Tratándose de clientes de Entidades que no utilicen la tarjeta de claves TIP, la autenticación deberá realizarse a través de las claves y códigos secretos que la entidad hubiera asignado al cliente. Una vez autenticada su identidad, el cliente podrá cursar Peticiones de Suscripción. El peticionario, antes de proceder a la suscripción de AFSE, podrá acceder a información relativa a la oferta y, en particular, al Folleto registrado en la C.N.M.V., en formato Internet. Supuesto que el peticionario decida acceder a la página de suscripción de AFSE, la entidad deberá asegurarse de que, con carácter previo, el peticionario haya cumplimentado un campo que garantice que éste ha tenido acceso al "tríptico" a que se refiere el Folleto Informativo. Posteriormente, el peticionario accederá a la página de suscripción de AFSE, en la que introducirá su Petición de Suscripción cuyo importe en euros no podrá ser inferior al límite mínimo fijado en el Folleto. Por último, el peticionario deberá introducir el número de cuenta de custodia de valores donde desea que se anote la suscripción de AFSE. Si tuviera más de una cuenta abierta en la Entidad, deberá elegir una de ellas. Si el peticionario no tuviera contratada una cuenta de custodia de valores en la Entidad, deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha entidad.

Autenticidad: Las Entidades deberán establecer los medios necesarios para dejar constancia de la fecha y hora en que se cursen las correspondientes Peticiones de Suscripción por parte de los peticionarios. Una vez cursada la Petición de Suscripción, el peticionario deberá poder imprimir la confirmación de la misma.

Archivo de Peticiones de Suscripción: Las Entidades a través de las que se cursen Peticiones de Suscripción por vía telemática deberán mantener un archivo de justificantes de las Peticiones de Suscripción recibidas, que estará formado por el registro magnético correspondiente.

Confidencialidad: Las Entidades deberán establecer los medios necesarios para asegurar que ningún usuario no autorizado tenga acceso a las Peticiones de Suscripción cursadas por los peticionarios.

Integridad: Las Entidades deberán establecer los medios necesarios para impedir la pérdida o manipulación de las Peticiones de Suscripción cursadas por los peticionarios.

- (viii) Asimismo las Peticiones de Suscripción podrán ser cursadas por vía telefónica a través de aquellas Entidades que estén dispuestas a aceptar peticiones cursadas por esta vía y reúnan los medios suficientes para garantizar la seguridad y confidencialidad de las correspondientes transacciones. Las reglas aplicables a las Peticiones de Suscripción cursadas por vía telefónica serán las siguientes:

Acceso y contratación: El petionario deberá ser cliente de cualquiera de las Entidades que ofrezcan esta vía de contratación y deberá disponer de una tarjeta de claves (TIP) que obtendrá previa firma de un contrato relativo a su uso con la correspondiente Entidad. Aquellas Entidades que no utilicen tarjetas de clave TIP, sino otro sistema de seguridad y control, podrán ofrecer a sus clientes la suscripción de AFSE a través de la vía telefónica siempre que tales clientes se registren y se den de alta siguiendo el procedimiento que la Entidad tenga expresamente estipulado. Las Entidades que no utilicen tarjetas TIP deberán garantizar que su aplicación telefónica cumple con los requisitos de autenticidad, integridad y confidencialidad a que se hace referencia más adelante. En aquellos supuestos en que dos o más personas tengan intención de suscribir AFSE en régimen de cotitularidad, deberán cumplir, individualmente, lo previsto anteriormente. El petionario se autenticará a través de un certificado digital que tenga asignada una clave secreta y que haya sido emitido por la Entidad. Adicionalmente, para proceder a la ejecución de las Peticiones de Suscripción se solicitarán al petionario dígitos aleatorios de la tarjeta de claves TIP y se garantizará la integridad y confidencialidad de la información. Tratándose de clientes de Entidades que no utilicen la tarjeta de claves TIP, la autenticación deberá realizarse a través de las claves y códigos secretos que la entidad hubiera asignado al cliente. Una vez autenticada su identidad, el cliente podrá cursar Peticiones de Suscripción. El petionario, antes de proceder a la petición de AFSE, deberá afirmar haber tenido a su disposición el "tríptico" a que se refiere el Folleto; en caso de que manifieste no haberlo leído, se le señalará la forma en que puede obtenerlo y en caso de que no desee hacerlo, se le comentará la información contenida en el mismo. Posteriormente, el petionario responderá a cada uno de los apartados previstos en la Petición de Suscripción en su formato escrito. El importe de la Petición de Suscripción no podrá ser inferior al límite mínimo fijado en el Folleto. Por último, el petionario deberá designar el número de cuenta de custodia de valores donde desea que se anote la compra de AFSE. Si tuviera más de una cuenta abierta en la Entidad, deberá elegir una de ellas. Si el petionario no tuviera contratada una cuenta de custodia de valores en la Entidad, deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha Entidad.

Autenticidad: Las Entidades deberán establecer los medios necesarios para dejar constancia de la fecha y hora en que se cursen las correspondientes Peticiones de Suscripción por parte de los peticionarios.

Archivo de Peticiones de Suscripción: Las Entidades a través de las que se cursen Peticiones de Suscripción por vía telefónica deberán mantener un archivo de justificantes de las Peticiones de Suscripción recibidas, que estará formado por las grabaciones de las conversaciones telefónicas habidas con los peticionarios.

Confidencialidad: Las Entidades deberán establecer los medios necesarios para asegurar que ningún usuario no autorizado tenga acceso a las Peticiones de Suscripción cursadas por los peticionarios.

Integridad: Las Entidades deberán establecer los medios necesarios para impedir la pérdida o manipulación de las Peticiones de Suscripción cursadas por los peticionarios.

Mediante la suscripción del Contrato de Colocación y Tramitación, cuya copia ha quedado depositada en la CNMV antes del registro del presente Folleto Informativo, las Entidades que acepten Peticiones de Suscripción por vía telemática y/o telefónica, han confirmado tanto su suficiencia de medios para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones

por vía telemática y/o telefónica, como su compromiso de indemnizar a los peticionarios por cualquier otro daño o perjuicio que éstos pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento de las condiciones previstas anteriormente.

(B) Reglas especiales aplicables a las Peticiones de Suscripción que tengan preferencia en la adjudicación:

Será de aplicación el procedimiento de colocación previsto en el apartado (A) anterior, con las especialidades siguientes:

- (i) Eroski remitirá a la Entidad Agente un fichero informático con la información necesaria (N.I.F.) de aquellos inversores que tengan preferencia en la adjudicación con el fin de poder aplicar las reglas de preferencia previstas en el apartado II.2.2.4. del presente Folleto (en adelante, los “**Inversores con Preferencia**”).
- (ii) Las Peticiones de Suscripción que formulen los Inversores con Preferencia deberán ser unipersonales y suscritas por el propio Inversor con Preferencia, no pudiendo formularse, en ningún caso, en régimen de cotitularidad. En caso de que la Petición de Suscripción contenga más de un titular, esta petición no tendrá preferencia en la adjudicación.
- (iii) Los Inversores con Preferencia deberán proceder a la apertura, en el supuesto de no tenerla, de una cuenta de efectivo y de una cuenta de valores (de esta última cuenta de valores deberán ser únicos titulares para que se les aplique la preferencia) en una de las Entidades. La apertura y cierre de dichas cuentas estará libre de gastos para los Inversores con Preferencia. Asimismo, los Inversores con Preferencia deberán realizar, en el caso de que así se solicite, una provisión de fondos, que será remunerada al tipo pactado en los correspondientes contratos de apertura de cuenta, por un importe igual al de la Petición de Suscripción formulada. En caso de no realizar dicha provisión o que ésta fuese insuficiente para cubrir el importe de la Petición de Suscripción, o que ésta contenga datos incorrectos o no reúna los requisitos mínimos exigibles, la Entidad tendrá la facultad de no cursar dicha Petición de Suscripción. En el supuesto de que dicha provisión de fondos hubiera de ser devuelta, ésta se realizará libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente de producirse cualquiera de las siguientes circunstancias: (a) desistimiento por el Emisor de continuar la realización de la Emisión o (b) adjudicación al peticionario de un número de AFSE inferior al solicitado (o de no adjudicación) en caso de prorrateo; la devolución de la provisión se realizará respecto de las AFSE no adjudicadas por razón del prorrateo. Si por causas imputables a las Entidades se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dicha Entidad deberá abonar intereses de demora al tipo de interés legal vigente, que se devengará desde la fecha en que hubiera debido efectuarse hasta el día de su devolución efectiva.
- (iv) No se aceptará ninguna Petición de Suscripción que no posea todos los datos identificativos del inversor con preferencia que vengan exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre, apellidos, NIF, tarjeta de residencia, pasaporte).

(C) Peticiones de Suscripción de Socios de Trabajo y Trabajadores Asalariados del Grupo Eroski:

Los Socios de Trabajo y Trabajadores Asalariados del Grupo Eroski, que en todo caso deberán presentar sus Peticiones de Suscripción en cualquiera de las entidades mencionadas en el apartado II.2.1.4.A (i) (e incluyendo a estos efectos a la sociedad participada Distribución Mercat, S.A.) también podrán formular sus Peticiones de Suscripción a través de los impresos especiales que les serán facilitados por las sociedades del Grupo Eroski en las que desarrolla su actividad. En caso de extravío del impreso, los Socios de Trabajo y Trabajadores Asalariados del Grupo Eroski podrán asimismo solicitar un duplicado del mismo en las propias oficinas y establecimientos del Grupo Eroski.

(D) Financiación para la adquisición de AFSE a cuenta de los intereses correspondientes a las aportaciones sociales por el ejercicio 2002-2003 a los Socios de trabajo de Eroski S. Coop. por parte del Emisor:

Siempre que el importe obtenido en concepto de financiación se destine a la suscripción de AFSE, los Socios de Trabajo de Eroski S. Coop. podrán solicitar al propio Emisor, financiación de hasta el 80% de la cantidad que, en concepto de retribución a sus aportaciones al capital, tengan derecho a percibir el 31 de enero de 2003, fecha de pago de intereses a los socios. Los socios de trabajo interesados en obtener esta financiación, deberán solicitar al Departamento de Recursos Humanos de Eroski S. Coop. la emisión de un certificado con el importe máximo de la financiación a que tenga derecho. Con esta certificación, los socios de trabajo, que hayan solicitado la descrita financiación, deberán presentar sus Peticiones de Suscripción exclusivamente en la Entidad Colocadora Caja Laboral Popular Coop. de Crédito, que tramitará con el Emisor la concesión de la financiación mediante su abono en la cuenta corriente del socio trabajador donde tiene domiciliada su nómina y cargo en la cuenta de Eroski, en la Fecha de Desembolso de la Oferta.

El importe de la financiación por el Emisor devengará diariamente, desde la Fecha de Desembolso hasta el 31 de enero de 2003, fecha de devolución de la financiación, un interés del 4,5% nominal, calculado sobre el importe de la financiación, en base actual 365, y pagadero el 31 de enero de 2003.

II.2.1.5. Ampliación de la emisión

De acuerdo con lo establecido en el acuerdo de emisión, el Emisor podrá, previa consulta a la Entidad Directora, en cualquier momento anterior al cierre del Período de Suscripción, y con independencia de que el número de AFSE solicitado en las Peticiones de Suscripción exceda o no, del número inicial o, en su caso, ampliado de AFSE ampliar la Emisión en una o varias veces, hasta alcanzar un máximo total de 3.600.000 AFSE. Este hecho, de producirse, será comunicado como hecho relevante a la CNMV el mismo día en que se adopte dicho acuerdo por el Emisor. Una vez realizada esta comunicación se podrán seguir tramitando Peticiones de Suscripción por el importe ampliado.

II.2.1.6. Forma y fechas para hacer efectivo el desembolso.

El desembolso de las AFSE se efectuará al 100% del valor nominal y libre de gastos para el suscriptor.

Los suscriptores deberán abonar el importe total por ellos suscrito, al precio que se detalla en el párrafo anterior, el tercer día hábil siguiente a la fecha de terminación del Período de Suscripción (en adelante, la "Fecha de Desembolso").

En el supuesto de que por parte de la Entidad Emisora se acuerde prorrogar el período de suscripción, se incluirá en el anuncio que publique dicha prórroga la forma y fecha para hacer efectivo el desembolso.

II.2.1.7. Forma y plazo de entrega de los boletines de suscripción.

La Entidad Colocadora correspondiente entregará a los suscriptores de las AFSE un documento acreditativo de la suscripción por éstos de los valores adjudicados y del importe efectivo que hubieran desembolsado por dicha suscripción, según el procedimiento establecido de acuerdo con la normativa aplicable. La entrega de este documento acreditativo se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días desde la Fecha de Desembolso.

II.2.2. Distribución y adjudicación de valores.

II.2.2.1. Entidades que intervienen en la colocación/ tramitación de los valores

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado II.2.1.4.(A) anterior, las Entidades ante las cuales los inversores podrán formular Peticiones de Suscripción de AFSE serán las siguientes:

Entidades Colocadoras: Las Entidades Colocadoras se comprometen a participar activamente en la colocación de las AFSE entre el colectivo de inversores a los que se dirige la Emisión, para lo cual se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos y a potenciar la difusión comercial de la Emisión entre su clientela y el público en general a fin de captar la mayor demanda posible, para lo que deberán aplicar los medios técnicos, comerciales y humanos que cada Entidad Colocadora estime razonable y conveniente, sin que ello suponga una obligación de colocación del importe nominal de la Emisión:

**Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Banco Santander Central Hispano, S.A.
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona
Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid
Caja de Ahorros de Vitoria y Álava**

Entidades Tramitadoras: Las Entidades se comprometen a recibir y cursar las Peticiones de Suscripción que reciban:

**Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería Málaga, y Antequera
(UNICAJA)
“Sa Nostra”, Caixa de Balears
Santander Central Hispano Investment, S.A.**

Las Entidades Colocadoras y Tramitadoras, mediante la firma del Contrato de Colocación y Tramitación se comprometen a cumplir las condiciones previstas en el presente capítulo II del Folleto Informativo respecto al procedimiento de suscripción, colocación o tramitación y adjudicación, que no diferirán de las obligaciones del citado contrato. En caso de que, a juicio de cualquiera de las Entidades, el capítulo II del presente Folleto Informativo imponga obligaciones sustancialmente distintas de las previstas en dicho contrato, las Entidades que así lo estimen, podrán desistir del mismo en un plazo de 24 horas desde el Registro del Folleto, en cuyo caso el Emisor lo comunicará a la CNMV y lo publicará en un período de difusión nacional.

Comisiones aplicables a las Entidades:

La comisión de colocación que pagará el Emisor a cada una de las Entidades Colocadoras se calculará, en función de demanda presentada, aplicando al Importe Adjudicado los porcentajes que se indican en el apartado (1) siguiente.

La comisión de tramitación a pagar a cada una de las Entidades Tramitadoras se calculará, aplicando al Importe Adjudicado los porcentajes que se indican en los apartados (2) y (3) siguientes.

Se entenderá por Importe Adjudicado el importe que resulte de multiplicar el nominal de cada AFSE (25 euros) por el número de AFSE que finalmente se asignen a las Peticiones de Suscripción presentadas a través de cada Entidad Colocadora y/o Tramitadora.

(1) El Emisor abonará a las Entidades Colocadoras las siguientes comisiones de colocación:

- (i) Por las AFSE colocadas a socios y trabajadores asalariados del Grupo Eroski, siempre que dichos trabajadores y socios presenten sus Peticiones de Suscripción, como únicos titulares: 0,4% del Importe Adjudicado entre dichos socios y trabajadores asalariados del Grupo Eroski.
- (ii) Por las AFSE colocadas en el resto de colectivos (así como socios y trabajadores que presenten Peticiones de Suscripción en cotitularidad), la comisión variará en función del importe total de las Peticiones de Suscripción presentadas por cada Entidad, sin incluir las Peticiones de Suscripción formuladas por los socios y trabajadores asalariados del Grupo Eroski (en adelante, la "Demanda Captada"), de acuerdo con el siguiente escalado:
 - Si la Demanda Captada, por la Entidad Colocadora, supera los 9.000.000 de euros: 5% del Importe Adjudicado.
 - Si la Demanda Captada, por la Entidad Colocadora, está entre 1.000.000 y 9.000.000 de euros: entre el 2% y el 5% distribuida proporcionalmente, en función de la Demanda Captada y aplicada al Importe Adjudicado. Las comisiones a aplicar en este supuesto, para la asignación proporcional, se redondearán también por defecto hasta dos cifras decimales (es decir 2,789 se igualará a 2,78).
 - Si la Demanda Captada, por la Entidad Colocadora, es inferior a 1.000.000 de euros: 0,4% del Importe Adjudicado.

(2) Comisiones aplicables a las Entidades Tramitadoras:

El Emisor abonará a las Entidades Tramitadoras una comisión igual al 0,4% del Importe Adjudicado.

(3) Comisiones aplicables por la tramitación de AFSE a los inversores que han suscrito el acuerdo de lock-up mencionado en el apartado II.4.2.2. del presente Folleto:

La tramitación de AFSE en este colectivo de inversores se realizará exclusivamente por la Entidad Tramitadora, Santander Central Hispano Investment, S.A. quien percibirá una comisión del 0,125% sobre el Importe Adjudicado.

II.2.2.2. Entidad Directora o Coordinadora

Como Entidad Directora única de la presente Emisión ha intervenido Santander Central Hispano Investment, S.A.

Los representantes, cuyas firmas constan en la carta de verificación que se adjunta como Anexo III al Folleto, legítimamente apoderados por Santander Central Hispano Investment, S.A., en su condición de Entidad Directora, hacen constar:

1. Que han llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información contenida en el Folleto Informativo de la Oferta.
2. Que como consecuencia de esas comprobaciones, no se advierten circunstancias que contradigan o alteren la información recogida en el citado Folleto, ni éste omite hechos o datos significativos que puedan resultar relevantes para el inversor.

Esta declaración no se refiere a los datos que han sido objeto de auditoría de cuentas ni a los estados financieros intermedios.

La Entidad Directora percibirá una comisión del 1,6% del importe nominal total finalmente emitido.

II.2.2.3. Entidades Aseguradoras

La presente emisión no está asegurada.

II.2.2.4. Procedimiento de adjudicación

- (i) Colectivos a efectos de la adjudicación:
- **Colectivo A**, compuesto por los Socios de Trabajo y de Consumo y Trabajadores Asalariados de Eroski S. Coop. El 100% de la emisión se destinará a las peticiones de suscripción formuladas por este colectivo, antes de adjudicarse a los Colectivos B y C definidos a continuación.
 - **Colectivo B**, compuesto por los trabajadores asalariados del Grupo Eroski Preferente, formado por las sociedades Erosmer Ibérica, S.A., Cenco, S.A., Centros Comerciales Ceco, S.A., Equipamiento Familiar y Servicios, S.A. y Eroski Bidaiak, S.A. Este colectivo tendrá preferencia en la adjudicación respecto del Colectivo C, compuesto por el resto de peticionarios, de acuerdo con las reglas que se describen a continuación.
 - **Colectivo C**, compuesto por el resto de peticionarios.
- (ii) A efectos de poder realizar las adjudicaciones se tendrán en cuenta los siguientes procedimientos y preferencias de los Colectivos A, B y C:
- (1) En primer lugar, el 100% de la emisión se destinará a atender todas las peticiones de los inversores del Colectivo A, antes de adjudicarse a los Colectivos B y C.
 - (2) Las Peticiones de Suscripción del Colectivo A tendrán preferencia sobre las Peticiones de Suscripción del Colectivo B, así como éstas sobre las Peticiones de Suscripción del Colectivo C. Por consiguiente, en primer lugar, se atenderán las Peticiones de Suscripción solicitadas por el Colectivo A. Únicamente cuando se hayan atendido la totalidad de las Peticiones de Suscripción formuladas por los inversores del Colectivo A, las AFSE sobrantes se destinarán a atender las Peticiones de Suscripción de los inversores del Colectivo B y, una vez atendidas éstas, se atenderán las Peticiones de Suscripción de los inversores del Colectivo C.
 - (3) A efectos de la adjudicación, cuando coincidan todos y cada uno de los peticionarios en varias peticiones se agregarán, formando una única petición. El número de AFSE adjudicadas a cada Petición de Suscripción, considerados de forma agregada, se distribuirá proporcionalmente entre las Peticiones de Suscripción afectadas.
 - (4) En el supuesto de que las peticiones del Colectivo A excedan del 100% de la emisión se aplicarán las siguientes reglas de adjudicación por la Entidad Agente:
 - a) En primer lugar se adjudicarán a todas y cada una de las peticiones formuladas por inversores del Colectivo A 40 AFSE por petición.
 - b) Si con el 100% de la Emisión no se consigue satisfacer la petición mínima a todos los inversores del Colectivo A, las peticiones de los inversores del Colectivo A se ordenarán alfabéticamente con base en los datos personales que figuren en los soportes magnéticos enviados a la Entidad Agente, tomando la primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", sea cual sea su contenido (en caso de que existan inversores cuyos datos personales sean coincidentes según la información remitida, se ordenarán éstas por orden de mayor a menor cuantía de sus Peticiones de Suscripción) y se adjudicará a cada petición un número de 40 AFSE, a partir de la letra que resulte del sorteo realizado ante Notario, hasta agotar el número de AFSE asignadas a este Colectivo A. En el supuesto de que tras dicha adjudicación no hubiera

suficientes AFSE para adjudicar un número de 40 AFSE al último peticionario que resultara adjudicatario de las mismas, según el sorteo realizado, se procederá a distribuir dichas AFSE entre las Peticiones de Suscripción formuladas a las que se hayan adjudicado AFSE por orden alfabético, empezando por la misma letra que haya resultado en el sorteo, adjudicando el resto al primer peticionario hasta donde alcance su petición y continuando, en su caso, por el orden del sorteo hasta el completo reparto del resto de AFSE.

- c) En el supuesto de que conforme al apartado a) anterior, se haya podido realizar la adjudicación mínima indicada, las AFSE sobrantes se adjudicarán de forma proporcional al volumen no satisfecho de las peticiones formuladas por los inversores del Colectivo A.

Como reglas generales de este prorrateo:

- En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará por defecto, de forma que resulte un número exacto de AFSE a adjudicar.
- Los porcentajes a utilizar para la asignación proporcional se redondearán también por defecto hasta tres cifras decimales (es decir 0,78974 se igualará a 0,789).
- Si, tras la aplicación del prorrateo referido en el presente apartado (c), hubiese AFSE no adjudicadas por efecto del redondeo, éstas se distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de igualdad, por el orden alfabético de los peticionarios, según la primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", sea cual sea su contenido, a partir de la letra que resulte del sorteo celebrado ante Notario.

- (5) En caso de que las Peticiones de Suscripción formuladas por inversores del Colectivo A hayan sido totalmente atendidas, las AFSE sobrantes se destinarán a atender la demanda del Colectivo B, conforme a las reglas indicadas en los apartados (3) y (4) anteriores.
- (6) En caso de que las Peticiones de Suscripción formuladas por inversores del Colectivo B hayan sido totalmente atendidas, las AFSE sobrantes se adjudicarán a las Peticiones de Suscripción del Colectivo C, conforme a las reglas indicadas en los apartados (3) y (4) anteriores.

II.2.3. Plazo y forma de entrega de los títulos definitivos o certificados definitivos

Las AFSE, al estar representadas por medio de anotaciones en cuenta, se constituirán como valores mediante su inscripción en los registros contables del SCLV. Dicha inscripción tendrá lugar una vez se otorgue ante Notario la correspondiente escritura pública de emisión, se registre ésta en el Registro correspondiente y se deposite en el SCLV, lo cual está previsto suceda en el plazo máximo de 30 días después de la Fecha de Desembolso.

Las personas o entidades que aparezcan inscritas en los registros contables del SCLV y sus Entidades Adheridas se presumirán titulares legítimos de las AFSE y tendrán derecho a solicitar certificados de legitimación de su titularidad, en los términos del Real Decreto 116/1992 sobre valores representados mediante anotaciones en cuenta.

II.3. INFORMACIÓN LEGAL Y DE ACUERDOS SOCIALES.

II.3.1. Naturaleza jurídica, denominación legal de los valores y fechas y órganos que adoptaron los acuerdos.

II.3.1.1 Naturaleza jurídica y denominación legal de los valores

Las Aportaciones Financieras son valores emitidos al amparo de lo previsto en el artículo 57.5 de la Ley 4/1993, de 24 de junio, de la LCE, de acuerdo con la redacción dada a la misma por la Ley 1/2000 de 29 de junio que prevé:

“Se consideran financiaciones subordinadas las recibidas por las cooperativas que, a efectos de prelación de créditos, se sitúen detrás de todos los acreedores comunes.

Independientemente de su denominación o formalización jurídica, tendrá la consideración de capital social cualquier aportación financiera subordinada contratada por la cooperativa con socios o terceros cuyo vencimiento no tenga lugar hasta la aprobación de la liquidación de la misma, sin que le sea de aplicación, salvo pacto en contrario, lo dispuesto en los artículos 59 a 63 de esta ley. Dichas aportaciones o participaciones podrán ser reembolsables o adquiridas en cartera mediante mecanismos financieros de garantía equivalentes a los establecidos para las participaciones o acciones en las sociedades de capital, incluyendo las opciones previstas en la segunda directiva 77/91, o en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Estas aportaciones, cuya retribución podrá ser fija, variable o participativa, se representarán por medio de títulos o anotaciones en cuenta, que podrán tener la consideración de valores mobiliarios si así se prevé en el acuerdo de emisión, en cuyo caso su régimen jurídico se ajustará a la normativa aplicable a estos activos financieros.

Estas aportaciones en ningún caso atribuirán derechos de voto en la Asamblea General ni de participación en el órgano de administración.

La emisión o contratación de estas aportaciones deberá ser ofrecida, en cuantía no inferior al 50 por ciento, a los socios y trabajadores asalariados de la cooperativa antes de ofrecerse a terceros. Tal oferta tendrá publicidad equivalente a la establecida en la cooperativa para la convocatoria de las Asambleas Generales.”

De acuerdo con lo previsto en ese artículo y conforme se describe en otros apartados de este Folleto:

- Las AFSE tienen carácter subordinado, es decir, que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes o por créditos ordinarios.
- Su vencimiento no tiene lugar hasta la liquidación de la Cooperativa, sin perjuicio de su reembolso o adquisición en cartera, mediante mecanismos financieros de garantía equivalentes a los establecidos para las participaciones o acciones en las sociedades de capital, incluyendo las opciones previstas en la segunda directiva 77/91.
- La remuneración es fija, con interés variable, sin tener el carácter de participativa.
- Están representadas por medio de anotaciones en cuenta.
- Tienen la consideración de valor mobiliario.
- No otorgan derechos de voto en la Asamblea General ni de participación en el órgano de administración.

- La emisión se ofrece con preferencia, en su totalidad, a los socios y trabajadores asalariados de Eroski, S. Coop., con la publicidad equivalente a la de la convocatoria de la Asamblea General.
- De acuerdo con el artículo 57.5. de la LCE tiene la consideración de capital social para el Emisor.

Las AFSE objeto de la presente Emisión se diferencian de las “aportaciones a capital” de las Cooperativas, principalmente en lo siguiente:

1. Las aportaciones al capital social se acreditan mediante títulos nominativos que no tienen la consideración de títulos valores, o mediante libretas o cartillas de participación nominativas que reflejarán, en su caso, las sucesivas aportaciones o actualizaciones y las deducciones practicadas por pérdidas imputadas al socio.
2. Las aportaciones obligatorias pueden no desembolsarse en su totalidad.
3. Pueden acordarse nuevas aportaciones obligatorias, a la que están obligados los socios, sin perjuicio de su derecho a darse de baja, en caso de no estar conformes con las nuevas aportaciones.
4. Las aportaciones a capital social pueden devengar un interés, pero éste no puede exceder del interés legal más seis puntos. En todo caso la retribución de las aportaciones a capital estará condicionada a la existencia de resultados netos o reservas de libre disposición suficiente para satisfacerla.
5. Las aportaciones a capital sólo pueden transmitirse:
 - a) Por actos intervivos entre socios y entre quienes se comprometan a serlo en los tres meses siguientes, y en los términos fijados en Estatutos.
 - b) Por sucesión mortis causa, a los causahabientes si fueran socios y así lo soliciten, o, si no lo fueran, previa admisión como tales, que habrá de solicitarse en el plazo de tres meses desde el fallecimiento. En otro caso, tendrán derecho a la liquidación del crédito correspondiente a la aportación social, en los términos previstos en la ley.
6. Los socios tienen derecho a solicitar el reembolso de sus aportaciones al capital social en caso de baja.
7. Las aportaciones al capital otorgan la condición de socio, con sus derechos y obligaciones.
8. Entre los deberes de los socios, que no son aplicables a los titulares de AFSE, figuran:
 - a) Asistir a las reuniones de las Asambleas Generales y demás órganos a los que fuesen convocados.
 - b) Aceptar los cargos para los que fueran elegidos, salvo justa causa de excusa.
 - c) Participar en las actividades que constituyen el objeto de la cooperativa. A estos efectos, los Estatutos señalarán los módulos o normas mínimas de participación, pudiendo los administradores, cuando exista causa justificada, liberar de esta obligación al socio en la medida que proceda.
 - d) No realizar actividades competitivas con el objeto social que desarrolle la cooperativa, ni colaborar con quien las realice, salvo que sean autorizados expresamente por los administradores.

- e) Guardar secreto sobre actividades y datos de la cooperativa cuando su divulgación pueda perjudicar los intereses sociales.
 - f) Asumir la imputación de las pérdidas en la cuantía acordada por la Asamblea General.
 - g) Estar sujetos a las normas de disciplina social establecidos por los Estatutos.
9. Entre los derechos de los socios que no tienen reconocidos los titulares de AFSE:
- a) Elegir y ser elegidos para los cargos de los órganos de la cooperativa.
 - b) Formular propuestas y participar con voz y voto en la adopción de todos los acuerdos de la Asamblea General y de los demás órganos de los que formen parte.
 - c) Participar en todas las actividades de la cooperativa, sin discriminación.
 - d) Derecho de información.
 - e) El retorno cooperativo, en su caso.
 - f) Derecho a solicitar la baja voluntaria.
10. Los socios pueden ser expulsados mediante acuerdo de los administradores por falta muy grave tipificada en los Estatutos, mediante expediente instruido al efecto y con audiencia del interesado.

En consecuencia con lo anterior, las AFSE se diferencian claramente de las “aportaciones al capital” de los socios y se consideran un valor negociable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1.f) del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de ventas de valores, que indica que tendrá la consideración de valor negociable *“cualquier otro derecho de contenido patrimonial, cualquiera que sea la denominación que se le dé, que, por su configuración jurídica propia y régimen de transmisión, sea susceptible de tráfico generalizado e impersonal en un mercado de índole financiera”*.

El artículo 2.2 c) del Real Decreto de Emisiones y Ofertas Públicas de Ventas de Valores establece que no son valores negociables, las “aportaciones al capital de las sociedades cooperativas de cualquier clase”. Las AFSE no se consideran “aportaciones al capital de las Cooperativas”, y se diferencian de las mismas en todos los aspectos mencionados anteriormente.

A estos efectos, el acuerdo de emisión, aprobado en la Asamblea General de Eroski de 8 de junio de 2002. estableció lo siguiente:

“Las “Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski” tendrán la consideración de valores mobiliarios negociables, libremente transmisibles ...”

II.3.1.2 Acuerdos Sociales

Los acuerdos sociales en virtud de los cuales serán emitidas las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski han sido adoptados por la Asamblea General de Eroski, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2002. Dicha Asamblea acordó emitir y poner en circulación AFSE por importe de 60.000.000 de euros, ampliable a 90.000.000 de euros.

Se incorpora como Documento Anexo número II, formando parte integrante del presente Folleto, copia de la correspondiente certificación de dicho acuerdo.

II.3.2. Publicidad y Preferencia en la suscripción de los socios y trabajadores.

Dispone el último párrafo del reiterado artículo 57.5 LCE que:

“La emisión o contratación de estas aportaciones deberá ser ofrecida, en cuantía no inferior al 50 por ciento, a los socios y trabajadores asalariados de la cooperativa antes de ofrecerse a terceros. Tal oferta tendrá publicidad equivalente a la establecida en la cooperativa para la convocatoria de las Asambleas Generales”.

En cuanto a la publicidad de la oferta en favor de los socios y trabajadores, “equivalente a la establecida en la cooperativa para la convocatoria de las Asambleas Generales”, señala la LCE, en su artículo 33:

“5.- La Asamblea General se convocará siempre mediante anuncio expuesto públicamente de forma destacada en el domicilio social y en cada uno de los demás centros en que la cooperativa desarrolle su actividad, en su caso, sin perjuicio de que los Estatutos puedan indicar además otras medidas de publicidad para facilitar su conocimiento por todos los socios.

Cuando la cooperativa tenga más de quinientos socios, o si así lo exigen los Estatutos, la convocatoria se anunciará también en los diarios de gran difusión en el territorio histórico del domicilio social.

6.- La convocatoria se hará pública con una antelación mínima de diez días y máxima de sesenta días a la fecha en que haya de celebrarse”.

En cuanto al plazo para el ejercicio de la preferencia en la suscripción por parte de socios y trabajadores, nada establece la norma cooperativa, por lo que cabe interpretar que los socios y trabajadores podrán acudir a suscribir la emisión durante el plazo en el que esté abierta la misma. A estos efectos, en la presente Emisión, se ha establecido el régimen que se recoge en el apartado II.2.2.4. del presente Folleto Informativo que garantiza la preferencia en la adjudicación a los socios y trabajadores de Eroski, S. Coop.

II.3.3. Reembolso anticipado de las AFSE a opción de EROSKI, S. COOP.

La posibilidad de amortización anticipada se contempla expresamente en el artículo 57.5 LCE, cuando en su segundo párrafo señala que *“dichas aportaciones o participaciones podrán ser reembolsables o adquiridas en cartera, mediante mecanismos financieros de garantía equivalentes a los establecidos para las participaciones o acciones en las sociedades de capital, incluyendo las opciones previstas en la segunda directiva 77/91, o en los términos que reglamentariamente se establezcan”.*

A falta de desarrollo reglamentario y sin perjuicio de lo que en su momento establezca dicho desarrollo reglamentario y hasta la entrada en vigor del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el mencionado artículo 57.5 LCE, Eroski aplicará los siguientes mecanismos de garantía a los reembolsos de las AFSE, tal y como se recoge en el apartado II.1.8.2 anterior:

- Publicación del acuerdo de reembolso en dos periódicos de gran circulación en la provincia en que la sociedad tenga su domicilio.
- Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reembolso tendrán el derecho de oponerse a la reducción hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación. No gozarán de este derecho los acreedores cuyos créditos se encuentren ya adecuadamente garantizados. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

- El reembolso no podrá llevarse a efecto hasta que la sociedad preste garantía a satisfacción del acreedor o, en otro caso, hasta que notifique a dicho acreedor la prestación de fianza solidaria en favor de la sociedad por una entidad de crédito debidamente habilitada para prestarla por la cuantía del crédito de que fuera titular el acreedor y hasta tanto no prescriba la acción para exigir su cumplimiento.
- Los acreedores no podrán oponerse al reembolso, cuando la reducción se realice con cargo a beneficios o a reservas libres o por vía de amortización de AFSE adquiridas por la sociedad a título gratuito. En este caso, el importe del valor nominal de las AFSE amortizadas deberá destinarse a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para el reembolso de las AFSE.

II.3.4. Recompra de AFSE

El artículo 57.5 LCE señala, en su segundo párrafo, que “dichas aportaciones o participaciones podrán ser reembolsables o adquiridas en cartera, mediante mecanismos financieros de garantía equivalentes a los establecidos para las participaciones o acciones en las sociedades de capital, incluyendo las opciones previstas en la segunda directiva 77/91, o en los términos que reglamentariamente se establezcan”.

A falta de desarrollo reglamentario y sin perjuicio de lo que en su momento establezca dicho desarrollo reglamentario y hasta la entrada en vigor del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el mencionado artículo 57.5 LCE, Eroski aplicará los siguientes mecanismos de garantía a la recompra de AFSE:

- 1.º La adquisición deberá ser autorizada por la Asamblea General, mediante acuerdo que deberá establecer las modalidades de la adquisición, el número máximo de AFSE a adquirir, el precio mínimo y máximo de adquisición y la duración de la autorización, que en ningún caso podrá exceder de dieciocho meses. Cuando la adquisición tenga por objeto AFSE de Eroski, por parte de alguna de sus filiales, la autorización deberá proceder también de la Asamblea General de Eroski.
- 2.º El valor nominal de las AFSE adquiridas, sumándose al de las que ya posean Eroski y sus filiales, no deberá exceder del diez por ciento del capital social de Eroski (incluyendo a estos efectos las AFSE).
- 3.º La adquisición debe permitir a la sociedad adquirente dotar una reserva indisponible equivalente al importe de las AFSE computado en el activo, sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles. Cuando la adquisición tenga por objeto AFSE de Eroski, por alguna de sus filiales, será necesario además que Eroski hubiera podido dotar dicha reserva.

Eroski podrá adquirir las AFSE o éstas ser adquiridas por sociedades dominadas por Eroski, sin que sea de aplicación lo dispuesto anteriormente en los casos siguientes:

- a) Cuando las AFSE se adquieran en ejecución de un acuerdo de reembolso de AFSE.
- b) Cuando las AFSE formen parte de un patrimonio adquirido a título universal.
- c) Cuando las AFSE sean adquiridas a título gratuito.
- d) Cuando las AFSE se adquieran como consecuencia de una adjudicación judicial para satisfacer un crédito de la sociedad frente al titular de dichas acciones.

Las AFSE regularmente adquiridas deberán ser enajenadas en un plazo máximo de tres años a contar de su adquisición, salvo que sean amortizadas, o que, sumadas a las que ya posean

Eroski y sus filiales, no excedan del diez por ciento del capital social (incluyendo a las AFSE) de Eroski, S. Coop.

II.3.5. Garantías de emisión.

La emisión está garantizada exclusivamente por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora con arreglo a derecho. No existen garantías reales adicionales ni garantías de terceros, dado que la presente emisión no supera el capital desembolsado más las reservas de la Sociedad que figuran en el último balance aprobado.

II.3.6. Prelación de créditos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 57.5 de la Ley de Cooperativas de Euskadi, ya citado, la emisión se sitúa, a efectos de prelación de créditos, después de todos los acreedores comunes de la Entidad.

II.3.7. Forma de representación.

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable será el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV), domiciliado en Madrid, Calle Pedro Teixeira 8, 1ª Planta, junto con sus Entidades Adheridas.

II.3.8. Legislación aplicable y tribunales competentes.

La presente emisión de AFSE se crea y se rige por la legislación autonómica de Euskadi y española. En concreto, le serán de aplicación, entre otras, las siguientes:

- Ley 4/1993, de 24 de junio, de Cooperativas de Euskadi.
- Ley 27/1999, de 16 de julio, General de Cooperativas.
- Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones de Ofertas Públicas de Venta de Valores.
- Orden de 12 de julio de 1993 sobre Folletos Informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores.
- Circular número 2/1999, de 22 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se aprueban determinados modelos de folletos de utilización en emisiones u ofertas públicas de valores.

Para la resolución de las controversias que pudieran suscitarse en relación con la Emisión, las partes se someten expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales del domicilio de quien hubiere suscrito la Oferta, que resulten competentes.

II.3.9. Ley de circulación de valores.

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares a la libre transmisibilidad de la presente Emisión, estando sujeta a lo previsto en el Código de Comercio y en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

II.3.10. Información sobre los requisitos y acuerdos previos para la admisión a negociación en bolsa o en un mercado secundario organizado.

La Asamblea General de la Sociedad, en su reunión de 8 de junio de 2002, acordó solicitar la admisión de los valores objeto de la presente Emisión a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija.

II.4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN A BOLSA O A ALGÚN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO DE LOS VALORES.

II.4.1 Admisión a negociación en un mercado secundario oficial

Está previsto que las AFSE objeto del presente Folleto coticen en AIAF Mercado de Renta Fija. A tal efecto, una vez cerrada la presente emisión, Eroski solicitará que sean admitidas a cotización en dicho mercado, haciéndose constar que se conocen los requisitos y condiciones exigidos para la admisión, permanencia y exclusión de la cotización según la legislación vigente y los requerimientos de aquella institución, que Eroski se compromete a cumplir.

Eroski se compromete, respecto de la admisión a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija, a realizar los trámites que correspondan con la mayor diligencia posible a fin de que la admisión a negociación de las AFSE se produzca no más tarde de 2 meses desde la fecha de cierre definitivo del período de suscripción. En el caso de que no sea posible obtener la admisión a cotización de los valores en AIAF Mercado de Renta Fija en el plazo señalado anteriormente, Eroski lo hará público, expresando los motivos que determinen dicha imposibilidad, publicándolo en al menos un diario de difusión nacional.

Eroski ha designado al SCLV como entidad encargada de la llevanza del registro contable de la emisión. Igualmente, solicitará la inclusión de la totalidad de los valores en los registros contables del SCLV.

II.4.2. Otros empréstitos y valores de renta fija de la misma clase o de características homogéneas admitidos a negociación en mercado secundario oficial o no español.

No existen empréstitos en circulación de la Entidad emisora que hayan sido admitidos en Bolsa o en un mercado secundario organizado de los valores.

II.4.2.1. Entidades que estén comprometidas a intervenir en la contratación secundaria, dando liquidez mediante el ofrecimiento de contrapartida, indicando el alcance de su intervención y la forma de llevarse a cabo.

Adicionalmente a la liquidez esperada de las AFSE por su cotización en AIAF Mercado de Renta Fija, con fecha 12 de junio de 2002, el Emisor ha suscrito un contrato de liquidez con Banco Santander Central Hispano, S.A. (en adelante, la "Entidad de Liquidez"), en virtud del cual, esta entidad se compromete a ofrecer liquidez a los tenedores de las AFSE a partir de la fecha de su admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija. Tal liquidez se ofrecerá mediante la introducción de órdenes de compra y de venta en dicho Mercado.

La Entidad de Liquidez se compromete, en todo momento en el que exista oferta y/o demanda de AFSE, a cotizar simultáneamente precios de compra y venta de las Aportaciones Financieras en AIAF Mercado de Renta Fija, a lo largo de cada sesión de negociación, mediante la introducción de órdenes de compra y venta, de acuerdo con las siguientes reglas:

- (i) Los precios cotizados por la Entidad de Liquidez serán vinculantes para órdenes individuales de compra y venta de las AFSE integrantes de la Emisión por valor nominal máximo de hasta 50.000 Euros, y siempre que el valor nominal máximo acumulado en Libros no sea superior a 500.000 Euros.

Por tanto, la Entidad de Liquidez únicamente podrá excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando: (i) el importe de la orden de venta formulada por un tercero sea igual o

superior a 50.000 euros de valor nominal o (ii) cuando las Aportaciones Financieras de las que sea titular la Entidad de Liquidez en cada momento alcancen el importe de 500.000 Euros de valor nominal.

- (ii) Los precios cotizados por la Entidad de Liquidez serán calculados en función de las condiciones de mercado existentes en cada momento, teniendo en cuenta la rentabilidad de la Emisión y la situación de los mercados de Renta Fija en general, pudiendo la Entidad de Liquidez decidir los precios que coticen y modificarlos cuando lo considere oportuno. Sin perjuicio de lo anterior, la diferencia entre el precio de compra cotizado y el precio de venta cotizado no podrá ser superior a un 10% en términos de T.I.R., siempre y cuando no se produzcan situaciones extraordinarias en los mercados que lo imposibiliten. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso, ese diferencial no podrá ser superior a 50 puntos básicos y a un 1% en términos de precio.
- (iii) La cotización de los precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de valores en el mercado, comprometiéndose la Entidad de Liquidez a realizar sus mejores esfuerzos para localizar valores con los que corresponder a la demanda.

Adicionalmente a los supuestos previstos en el segundo párrafo del punto (i) anterior, la Entidad de Liquidez quedará exonerada de su obligación de cotizar precios de compra y venta mediante la introducción de órdenes vinculantes en el Mercado AIAF cuando se produzcan cambios de las circunstancias estatutarias, legales, contables o económicas del Emisor en que se aprecie por parte de la Entidad de Liquidez, de forma determinante, una disminución de su solvencia, o ante un supuesto de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las circunstancias del mercado que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento del presente Contrato de Liquidez. En estos casos, no obstante, el Emisor y la Entidad de Liquidez podrán acordar que la Entidad de Liquidez siga actuando como tal, fijando los términos y condiciones aplicables, lo que se comunicará a la CNMV.

En cualquier caso, una vez las citadas circunstancias hayan desaparecido, la Entidad de Liquidez estará obligada a reanudar el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en este Contrato.

Asimismo, con fecha 14 de junio de 2002, el Emisor y la Entidad de Liquidez han suscrito un contrato complementario al anterior, en virtud del cual el Emisor se obliga a comprar a la Entidad de Liquidez, previa solicitud de ésta, directamente o a través de cualquier sociedad de su grupo, las AFSE de que sea titular la Entidad de Liquidez. A estos efectos, el tercer lunes de cada mes (o el día hábil inmediatamente siguiente si fuese inhábil), o en fecha anterior si las AFSE que la Entidad de Liquidez ostenta en libros alcanzan la cifra de 500.000 Euros de valor nominal, la Entidad de Liquidez podrá solicitar al Emisor la compra de todas o parte de las AFSE de que sea titular aquélla, mediante comunicación escrita o telefónica (que deberá quedar registrada y confirmarse posteriormente por escrito), en la que se deberá hacer constar: (i) el número de AFSE a comprar, y (ii) el precio de compra, que será idéntico a aquél desembolsado por la Entidad de Liquidez incrementado con los intereses devengados desde la fecha de adquisición por la Entidad de Liquidez hasta la fecha de enajenación al Emisor

En todo caso, la obligación de adquirir AFSE, por parte del Emisor (bien directamente o a través de otras sociedades de su grupo) cesará en el momento en que las AFSE que mantenga en cartera alcancen el 10% de las AFSE objeto de la presente Emisión.

II.4.2.2. Compromiso de no transmisión de AFSE ("Lock-Up"):

Eroski ha suscrito con las entidades Grande Distribuzione Europea, S.C.R.L. y Lagun-Aro, Entidad de Previsión Social Voluntaria el contrato de lock-up que se describe a continuación. Estas dos sociedades, son titulares de sendos préstamos otorgados Centros Comerciales Ceco, S.A.,(Cecosa), filial al 93,4% de Eroski. por un saldo pendiente de amortizar a la fecha de verificación del presente Folleto de 4.680.682,28 euros y 13.265.460,32 euros, respectivamente. No obstante, ni esta circunstancia, ni el compromiso de lock-up que se describe a continuación, suponen ninguna alteración, respecto a estas dos sociedades, del procedimiento de suscripción y de adjudicación que se describen en el presente capítulo II, si bien Eroski amortizará un importe de dichos préstamos igual al de las AFSE suscritas por dichas entidades. Por tanto, Grande Distribuzione Europea, S.C.R.L. y Lagun-Aro, Entidad de Previsión Social Voluntaria, en caso de acudir a la suscripción mediante la presentación de Peticiones de Suscripción: (i) formarán parte del Colectivo C, (ii) se verán afectados por las reglas de prorrateo que, en su caso, se apliquen según lo

previsto en el presente Folleto y (iii) deberán desembolsar íntegramente, en la Fecha de Desembolso, el importe de las AFSE que finalmente se les adjudique.

En virtud del mencionado contrato de lock-up, Grande Distribuzione Europea, S.C.R.L. y Lagun-Aro, Entidad de Previsión Social Voluntaria se comprometen frente a Eroski a no ofrecer o vender o acordar o comprometerse a vender, o de cualquier otro modo disponer, directa o indirectamente, ni realizar cualquier transacción, u operación (incluyendo las operaciones con derivados) que pudiera tener un efecto económico similar a la venta o anuncio de venta de las AFSE que le sean asignadas como consecuencia de la Emisión, durante los cinco (5) años siguientes a la fecha de adjudicación de las mismas. Transcurridos los citados cinco (5) años, sin perjuicio de la subsistencia del anterior compromiso, las sociedades suscriptoras del compromiso de lock-up podrán disponer anual y libremente de hasta un 20% de las AFSE afectadas.

El compromiso al que hace referencia el párrafo anterior será extensivo, igualmente, a las AFSE afectas por un compromiso de no disposición análogo al presente que, en cualquier momento, pudieran ser adquiridas en virtud de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Sin perjuicio de lo anterior, las sociedades suscriptoras del compromiso de lock-up podrán transmitir las AFSE afectas por el compromiso en cualquier momento y sin limitación alguna siempre y cuando se dé cumplimiento de forma acumulativa a las dos siguientes condiciones: (i) Que el comprador sea una de las sociedades que hayan suscrito el compromiso de lock-up con Eroski, (ii) Que la compraventa se realice al valor nominal de las AFSE más los cupones correspondientes devengados.

La obligación de no disponer, en los términos expuestos anteriormente, quedará sin efecto en el momento en que, como consecuencia de futuras emisiones, las AFSE emitidas alcancen un valor conjunto igual o superior a Trescientos Millones de Euros (300.000.000 Euros).

Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, se podrán transmitir las AFSE afectas al compromiso de Lock-up, siempre que Eroski lo autorice al efecto previamente y por escrito.

II.5. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN Y SU EFECTO EN LAS CARGAS Y SERVICIO DE LA FINANCIACIÓN AJENA.

II.5.1. Finalidad de la operación.

II.5.2.1. Destino del importe neto de la emisión.

La finalidad de la presente emisión es la de incrementar los recursos propios de la Entidad mediante la computabilidad en los mismos de las AFSE suscritas y desembolsadas. Asimismo, el aumento de recursos derivado de la suscripción de la presente emisión permitirá a Eroski abordar parte del plan de inversiones para el presente ejercicio que se describe en detalle en el apartado IV.4.1. y VII.1.2. del presente Folleto.

II.5.2. Cargas y servicio de la financiación ajena durante los dos últimos ejercicios cerrados y proyección para los próximos tres años, incluido en éstos el ejercicio en curso, con el efecto estimado de los valores resultantes de la emisión.

En los cuadros siguientes se recogen las cargas y servicio de la financiación ajena para Eroski y Grupo Eroski para el período 2000-2004, expresado en miles de euros¹.

¹ La estimación de las cargas y servicios de la financiación ajena de los ejercicios 2003 y 2004 se presenta únicamente a nivel consolidado ya que, a la fecha de verificación del presente Folleto, la Sociedad no

Cargas Financieras Eroski S. Coop. (en miles de euros)	2000	2001	2002
Aportaciones Financieras ⁽²⁾	-	-	2.670
Renta Fija	59	82	84
Préstamos	2.084	4.911	17
Total	2.143	4.993	2.771

(incluye las cargas financieras estimadas de las AFSE)

Servicio Deuda Eroski (miles euros)	2000	2001	2002
Aportaciones Financieras (2)	-	-	2.670
Renta Fija	59	82	84
Préstamos	24.138	48.889	57.138
Total	24.197	48.971	59.892

(Servicio deuda = intereses + amortizaciones)

Cargas Financieras Grupo Eroski	2000	2001	2002	2003	2004
Aportaciones Financieras(2)	-	-	2.670	4.062	4.062
Renta Fija	59	82	84	84	84
Préstamos	16.326	31.734	34.019	48.136	53.401
Total	16.385	31.816	36.773	52.282	57.547

(incluye las cargas financieras estimadas de las AFSE)

Servicio Deuda Grupo Eroski	2000	2001	2002	2003	2004
Aportaciones Financieras(2)	0	0	2.670	4.062	4.062
Renta Fija	59	82	84	84	84
Préstamos	171.331	339.041	394.865	282.278	423.693
Total	171.390	339.123	397.619	286.424	427.839

(Servicio deuda = intereses + amortización)

La Entidad no ha incurrido en ningún incumplimiento de pago de intereses o devolución del principal.

puede determinar si será Eroski S. Coop. o cualesquiera otra de las sociedades del Grupo Eroski quien asuma el endeudamiento previsto para los dos próximos ejercicios.

A 31 de enero de 2002, Eroski tenía prestados avales solidarios en garantía de un préstamo concedido por Allgemeine Hypothek Bank por importe de 145 millones de euros y un crédito otorgado por Banco de Sabadell por 32,45 millones de euros concedidos a la empresa del Grupo, Equipamiento Familiar y Servicios, S.A. para la compra de hipermercados.

Adicionalmente, la Sociedad afianza solidariamente las obligaciones de pago asumidas por Centros Comerciales Ceco, S.A. frente a los anteriores propietarios de las acciones y obligaciones simples de la sociedad Erosmer, S.A. adquiridas por Centros Comerciales Ceco, S.A. A 31 de enero de 2002 las obligaciones de pago de Centros Comerciales Ceco, S.A. frente a los anteriores propietarios de Erosmer, S.A. ascienden a 62.361 miles de euros, importe afianzado solidariamente por la Sociedad.

El epígrafe de Renta Fija corresponde a la remuneración de las aportaciones voluntarias de los socios que Eroski emitió por importe de 1.803.036 euros. Devengan un tipo de interés referenciado al Mibor, más 1 punto. Para el reembolso de estas aportaciones voluntarias deberá solicitarse con una antelación de 6 meses.

Por último, Eroski garantiza el pago de las rentas que debe satisfacer Erosmer Ibérica, S.A. por los hipermercados tomados en alquiler en junio de 2001 (en total, 243 millones de euros por el alquiler de los hipermercados hasta el año 2021).

² Se incluyen a efectos informativos, en estas cuadros las AFSE a pesar de que se consideran contablemente recursos propios y no deuda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57.5 de la LCE.

CAPITULO III EL EMISOR Y SU CAPITAL

III.1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

III.1.1. Denominación completa del emisor. Código de Identificación Fiscal y domicilio fiscal.

- Denominación completa del emisor:

La denominación completa de la Entidad Emisora es EROSKI, S. COOP.

- Código de Identificación Fiscal:

El Código de Identificación Fiscal de la Entidad es F-20033361.

- Domicilio Social:

La Entidad está domiciliada en Elorrio (Bizkaia), Barrio San Agustín de Etxebarría, s/n.

III.1.2. Objeto social.

El objeto y fines de la Entidad, según prevén los artículos 2 y 3 de los Estatutos Sociales, son los siguientes:

“Artículo 2. Objeto y modalidades.

El Objeto Social es procurar a los socios y familiares que habitan con ellos bienes y servicios en las mejores condiciones posibles de calidad, información y precio. Estos bienes y servicios podrán ser adquiridos por la Cooperativa a terceros o producidos por ella misma.

Las modalidades serán las siguientes:

- a) *De suministro de artículos de consumo, uso, vestido, mobiliario y demás elementos propios de la economía doméstica.*
- b) *De servicios diversos, como restaurantes, transportes, hospitalización y otros similares.*
- c) *De suministros, servicios y actividades para el desarrollo cultural”.*

“Artículo 3.- Fines comunitarios.

Asimismo, la cooperativa desarrollará las actividades necesarias para una mejor promoción y defensa de los legítimos intereses de los consumidores.

Finalmente, la entidad procurará la creación de puestos de trabajo, desarrollando en su seno una organización laboral cooperativa.

A fin de cumplimentar lo antedicho, la sociedad establecerá acuerdos de cooperación y participación en otras sociedades”.

El sector principal de la clasificación nacional de actividades económicas en que se encuadra la Entidad emisora es el 52.11 correspondiente a “Comercio al por menor con predominio de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos no especializados”.

III.2. INFORMACIONES LEGALES.

III.2.1. Constitución de la Entidad. Datos registrales. Comienzo de sus operaciones y duración.

- Constitución de la Entidad:

La constitución de Eroski, sociedad Cooperativa de Consumo de ámbito autonómico, fue aprobada por el Ministerio de Trabajo el 11 de agosto de 1969.

- Datos registrales:

Eroski figura inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el número 17.115 y en el Libro de Registro de Cooperativas, Sección Central, tomo X, folio 904, asiento nº 14, asignándole como nuevo nº y clase 1.526-SMT, conservando el nº 17.115 con el que figuraba inscrita en el anterior Registro de Cooperativas.

En la actualidad, está pendiente el traslado, por parte del Registro General de Cooperativas, del registro de la Sociedad al Registro de cooperativas de Euskadi, al ser una sociedad cooperativa de consumo de ámbito autonómico.

- Comienzo de operaciones y duración:

La Entidad dio comienzo a sus operaciones el mismo día de la fecha de su aprobación por el Ministerio de Trabajo, esto es, el 11 de agosto de 1969, y su duración es por tiempo indefinido, según dispone el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales, que forman parte de los documentos acreditativos de la emisión que es objeto del presente Folleto Informativo, se incorporan a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pudiendo consultarse en todo caso en el domicilio social de la Entidad Emisora.

III.2.2. Forma jurídica y legislación especial aplicable.

Con fecha 22 de marzo de 2002, por parte de la Dirección de Economía Social de la Viceconsejería de Trabajo y Seguridad Social del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco se remite a Eroski el Dictamen de los Servicios Técnicos de la citada Dirección, acerca de la consulta efectuada por dicha cooperativa, sobre la legislación aplicable a la misma. De acuerdo con el citado Dictamen:

- *"La Ley 27/1999 de Cooperativas, aprobada por el Parlamento español, en su artículo 2-a) modifica la regulación anteriormente vigente, especificando que será de aplicación a las sociedades cooperativas que desarrollen su actividad cooperativizada en el territorio de varias Comunidades Autónomas, excepto cuando en una de ellas se desarrolle con carácter principal.*
- *Posteriormente la Ley 1/2000 de modificación de la Ley 4/1993 de Cooperativas de Euskadi, da una nueva redacción a la Disposición Final Segunda de esta última Ley, estableciendo que será de aplicación a todas las sociedades cooperativas con domicilio social en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco que, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.A de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, desarrollen con carácter principal su actividad cooperativizada en dicho territorio.*
- *De acuerdo con los antecedentes así como con los datos manifestados por parte de la propia Sociedad, básicamente los que hacen referencia al porcentaje de socios consumidores, socios de trabajo y establecimientos comerciales residentes o ubicados en Euskadi, que superan en todos los casos las tres cuartas partes del total, se*

desprende que la actuación principal se desarrolla en Euskadi, por lo que resulta de aplicación a la entidad consultante tanto la normativa registral de la Comunidad Autónoma del País Vasco como la propia legislación autonómica, independientemente de la situación registral actual de la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación citada”.

En efecto, a 31 de enero de 2002, el 77,78% de los socios consumidores de EROSKI, S. COOP. y el 81,71% de sus socios de trabajo son residentes (o prestan su trabajo) en la Comunidad Autónoma del País Vasco, hallándose situados en el citado Territorio el 75,86% de los establecimientos de la entidad, por lo que, atendiendo a la nueva definición del ámbito de aplicación de la legislación cooperativa estatal y vasca, resulta de aplicación a EROSKI, S. COOP. la Ley 4/1993 de Cooperativas de Euskadi.

III.3. INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL.

III.3.1. Importe nominal del capital suscrito y desembolsado.

El capital social está integrado por las aportaciones de los socios, obligatorias o voluntarias. Las aportaciones de los socios tienen las siguientes características principales:

- a) Con carácter general, las aportaciones de los socios de trabajo al Capital Social de la Cooperativa devengarán anualmente un interés total bruto, compuesto de dos partes diferenciadas: (i) un interés base del 7,5% anual bruto, como máximo, que será monetarizado, (ii) un “interés corrector de la inflación” que alcanzará como máximo un tipo anual bruto del 70% del incremento experimentado por el Índice de Precios al Consumo en el ejercicio precedente, que será aplicado a las respectivas aportaciones al capital de los socios trabajadores.
- b) En todo caso la suma de los conceptos anteriores no rebasará los límites legales.
- c) La Asamblea General podrá acordar la reducción del interés que se ha descrito, en el caso de que los anticipos laborales se encontraran por debajo de los practicados en el entorno en razón de circunstancias económicas adversas.
- d) Cuando por razones de ajuste de la Cuenta de explotación, el nivel de anticipos laborales sea inferior al entorno o cuando la Cooperativa haya incurrido en pérdidas en los dos años precedentes o en otro tipo de situaciones excepcionales, el interés de las aportaciones podrá ser capitalizado, total o parcialmente.

Las aportaciones de los socios se desembolsarán necesariamente en efectivo y se acreditarán en títulos nominativos y no negociables, sólo transferibles entre los socios de la misma condición y por sucesión mortis causa, en los que se harán constar necesariamente: a) la denominación de Eroski, S.Coop, la fecha de constitución y el número de inscripción en el Registro correspondiente del Ministerio de Trabajo; b) el nombre del titular y c) el importe desembolsado y, en su caso, la fecha y cuantía de los sucesivos desembolsos.

El capital social de Eroski S. Coop. era, a 31 de enero de 2.002, de 169.125 miles de euros. Dado que en las sociedades cooperativas el capital social tiene carácter variable, la Ley sólo obliga a establecer en los Estatutos sociales el capital mínimo. Dicho capital social mínimo en los actuales Estatutos de Eroski S.Coop se fija en la cantidad de 751.265,13 Euros y está íntegramente suscrito y desembolsado.

La aportación que se establece inicialmente para el socio de trabajo es de 843.162 pesetas (5.067,51 Euros), que incluye una Cuota de Ingreso de 168.632 pesetas (1.013,50 Euros), correspondiendo la cantidad restante, 674.530 pesetas (4.054,01 Euros) a aportación obligatoria al Capital Social (cifras correspondientes al ejercicio 2001). Anualmente, la Asamblea General de Socios aprueba la cuantía de las aportaciones obligatorias a suscribir por los nuevos socios de trabajo. El importe de la Aportación Obligatoria que se establece para los socios de consumo es de 200 pesetas (1,20 Euros).

Ningún socio, de consumo o de trabajo, podrá poseer más del 25% del Capital Social de la Cooperativa.

III.3.2. Composición del capital social.

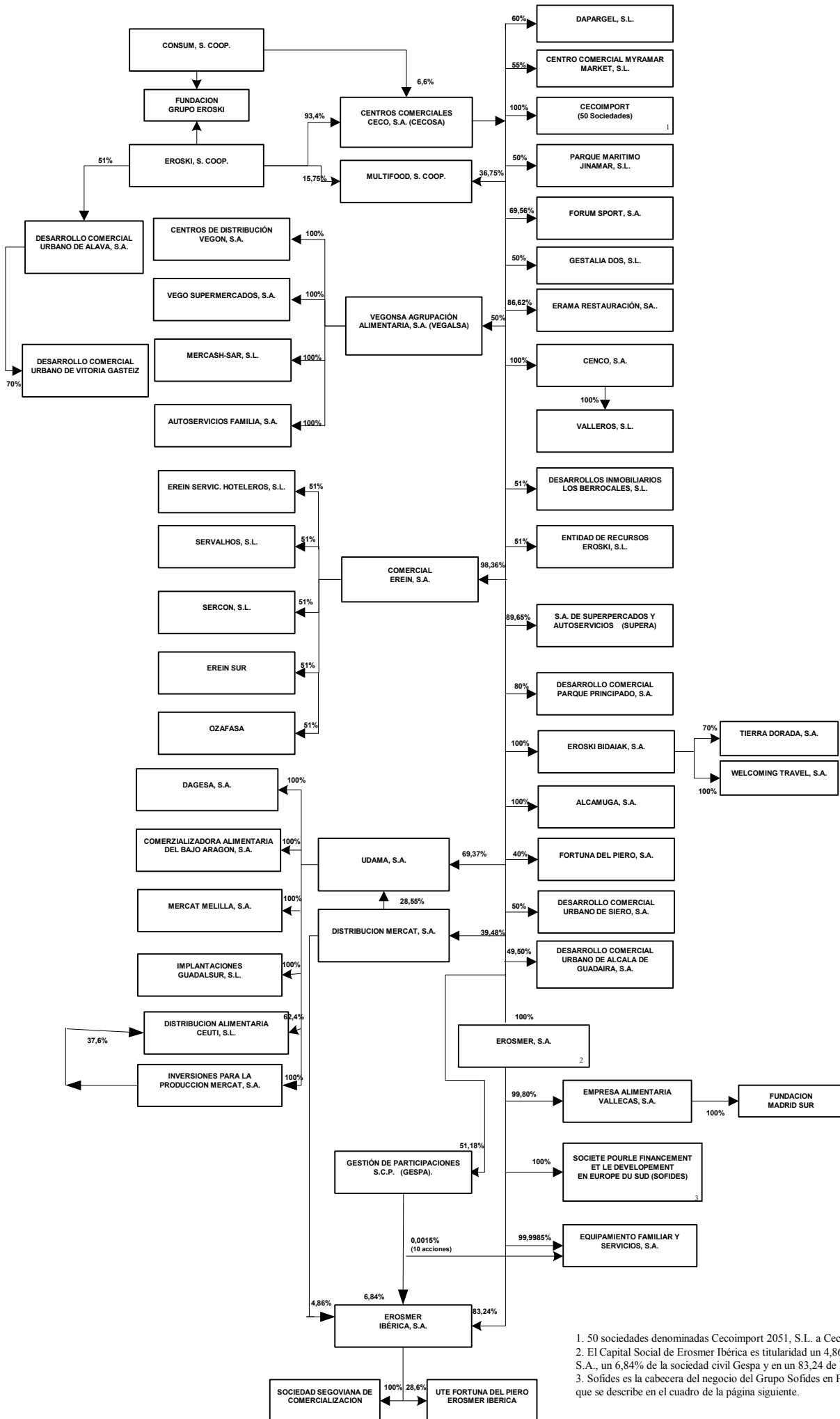
La cifra de capital social a 31 de enero de 2002 y 2001, era de 169.125 y 144.438 millones de euros, respectivamente.

A 31 de enero de 2002, un importe de 4.401 miles de euros del capital social está pendiente de desembolso.

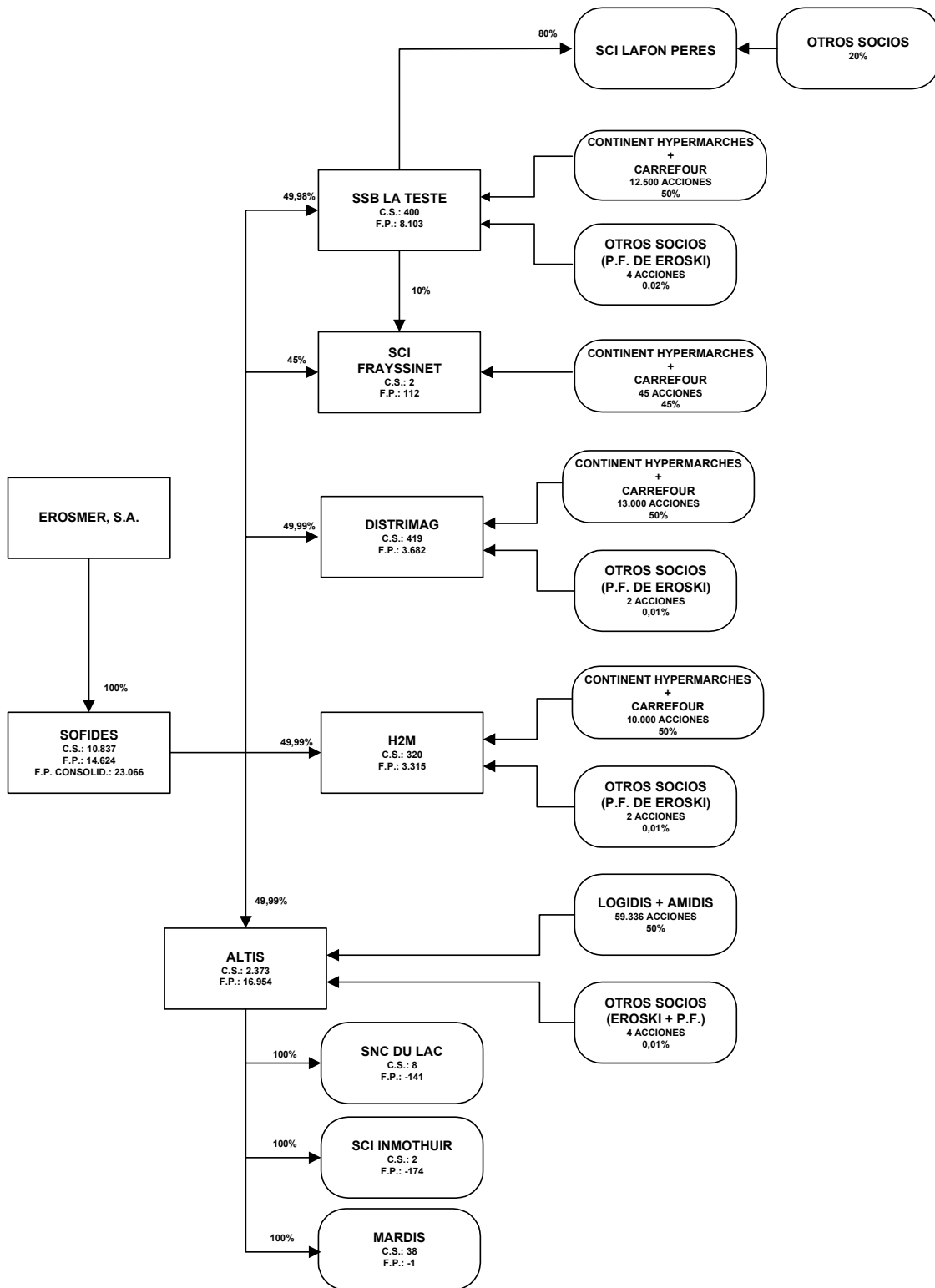
El capital social a 31 de enero de 2002 está participado por 6.488 socios de trabajo, estando formado por aportaciones obligatorias y suscritas. El número de socios de consumo asciende, a 30 de abril de 2002, a 274.067.

III.3.3. La entidad emisora y los grupos de sociedades.

ESQUEMA SOCIETARIO DEL GRUPO EROSKI AL 31/1/2002



1. 50 sociedades denominadas Cecoimport 2051, S.L. a Cecoimport 2100, S.L.
 2. El Capital Social de Erosmer Ibérica es titularidad un 4,86% de Distribución Mercat, S.A., un 6,84% de la sociedad civil Gespa y en un 83,24 de Erosmer, S.A.
 3. Sofides es la cabecera del negocio del Grupo Sofides en Francia (Subgrupo Sofides) que se describe en el cuadro de la página siguiente.



Variaciones en la composición del Grupo Eroski entre el 1 febrero y el 31 de mayo de 2002:

Con posterioridad al 31 de enero de 2002, se han producido las siguientes modificaciones en la composición del Grupo Eroski:

- Constitución de la sociedad Multicoches, S.L.
- Absorción de Valleros, S.L. por Cenco, S.A.
- Adquisición por Cecosa del 1,64% de Erein Comercial S.A., por un precio aproximado de 15.000 euros, con lo que Cecosa pasa a ostentar el 100% de esta sociedad.

III.4. ENTIDADES PARTICIPADAS

III.4.1. Detalle de Sociedades Dependientes y Asociadas a 31 de enero de 2002:

Sociedad	31/01/2002 (miles de euros)			Benef. (perdida) del ejerc.	Domicilio social	Actividad
	Porcentaje de participación		Valor teórico contable y resultados			
	Directa	Indirecta	Capital más reservas			
Centros Comerciales Ceco, S.A.	93,40%	-	8.578	(19.056)	Vitoria (Alava)	(iv)
Alcamuga, S.A.	-	93,40%	60	-	Elorrio (Vizcaya)	(v)
Cecoimport 2051 a 2100, S.L.	-	93,40%	121	(21)	Ponferrada (León)	(ii)
Cenco, S.A. (subgrupo)	-	93,40%	(6.956)	(5.721)	Málaga	(i)
Centro Comercial Miramar Market, S.A.	-	51,37%	20.000	(54)	Elorrio (Vizcaya)	(x)
Dapargel, S.L.	-	56,04%	12.246	-	Madrid	(i)
Desarrollo Comercial Parque Principado, S.A.	-	74,72%	2.971	7.571	Madrid	
Desarrollo Comercial Urbano de Alcalá de Guadaíra, S.A.	-	46,23%	8.414	-	Madrid	
Desarrollo Comercial Urbano de Siero, S.A.	-	46,70%	3.611	6	Madrid	(iv)
Desarrollo Inmobiliario Los Berrocales, S.L.	-	47,63%	6.600	(22)	Madrid	(iv)
Distribución Mercat, S.A.	-	36,87%	50.720	8.081	Marratxi (Mallorca)	(ii)
Entidad de Recursos Eroski (ERE), S.L.	-	47,63%	753	(33)	Elorrio (Vizcaya)	(viii)
Erama Restauración, S.A.	-	80,90%	2.385	(786)	Elorrio (Vizcaya)	(vi)
Ereïn Comercial, S.A. (subgrupo)	-	91,87%	1.558	206	Zaldibar (Vizcaya)	(ii)
Eroski Bidaiak, S.A.	-	93,40%	3.573	(802)	Elorrio (Vizcaya)	(vii)
Erosmer, S.A.	-	93,40%	113.365	(6.510)	Elorrio (Vizcaya)	(iii)
Empresa Alimentaria Vallecas, S.A.	-	93,21%	13.914	(1.421)	Madrid	(ii)
Equipamiento Familiar y Servicios, S.A.	-	93,40%	3.901	(3.537)	Quart de Poblet (Valencia)	(i)
Erosmer Ibérica, S.A. (subgrupo)	-	77,75%	151.404	14.769	Elorrio (Vizcaya)	(ii)
Société pour la Financement et le Developpement en Europe du Sud (Sofides) (subgrupo)	-	93,40%	19.417	3.649	Pau (Francia)	(iii)
Fortuna del Piero, S.A.	-	37,36%	12.080	-	Madrid	(iv)
Forum Sport, S.A.	-	64,97%	11.832	154	Basauri (Vizcaya)	(ii)
Gestalia Dos, S.L.	-	46,70%	61	(2)	Madrid	(iv)
Multifood, S.A.	-	34,32%	2.699	-	Mondragón (Guipúzcoa)	(ix)
Parque Marítimo Jinamar, S.L.	-	46,70%	29.086	72	Teide (Las Palmas)	(i)
S.A. de Supermercados y Autoservicios Unión de Detallistas de Alimentación del Mediodía y Aragón, S.A. (UDAMA, subgrupo)	-	83,73%	1.712	(5.314)	Madrid	(ii)
Vegonsa Agrupación Alimentaria, S.A.	-	64,79%	81.911	(25.835)	Málaga	(ii)
Desarrollo Comercial Urbano de Alava, S.A.	51,00%	46,70%	25.767	115	La Coruña	(ii)
		-	25.850	(178)	Vitoria (Alava)	(iv)

- (i) Sociedad en fase de establecimiento y construcción de los activos necesarios para su posterior actividad de distribución y venta de productos de consumo.
- (ii) Distribución y venta de productos de consumo.
- (iii) Sociedad de cartera; participa en sociedades de distribución y venta de productos de consumo.
- (iv) Tenencia de inmuebles.
- (v) Importación de productos de consumo.
- (vi) Explotación de establecimientos de restauración.
- (vii) Agencia de viajes.
- (viii) Intermediación a comisión de toda clase de operaciones financieras.
- (ix) Elaboración y comercialización de comida y soluciones de alimentación.
- (x) Comercio al por menor y mayor de productos de droguería y perfumería.

III.4.2. DETALLE DEL INMOVILIZADO FINANCIERO DE EROSKI, S. COOP (en miles de euros):

Saldo Inmovilizado Financiero Eroski S. Coop. a 31/1/2002	259.891		
Participaciones en Empresas del Grupo	111.206		
Créditos a largo plazo a empresas del Grupo	218.925		
Cartera de Valores a largo plazo	29.545		
Otros Créditos	6.257		
Imposiciones a largo plazo	19		
Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	1.212		
Provisiones	-107.273		
Desglose Particip. Empresas Grupo de Eroski, S.COOP: en libros)	(coste)	% PARTICIPACIÓN	VALOR TEÓRICO CONTABLE³
Cecosa y sociedades dependientes	97.311	93,40%	-8.723
DCU Álava y sociedades dependientes	13.206	51,00%	13.092
Consum	687	1,45%	1.079
Multifood	2	15,75%	425
TOTAL	111.206		5.873

³ Corresponde a la suma de capital social, reservas, resultados de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio ajustado al porcentaje de participación de Eroski S. Coop en cada una de las sociedades.

III.4.3. DETALLE INMOVILIZADO FINANCIERO DE CECOSA a 31/1/2002 (miles de euros)

INMOVILIZADO FINANCIERO CECOSA:	445.958		
Participaciones en Empresas del Grupo	428.810		
Otras inversiones financieras permanentes:			
Gestión de Participaciones, SCP	6.803		
Intergrup A.m.b.a.	132		
Intercorporación de Seguros y Reaseguros, S.A.	42		
Ecoembalajes España, S.A	36		
Propietaria Club Financiero Genova, S.A	3		
Créditos a largo plazo	96.616		
Depósitos a largo plazo	154		
Provisiones	-86.638		
Desglose de participación en Empresas del Grupo de CECOSA:	(Coste en libros)	% PARTICIPACIÓN	VALOR TEÓRICO CONTABLE⁴
Erosmer y sociedades dependientes	167.437	100,00%	125.608
Unión Detailistas de Alimentación del Mediodía y Aragón, S.L (UDAMA) y sociedades dependientes	69.226	69,37%	38.900
Distribución Mercat, S.A	68.929	39,48%	23.215
Vegonsa Agrupación Alimentaria, S.A (VEGALSA)	23.089	50,00%	12.941
S.A. de Supermercados y Autoservicios	21.921	89,65%	-3.229
Parque Marítimo Jinamar, S.L	14.424	50,00%	14.579
Cenco, S.A. Y sociedades dependientes	11.423	100,00%	-12.677
Centro Comercial Myramar Market, S.L	11.000	55,00%	10.970
Forum Sport, S.A	8.129	69,56%	8.337

⁴ Corresponde a la suma de capital social, reservas, resultados de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio ajustado al porcentaje de participación de Cecosa en cada una de las sociedades participadas.

Dapargel, S.L	7.496	60,00%	7.347
Fortuna del Piero	4.832	40,00%	4.832
Desarrollo Comercial Urbano Alcalá de Guadaira, S.A.	4.165	49,50%	4.165
Desarrollos Inmobiliarios Los Berrocales, S.L	3.366	51,00%	3.355
Eroski Bidaiak, S.A	3.155	100,00%	2.771
Erama Restauración, S.A	2.768	86,62%	1.385
Desarrollo Comercial Parque Principado, S.A.	2.400	80,00%	3.073
Desarrollo Comercial Urbano de Siero, S.A.	1.803	50,00%	1.809
Erein Comercial S.A y sus dependientes	1.280	98,36%	1.735
Multifood, S. Coop	1.084	36,75%	992
Entidad de Recursos Eroski, S.L	642	51,00%	367
Cecoimport 2.051 a 2.100, S.L	150	100,00%	100
Alcamuga, S.A.	60	100,00%	60
Gestalia Dos, S.L	31	50,00%	30
TOTAL	428.810		250.665

CAPITULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

IV.1. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR.

IV.1.1. Antecedentes.

Eroski desarrolla sus principales actividades económicas en el sector de la distribución de productos y servicios de gran consumo.

Evolución histórica

En 1969 nace Eroski, S.Coop. por la integración de diez cooperativas locales de consumo de Vizcaya y Guipúzcoa con 88 trabajadores y varios miles de consumidores. Nace como una cooperativa de consumo, con socios de consumo, pero con la existencia también de socios de trabajo, lo que constituye una innovación en ese momento. La nueva entidad se denominó Comercio, cambiando su denominación por la actual de Eroski en 1970.

En 1972 abre la primera tienda de 3.000 metros cuadrados, la mayor superficie de distribución alimentaria de España en aquellos momentos.

En 1978 Eroski comienza a comercializar productos de marca blanca (o propia).

1981 es un año crucial para la Entidad con la creación de un laboratorio propio, donde, desde entonces, se analiza la calidad de los productos comercializados. En ese mismo año se inaugura la primera de las oficinas de agencias de viajes de la Sociedad. Asimismo, se abre el primer hipermercado de más de 5.000 metros cuadrados en Vitoria-Gasteiz. El segundo hipermercado se inauguraría más tarde en 1986 en Leioa.

En 1989, Eroski realiza, anticipándose a la normativa posterior, la sustitución del CFC en todos los aerosoles que comercializa.

En el período 1974-1990, Eroski y la cooperativa Consum, S. Coop, experimentan un fuerte desarrollo en sus respectivas áreas de influencia: País Vasco y Navarra por parte de la primera y Comunidad Autónoma de Valencia por parte de la segunda. En 1990, era constatable el fuerte empuje e implantación de nuevos formatos de establecimientos, concretamente grandes superficies. Este hecho, unido a la fuerte implantación en las áreas reseñadas, impulsó una alianza entre ambas cooperativas con el objetivo de promover su expansión fuera de sus comunidades de origen y su implantación en todo el territorio nacional. Así se crea "Centros Comerciales Ceco, S.A.", que pasa a ser el vehículo de canalización de las nuevas inversiones. El desarrollo Eroski se realiza con base en la creación de sociedades anónimas, habida cuenta de la dificultad de extender la fórmula cooperativa, además de que había que prever y agilizar la posibilidad de contar con otros socios financieros.

En 1993 se abre la primera de las gasolineras del grupo Eroski.

En 1996 Eroski adquirió el grupo de distribución Sebastián de la Fuente, lo que permitió consolidar su posición en la zona norte de España. Ese mismo año entró a formar parte de Intergroup, central de compras establecida en Hong Kong, con una participación indirecta, a través de Centros Comerciales Ceco, S.A., del 14,28%, lo cual supuso uno de los primeros hitos de internacionalización de la actividad de la Sociedad.

Entre finales de 1997 y principios de 1998, el Grupo Eroski adquirió participaciones en el capital de los grupos de supermercados y autoservicios Supera (participada por el Grupo Unide), Udama (participada por el Grupo Mercat) y Vegalsa (participada por el Grupo Vegonsa), estableciendo diversos acuerdos para actuar de forma conjunta como central de compras y unificar las diferentes marcas bajo la enseña "Consum". El detalle de estas participaciones se describe en el apartado IV.1.2 siguiente, así como en el Capítulo III del presente Folleto Informativo.

Con su participación en Vegalsa, Grupo Eroski comenzó a operar en Galicia. Mediante su participación en Udama, el Grupo Eroski comenzó a estar presente en los mercados de Andalucía y Aragón, para posteriormente llegar a Baleares como resultado de la alianza con el Grupo Mercat. Gracias a su participación en Supera, el Grupo logró penetrar, entre otras, en Extremadura, las dos Castillas y Murcia.

En la actualidad, Eroski cuenta con implantación de alguno de sus diferentes negocios en las 17 Comunidades Autónomas y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Fundación Grupo Eroski

Es importante destacar las aportaciones del Grupo Eroski a la comunidad, que destina el 10% de sus beneficios a la Fundación Grupo Eroski, al igual que Consum, S. Coop., buscando fomentar la educación, participación e implicación del consumidor en todo lo que afecta a su vida cotidiana. La Fundación cuenta con unos ejes fundamentales de actuación, que se centran en: (i) información al consumidor a través de publicaciones y soportes físicos y virtuales, (ii) impulso de la gestión empresarial de acuerdo con la responsabilidad social de la empresa y (iii) la promoción de actividades a favor del medio ambiente.

Así, la Fundación se dedica a promover acciones en favor de los consumidores, realizar campañas de divulgación, editar revistas gratuitas (denominada en la actualidad "Consumer") y guías, ofrecer becas, colaborar con organizaciones del Tercer Mundo y con campañas solidarias de recogida de alimentos, juguetes, libros de texto, etc.

Adicionalmente a la actividad de la Fundación, Eroski se ha implicado en proyectos de interés general, propiciando el acercamiento con los clientes y la ciudadanía, mediante la realización de diversas actuaciones en el ámbito social y la firma de diversos acuerdos con Instituciones (Ayuntamientos, Fundación Once, Universidad Jaime I de Valencia, etc...).

Eroski y el Medio Ambiente

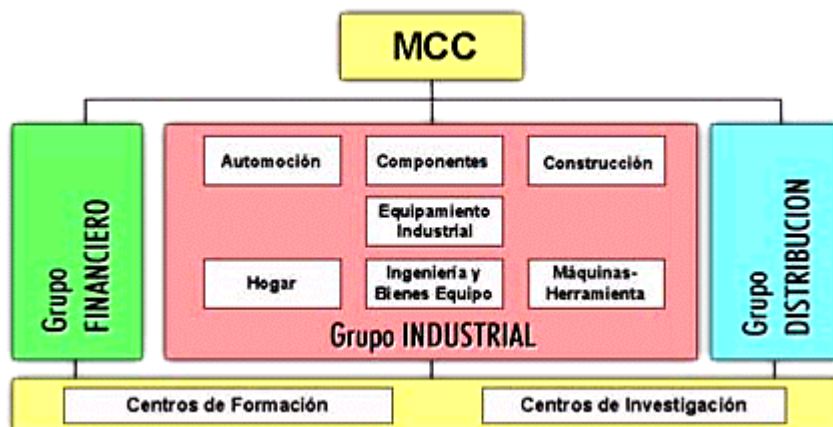
El Grupo Eroski desarrolla una importante política medioambiental, junto con otras actuaciones relacionadas con valores de responsabilidad social. Desde 1993, la dirección del Grupo define y asume la decisión de posicionarse de un modo proactivo en materia medioambiental. En 1994, nace el **Ecoplan**, un planteamiento ambicioso creado como herramienta de gestión que define el concepto de medio ambiente de Eroski, así como los criterios de interpretación y los objetivos que se planteaban para los próximos años y que pretende la implicación y aportación de todos los trabajadores del Grupo, integrando la variable ambiental en sus procesos de trabajo.

Como uno de los resultados del Ecoplan, la Dirección del Grupo Eroski y la del hipermercado sito en Artea, decidieron implantar un sistema de gestión medioambiental que asegurara el cumplimiento de la Política Medioambiental del Grupo Eroski. En mayo del año 2000 se obtuvo el Certificado AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación) de Gestión Medioambiental, conforme a la norma **UNE-EN ISO 14.001**. El objetivo del Grupo es fijar un Sistema de Gestión Medioambiental según la norma UNE-EN ISO 14.001, elaborando un manual, procedimientos e instrucciones de trabajo, que recojan todos los criterios destinados a minimizar y controlar el impacto ambiental de la actividad que Eroski desarrolla.

Mondragón Corporación Cooperativa

El Grupo Eroski desarrolla su actividad en el seno de la división de distribución de Mondragón Corporación Cooperativa ("MCC"). MCC es una asociación a la que libremente se adhieren aquellas cooperativas que así lo deseen. El conglomerado empresarial de MCC se divide en tres divisiones:

- División Financiera: La división financiera de MCC la componen principalmente Caja Laboral, cooperativa de crédito con implantación en las comunidades autónomas del País Vasco y Navarra, así como, en su expansión más reciente, en La Rioja, Castilla y León y Aragón, y Lagun-Aro, entidad de protección social de su colectivo de trabajadores.
- División Industrial: La división industrial de MCC la componen aquellas compañías encargadas de producir todo tipo de bienes (electrodomésticos, accesorios de vehículos, carrocerías de autocares, materiales de construcción) y que no prestan servicios de distribución. La división industrial se subdivide en: Automoción; Componentes; Construcción; Equipamiento Industrial; Hogar; Ingeniería y bienes de equipo y Máquinas herramienta.
- División Distribución: Las empresas que componen esta división son Eroski, S. Coop., Consum, S. Coop. y Erkop (sociedad cooperativa independiente sin vinculación con Eroski ni Consum).
- Asimismo, MCC cuenta con su propia universidad, centro de formación profesional, de idiomas, centro de formación continua y centro de formación de directivos.



Eroski, como miembro de MCC, comparte su ideario y modelo de gestión. Asimismo, contribuye a la creación de fondos de desarrollo y ayuda mutua. En cualquier caso, Eroski mantiene su independencia jurídica y económica, pero se beneficia y contribuye a la potencia de MCC. De acuerdo con las normas que regulan la pertenencia a MCC, anualmente se producirán redistribuciones de excedentes netos. Por ese motivo, la Sociedad registró en el ejercicio cerrado a 31 de enero de 2002 un gasto por importe de 450.759 euros y de 664.719 euros en el ejercicio cerrado a 31 de enero de 2001. Estas cantidades, siguiendo los criterios de redistribución de excedentes de MCC, se destinaron íntegramente a la Fundación Grupo Eroski.

IV.1.2. Naturaleza de las principales actividades económicas y negocios del emisor, con descripción de los principales grupos o familias de productos, servicios o líneas de actividad.

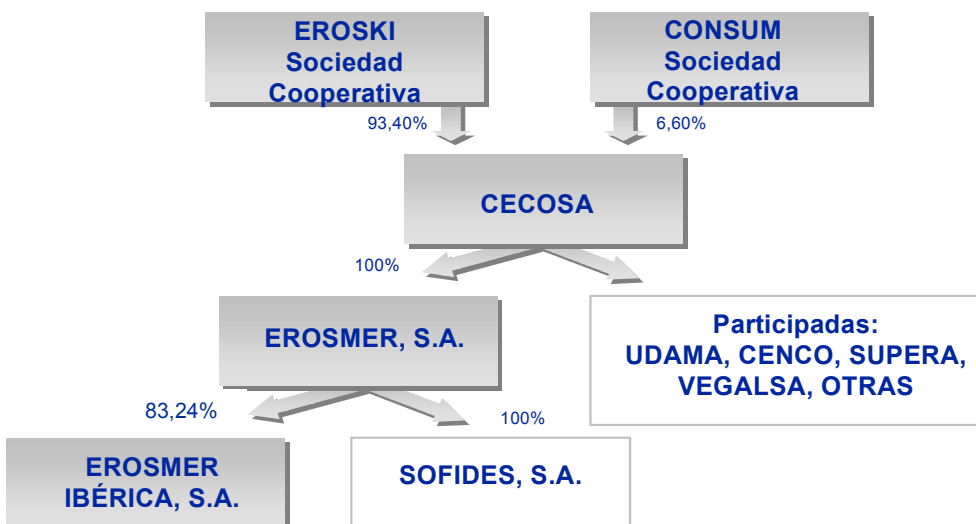
En España existen multitud de formatos en el campo de la distribución alimentaria. Así, podemos distinguir: la tienda tradicional, el supermercado y el hipermercado. Pese a que no existe una definición uniforme acerca de cada una de estas fórmulas, pueden considerarse supermercados los establecimientos que cuentan con una superficie que oscila entre los 400 y los 2.200 metros cuadrados. La categoría de hipermercados es para los que tienen una superficie superior a 2.200 metros cuadrados y la tienda tradicional hace referencia a superficies de menos de 300 metros cuadrados.

En el Grupo Eroski no se da una relación biunívoca entre sociedades operativas y negocios (enseñas) desarrollados, pudiendo coincidir en una sociedad diversos negocios y que un negocio se desarrolle desde diversas sociedades. Las sociedades tienen en principio una definición geográfica y sí existe alguna especialización por negocios, que se puede resumir en lo siguiente:

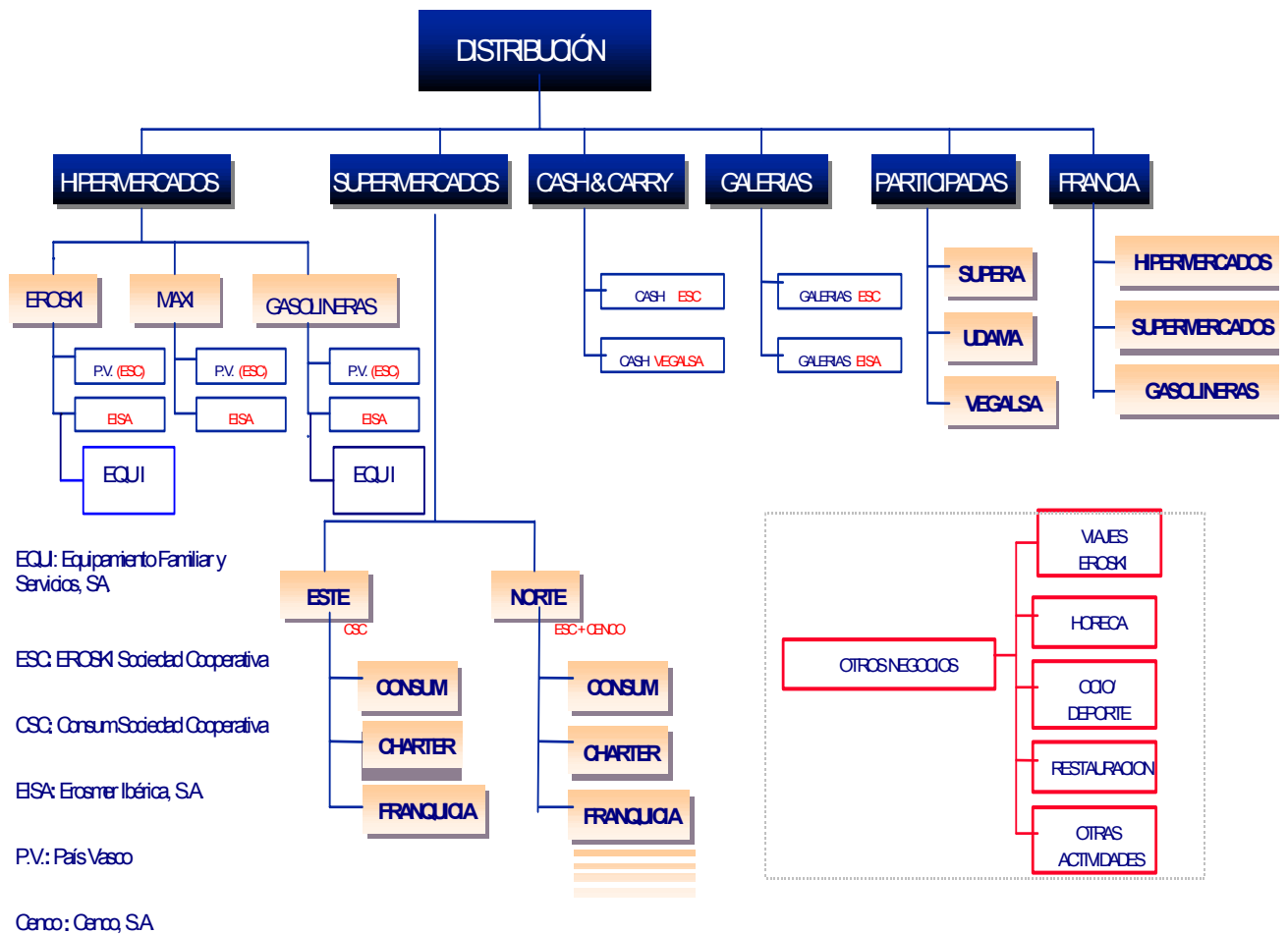
- **Hipermercados:** se desarrollan desde Eroski, S. Coop. (para los centros incluidos en el ámbito geográfico de la misma) y el resto desde Erosmer Ibérica (“EISA”). En el ejercicio 2001 y como consecuencia de incorporar cinco centros de un competidor se han encuadrado éstos en una sociedad específica (Equipamiento Familiar y de Servicios, S.A. “EQUIFASA”). Las mencionadas sociedades EISA y EQUIFASA no desarrollan actividad en otros formatos.
- **Supermercados:** se desarrollan desde las sociedades operativas Eroski, S. Coop., Cenco, S.A., Supera, Udama y Vegalsa, principalmente, abarcando cada una de ellas un ámbito geográfico concreto. La enseña principal de Supermercados es la denominada CONSUM y cuenta con un Director de enseña y con un Director Comercial de enseña (que cuenta con un pequeño “staff” bajo su dependencia). Además de ello existe el denominado Comité de enseña, en el que participan miembros de todas las sociedades antes citadas y en el que se tratan los aspectos comunes de gestión de la enseña para todo el conjunto del Grupo Eroski combinado, incluyendo, a estos efectos, a Consum, S.Coop. Por supuesto, sí hay actuaciones en cada sociedad diferentes de las del resto (dependiendo de la situación empresarial de cada una), pero los aspectos definitorios de la enseña son comunes.

Estructura Societaria

Lo que hoy conocemos por Grupo EROSKI está formado por un conjunto de sociedades encabezadas por Centros Comerciales Ceco, S.A., sociedad participada en un 93,40% por EROSKI, Sociedad Cooperativa y en un 6,60 % por Consum, Sociedad Cooperativa Limitada. A lo largo del presente capítulo IV, las referencias al Grupo Eroski se entenderán realizadas a su grupo consolidado, es decir, Eroski, S. Coop. y sus sociedades dependientes, sin incluir información de la sociedad cooperativa Consum, S. Coop. (salvo que expresamente se indique lo contrario).



A continuación se incluye un gráfico con las principales áreas de negocio del Grupo, donde se destacan qué actividades son realizadas directamente por Eroski, S. Coop. en su área de influencia (principalmente el País Vasco).

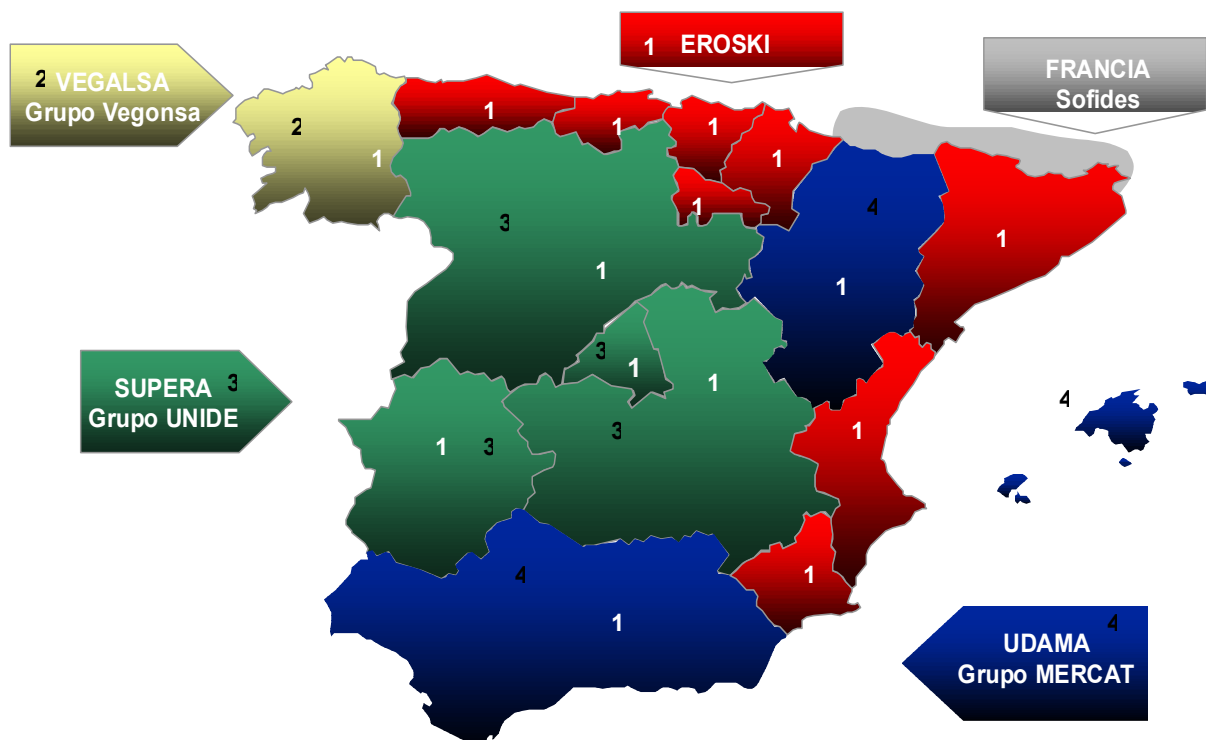


Eroski, S. Coop. desarrolla su actividad de distribución alimentaria bajo cuatro grandes áreas de negocio (hipermercados, supermercados, cash & carry y galerías comerciales). Asimismo, esta actividad de distribución se desarrolla a través de sus sociedades participadas aliadas (Supera, Udama y Vegalsa, que explotan exclusivamente supermercados) y filiales (que explotan tanto supermercados como hipermercados), y se internacionaliza en Francia, a través del Grupo Sofides.

Además, Eroski está diversificando su oferta comercial con nuevos negocios ajenos a su negocio principal de distribución alimentaria a través de sus sociedades filiales, tal y como se detalla a lo largo del presente Folleto. Como hemos indicado, la distribución alimentaria es una actividad que Eroski, S. Coop. no sólo realiza a través de la propia cooperativa, sino también a través de sus sociedades participadas, que dependen de su filial Centros Comerciales Ceco, S.A. ("CECOSA"), sociedad participada por Eroski en un 93,40%.

De esta forma, a través de Eroski, S. Coop. se realizan las actividades del Grupo en su área de influencia (País Vasco y Navarra), mientras que las actividades de distribución alimentaria del Grupo Eroski fuera de este área de influencia se desarrollan a través del resto de sociedades que forman el Grupo Eroski (Erosmer, S.A., Erosmer Ibérica, S.A., Cenco, S.A., y Equipamiento Familiar y de Servicios, S.A.). Adicionalmente, y como se explicará más adelante, la actividad de desarrollo de supermercados se realiza también a través de Consum, S. Coop, sociedad asociada a Eroski, S. Coop., pero que no forma parte de su grupo consolidado y que es accionista minoritario de Centros Comerciales Ceco, S.A.

En el gráfico adjunto, se señala el área de influencia territorial de Eroski, S. Coop. y sus sociedades filiales (Erosmer, S.A., Erosmer Ibérica, S.A., Cenco, S.A., y Equipamiento Familiar y de Servicios, S.A.), así como de aquellas sociedades participadas aliadas (Vegalsa, Supera y Udama):



Las sociedades participadas Vegalsa (Vegonsa Agrupación Alimentaria, S.A.), Supera (S.A. de Supermercados y Autoservicios) y Udama (Unión de Detallistas de Alimentación del Mediodía y Aragón, S.A.), son sociedades participadas por el Grupo Eroski, pero que a su vez conservan en el accionariado como aliado al accionista que inicialmente constituyó la sociedad, todos ellos, asimismo, grupos de distribución alimentaria.

Vegalsa, sociedad participada por la filial Cecosa en un 50%, se encuentra aliada con el Grupo Vegonsa, que posee el otro 50% del accionariado. En Supera, el Grupo Eroski, a través de Cecosa, ostenta en la actualidad el 89,65% del accionariado, perteneciendo el resto al Grupo Unide. De la misma forma sucede con Udama, cuya participación directa de CECOSA es del 69,37%, siendo además un 28,55% del Grupo Mercat, a través de Distribución Mercat, S.A. y el resto perteneciente a accionistas minoritarios. Asimismo, CECOSA ostenta un participación directa en Distribución Mercat, S.A. del 39,48%.

El Grupo EROSKI explota diversos formatos comerciales: principalmente hipermercados y supermercados, estando presente en todos los segmentos del sector de la distribución alimentaria. Asimismo, el Grupo EROSKI esta diversificando su oferta mediante la apertura de tiendas especializadas en productos no alimenticios: viajes, deportes... Las principales marcas bajo las que el Grupo desarrolla su actividad son las siguientes:



Principales magnitudes financieras consolidadas (sin Consum, S. Coop):

MILES DE EUROS	31 enero 2001	%	31 enero 2002
Ingresos de Explotación	3.080.902	26,33	3.892.118
Margen Explotación	60.492	39,90	84.628
Resultado antes de impuestos y de intereses a aportaciones sociales	66.694	21,97	81.346
Int. Aportac. Sociales	(10.769)	16,23	(12.517)
Beneficio atribuible Soc. dominante	52.074	10,73	57.662

Los ingresos de explotación del Grupo Eroski aumentaron un 26,33% durante el año 2001, principalmente como consecuencia de la política de aperturas y compras de puntos de venta llevada a cabo durante el ejercicio.

A la fecha de verificación del Folleto Informativo, el Grupo Eroski cuenta con 932.967 m² de superficie comercial (sin incluir perfumerías) distribuidos en 52 hipermercados y 658

supermercados propios, sin contar con los supermercados propiedad de Consum, S. Coop, y 210 franquiciados. Adicionalmente cuenta con 146 agencias de viaje, 17 gasolineras sitas en los hipermercados, 10 tiendas especializadas en deporte, 5 restaurantes, 85 perfumerías y 25 “cash & carry” (hipermercados para mayoristas).

Asimismo, y como se indicará más adelante, a través de su participada en Francia, Sofides, explota en dicho país 3 hipermercados, 19 supermercados y 16 gasolineras, con una superficie comercial de 78.005 m².

Finalmente, el Grupo cuenta con 107 supermercados (que operan bajo la enseña Consum) y 18 franquiciados, propiedad de la sociedad aliada Distribuciones Mercat, S.A. (no incluidos en el Grupo Consolidado).

El margen bruto del Grupo Eroski también ha experimentado un constante aumento en los últimos años. El margen de explotación creció durante el pasado ejercicio un 39,9%, hasta alcanzar el 2,17% de los ingresos de explotación (1,96% el ejercicio anterior). La mejora de los márgenes es consecuencia del mayor poder de compra obtenido como resultado de las nuevas aperturas y las alianzas establecidas con distintos grupos de distribución regionales (Grupo Unide, mediante la participada Supera; Grupo Mercat mediante las participadas Distribución Mercat y Udama y el Grupo Vegonsa, mediante la participada Vegalsa, tal y como se detalla anteriormente).

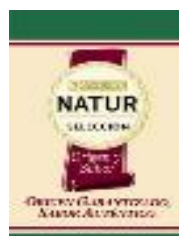
No obstante, esta mejora experimentada en el margen bruto no se ha trasladado de la misma forma a los Resultados antes de impuestos e intereses de los socios, debido al consecuente aumento de los gastos por la apertura de nuevos centros, que se incluyen dentro de la estrategia del Grupo. Hay que indicar que los resultados operativos de los establecimientos no alcanzan su nivel de rentabilidad estimado hasta pasado un tiempo después de su inauguración.

Los intereses a las aportaciones sociales se corresponden con la retribución que reciben anualmente los socios de trabajo de la cooperativa (Eroski) por su participación en el capital. Para cada ejercicio, la Asamblea General de Socios aprueba el tipo de interés aplicable a dichas aportaciones. Esta retribución no podrá exceder del tipo básico establecido por el Banco de España más un 3%.

En el capítulo V del presente Folleto Informativo se describe la situación financiera y el patrimonio del Emisor.

Productos y servicios comerciales:

Como se indicaba en la introducción del presente Capítulo, Eroski, S. Coop. desarrolla desde el año 1978 productos de marca propia. Actualmente las principales marcas propias son: Consumer (Productos de alimentación y no alimentación), Consumer-Natur (para alimentos frescos); Visto Bueno (textil), Romester (equipamiento deportivo) y Ecron (electrodomésticos). Asimismo, existen otras marcas propias para diferenciar ciertos productos (vinos, leches, etc.)



Actualmente, contando las nuevas incorporaciones y actualizaciones, Eroski cuenta con 9.923 productos bajo marca propia, 5.107 en el ámbito alimentario y 4.816 en el no alimentario. Lo productos Consumer compiten con las marcas notorias del mercado a precios inferiores (20-25% menos en promedio). Estos productos se seleccionan por medio de paneles de cata o uso formados por clientes. Asimismo, se homologa a los proveedores que reúnen condiciones de

producción de calidad y otras variables, como la gestión medioambiental. Se someten a controles de calidad y se realiza un seguimiento de las reclamaciones que se efectúen.

La marca Consumer-Natur explota los productos frescos del Grupo. Supone la gestión completa del ciclo de vida del producto. Cuenta ya con tres años de presencia en el mercado.

Es importante destacar la **política de calidad** del Grupo. El Comité de Calidad, dirigido por la Directora de Consumo, que asiste a las reuniones del Consejo Rector con voz pero sin voto, vela por el cumplimiento de los criterios definidos y actúa activamente para garantizar a los consumidores un control exhaustivo que asegure la frescura y salubridad de los productos desde su origen hasta el momento mismo de compra.

En este proceso de control de calidad, que cuenta con equipos de profesionales y laboratorios especializados, incluyendo el laboratorio propio situado en la sede de Elorrio, se implican tanto los diferentes establecimientos y su personal (mediante la realización de tests de autocontrol periódicos) como la Dirección de los centros, habiéndose realizado análisis de productos (Residuos en carne, Marca Propia, controles microbiológicos de productos de riesgo, controles de elaborados cárnicos propios) y auditorías a proveedores.

Este control de calidad se ve avalado por la obtención de varias certificaciones de diversos organismos (SGS, AENOR y ENAC) tanto para productos de marca propia, como para centros y plataformas. Pasamos ahora a describir las principales áreas del negocio de Grupo Eroski, haciendo especial hincapié en aquellas áreas que realiza directamente Eroski, S. Coop:

IV.1.2.1 Hipermercados

Como se ha indicado anteriormente, dentro del segmento de hipermercados, el Grupo Eroski opera a través de dos formatos, contando en la actualidad con 52 centros:



Hipermercados Eroski: Generalmente, se hallan situados en la periferia de las ciudades más importantes y son centros con una superficie superior a 3.500 metros cuadrados. En ellos, el cliente encuentra “todo bajo el mismo techo” y se distribuyen tanto productos de alimentación como de no alimentación.

El Grupo cuenta, a 31 de enero de 2002, con 37 establecimientos de este tipo, siendo titularidad de Eroski, S. Coop. 12 de ellos, y perteneciendo los restantes a sus filiales Erosmer Ibérica (20, 9 de ellos explotados como arrendatario) y Equipamiento Familiar y de Servicios (5). La superficie total de estos centros asciende a 310.199 m², contando con una superficie media de 8.384 m².

La distribución geográfica de estos centros es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Número
Andalucía	4
Aragón	1
Asturias	1
Comunidad Valenciana	2
Cantabria	1
Castilla La-Mancha	3
Castilla y León	2
Cataluña	4
Extremadura	1
La Rioja	1
Madrid	2
Murcia	4
Navarra	2
País Vasco	9
TOTAL	37



Hipermercados MAXI: Son también hipermercados situados a las afueras de las ciudades. No obstante, su radio de influencia es menor que el de los hipermercados Eroski. Su superficie se sitúa entre los 2.200 y los 3.500 metros cuadrados.

El Grupo cuenta, a 31 de enero de 2002, con 15 establecimientos de este tipo, perteneciendo 10 de ellos a Eroski, S. Coop. y el resto a Erosmer Ibérica (1 de ellos explotado como arrendatario). La superficie total de estos centros asciende a 37.470 m², siendo la superficie media de 2.498 m².

La distribución geográfica de estos centros es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Número
Andalucía	1
Aragón	1
Comunidad Valenciana	2
Galicia	1
País Vasco	10
TOTAL	15

En función de su localización geográfica, dentro o fuera del País Vasco y Navarra, los hipermercados están integrados en Eroski, S. Coop. en el primer caso y en la sociedad filial Erosmer Ibérica, S.A. en el segundo.

Varios de estos hipermercados cuentan además con una gasolinera, teniendo en la actualidad el Grupo Eroski 17 estaciones de servicio. En las cifras que a continuación se indican no están incluidas las cifras de ventas de estas gasolineras, como tampoco las de otras actividades asociadas a los hipermercados de Eroski que se realizan a través de filiales no propias de la actividad del centro (viajes, perfumerías, productos financieros...).

Asimismo, 19 de los hipermercados Eroski cuentan, a 31 de enero de 2002, con Tiendas Regionales de venta de productos regionales, donde se promocionan y venden productos artesanales elaborados en cada provincia. En ellas se ofrecen más de 6.000 productos artesanales, elaborados por unos 1.000 proveedores locales.

Las ventas de los hipermercados en los dos últimos ejercicios han sido las siguientes:

Ventas Hipermercados (1)

MILES DE EUROS	31 enero 2001	%	31 enero 2002
Hipermercados EROSKI de Eroski, S. Coop.	575.155	10,56	635.911
Hipermercados MAXI de Eroski, S. Coop.	177.800	(0,27)	177.312
Total Hipers Eroski, S. Coop.	752.955	8,00	813.223
Resto Hipers Grupo Eroski	599.109	29,96	778.573
TOTAL HIPERS	1.352.064	17,73	1.591.796

(1) No incluye las ventas de las Gasolineras.

Las ventas en hipermercados de Eroski, S. Coop., han aumentado sucesivamente en los últimos ejercicios, habiendo aumentado aproximadamente un 8% el pasado ejercicio. En los hipermercados del resto del Grupo Eroski, las ventas han aumentado un 29,96%, cifra superior a la de Eroski, S. Coop. Gran parte del aumento de estas ventas durante el último ejercicio se debe a la compra por la filial del Grupo Eroski, Equipamiento Familiar y Servicios, S.A. de 5 hipermercados al Grupo Carrefour, situados en Murcia, Cartagena, Tarrasa, Sant Cugat y Algeciras. La adquisición de los centros mencionados ha permitido al Grupo Eroski adelantar sus planes de crecimiento y fortalecer su red de establecimientos en el área mediterránea, una de las zonas geográficas estratégicas del Grupo.

Las ventas de Hipermercados Maxi se han mantenido debido a que las aperturas del año 2001 se concentraron en los Hipermercados Eroski, cerrándose uno de aquellos por su proximidad a un nuevo Hipermercado Eroski.

En total, durante el pasado ejercicio se produjeron 9 nuevas aperturas, lo que incluye la compra de los 5 hipermercados reseñada anteriormente, siendo 7 de ellas de hipermercados Eroski (en Andalucía, Asturias, dos en Cataluña y Murcia y uno en el País Vasco) y las 2 restantes de Maxi (en Andalucía y Aragón). De estas aperturas, un Hipermercado Eroski correspondía a Eroski, S. Coop., siendo el resto del Grupo Eroski. Estas aperturas supusieron aumentar la sala de ventas en 74.369 m².

La facturación de los hipermercados de Eroski, S. Coop. ha supuesto durante el pasado ejercicio un 46,84% del total de la facturación de Eroski, S. Coop. y las ventas de todos los hipermercados del Grupo representó aproximadamente el 41,60% de las ventas totales del Grupo, todo ello sin incluir la facturación de las gasolineras.

En cuanto a los márgenes de esta línea de negocio:

Márgenes Brutos Hipermercados (1)

MILES DE EUROS	31 enero 2001	%	31 enero 2002
Hipermercados EROSKI de Eroski, S. Coop.	120.526	17,04	141.074
Hipermercados MAXI de Eroski, S. Coop.	35.904	4,04	37.356
Total Hipers Eroski, S. Coop.	156.430	14,06	178.430
Resto Hipers Grupo Eroski	121.352	35,87	164.890
TOTAL HIPERMERCADOS	277.782	23,59	343.320

(1) No incluye las ventas de las Gasolineras.

Al igual que las ventas, los márgenes brutos de la actividad de hipermercados han experimentado un importante crecimiento, en términos absolutos durante el último año, crecimiento relacionado con el aumento de las ventas, así como con las economías de escala derivadas de las compras realizadas a través de la central de compras del Grupo.

En términos porcentuales, los márgenes de los hipermercados, sin gasolineras, han aumentado en un 1,02% durante el pasado ejercicio, situándose en un 21,56% sobre las ventas totales de hipermercados del Grupo Eroski, habiendo aumentado en un 1,17% en los hipermercados de Eroski, S. Coop. hasta situarse en un 21,94%.

Finalmente, dentro del formato de hipermercados, así como en el de supermercados, hay que añadir que el Grupo Eroski, a través de la sociedad francesa participada Sofides y sus sociedades filiales, ha procedido a la internacionalización de sus actividades al extender su presencia al sur de Francia. A continuación pasamos a describir, de forma separada, las cifras de negocio que este subgrupo realiza:

El subgrupo Sofides cuenta con 3 hipermercados y 19 supermercados, aparte de 16 gasolineras. Estos operan bajo el régimen de franquicia con el grupo francés de distribución Carrefour. De esta forma, los 3 hipermercados operan bajo la enseña Carrefour y los 19 supermercados operan bajo la enseña Champion, pertenecientes al Grupo Carrefour. Asimismo, estos centros no participan ni en las compras ni en las plataformas de distribución del Grupo Eroski, sino que se gestionan directamente por el subgrupo Sofides. No se pretende, a corto plazo, cambiar la enseña de los centros comerciales del subgrupo Sofides.

La superficie de venta de los 3 hipermercados es de 15.110 m², con una superficie media de 5.037 m². La superficie de venta de los 19 supermercados asciende a 28.119 m², con una superficie media de 1.480 m².

Las ventas anuales, que representan el 8,64% del total de las ventas del Grupo Eroski, y los márgenes brutos han sido los siguientes:

MILES DE EUROS	31 enero 2001	%	31 enero 2002
Ventas	376.893	5,08	396.068
Márgenes Brutos	59.425	10,98	65.955

El subgrupo Sofides ha mejorado sus márgenes brutos un 0,89% respecto al ejercicio anterior.

IV.1.2.2 Supermercados

En consonancia con la tendencia del mercado y del consumidor, que a la vez que demanda grandes superficies donde encontrar a su disposición una amplia gama de productos, requiere formatos más cercanos, el Grupo Eroski ha venido potenciando la expansión de su negocio de supermercados y autoservicios, establecimientos más cercanos al consumidor, y situados en el corazón de las ciudades. Los supermercados del Grupo Eroski operan o bien gestionados directamente por el Grupo, o bien a través de franquicias, a las que se facilita todo lo necesario para desarrollar un negocio de distribución.

El crecimiento de esta línea de negocio se produce en forma de “mancha de aceite” a partir de las plataformas del Grupo, detalladas posteriormente. Es decir, la apertura de nuevos centros se hace en los radios de influencia de cada una de las plataformas del Grupo, en aras de una mayor eficiencia en la distribución.

En este apartado, hay que destacar que los supermercados propiedad de Consum, S. Coop. se encuentran asociados a los de Eroski, S. Coop. y utilizan las mismas enseñas, comercializando productos similares. En las cifras que a continuación se indican no se han incluido los supermercados propiedad de Consum, S. Coop.

Dentro de la actividad de distribución a través de supermercados, el Grupo Eroski opera principalmente los siguientes formatos:



Supermercados CONSUM: Bajo esta enseña operan los supermercados de mayor tamaño del Grupo y, por tanto, de mayor potencial de atracción de clientes. En este formato se encuentra “toda la alimentación bajo el mismo techo”, así como artículos de bazar (pilas, papelería, etc.). La superficie de estos centros se sitúa entre 600 y 2.200 metros cuadrados.

A 31 de enero de 2002, el Grupo Eroski cuenta con 396 supermercados Consum propios, 128 de ellos gestionados directamente por Eroski, S. Coop. La superficie total de estos centros asciende a 295.616 m², siendo la superficie media de 743 m². El Grupo Eroski, a través de las sociedades participadas Supera y Udama, cuenta adicionalmente con 9 supermercados Consum que operan en régimen de franquicias. La superficie total de estos centros asciende a 3.171 m², siendo la superficie media de 352 m².

La situación geográfica, de los supermercados Consum propios del Grupo Eroski, sin contar aquellos que son titularidad de Consum, S. Coop. y sin contar tampoco las franquicias, es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Número
Andalucía	60
Aragón	56
Asturias	6
Cantabria	6
Castilla-La Mancha	7
Castilla y León	43
Extremadura	9
Galicia	62
La Rioja	11
Madrid	26
Navarra	24
País Vasco	86
TOTAL	396

Adicionalmente, Distribución Mercat, S.A., sociedad aliada participada en un 39,48%, gestiona 107 supermercados propios y otros 18 franquiciados que operan bajo la enseña Consum, sitios todos ellos en las Islas Baleares.



Supermercados CHARTER: Son unos centros con una sala de ventas algo menor que los anteriores, en zonas con menor clientela potencial que en el caso anterior (en poblaciones de entre 3.000-4.000 habitantes o barrios muy señalados), pero más cercanos al consumidor (tiendas de conveniencia). La superficie de estos centros es inferior a 600 metros cuadrados. El surtido de los mismos es de alimentación, droguería y perfumería.

El Grupo cuenta, a 31 de enero de 2002, con 224 establecimientos, gestionando directamente 167 de ellos y el resto en régimen de franquicias. De ellos, 110 pertenecen directamente a Eroski, S. Coop., de los cuales 53 son propios y los 57 restantes franquiciados.

En estas cifras no están incluidos más de 2.500 establecimientos del Grupo Unide que se encuentran asociados a la red de Supermercados Charter y que operan bajo el ámbito de la central de compras del Grupo Eroski, departamento encargado de realizar las compras necesarias para abastecer a los establecimientos del Grupo.

La superficie total de estos centros, sin incluir los asociados, asciende a 47.344 m² en el caso de los supermercados propios y a 16.780 m² en el caso de los franquiciados, siendo la superficie media de 283 m² en los propios y de 294 m² en los franquiciados. Los supermercados Charter propios se encuentran en las siguientes Comunidades:

Comunidad Autónoma	Número
Andalucía	8
Aragón	19
Cantabria	1
Castilla y León	2
Galicia	85
La Rioja	3
Navarra	6
País Vasco	43
TOTAL	167

Adicionalmente, el Grupo cuenta con otros dos formatos de supermercados:

- **Supermercados Familia:** Bajo esta enseña, gestionada por la sociedad participada Vegalsa, se agrupan, a 31 de enero de 2002, 95 establecimientos propios y 2 franquiciados, sitios, los propios, 90 en la Comunidad Autónoma de Galicia y 5 en Castilla

y León. Cuentan con unas características de superficie muy similares a las de los Supermercados Charter.

- **Supermercados Erosles:** Son 142 centros que operan bajo el régimen de franquicias, con una superficie igual o inferior a la de los supermercados Charter. Se encuentran principalmente en el País Vasco y Navarra.

En líneas generales, y al igual que lo que sucedía con los hipermercados, en función de su localización geográfica en la zona Norte o Este de España, los supermercados están integrados en Eroski, S. Coop., Cenco, S.A. o en Consum, S. Coop, cifras que no se incluyen aquí. El resto, se gestionan a través de las sociedades nacidas al amparo de las distintas alianzas establecidas con grupos de distribución regionales.

Las ventas desglosadas de los supermercados del Grupo son las siguientes:

Ventas Supermercados Eroski, S. Coop.

MILES DE EUROS	31 enero 2001	%	31 enero 2002
Supermercados CONSUM de Eroski, S. Coop.	498.106	8,33	539.646
Supermercados CHARTER de Eroski, S. Coop.	45.191	17,78	53.226
Franquicias de Eroski, S. Coop.	55.885	16,37	65.036
TOTAL SUPERS Eroski	599.182	9,80	657.908

Las ventas de los supermercados Eroski, S. Coop. han aumentado un 9,8% en el último año. Éstas representan el 43,3% de las ventas de los supermercados del Grupo Eroski. El pasado ejercicio se produjo la apertura, dentro del Grupo Eroski, de 108 nuevos supermercados, siendo 37 del formato Consum, 51 del formato Charter y 20 Supermercados Familia. Asimismo, la empresa aliada, Distribución Mercat, S.A. realizó la apertura de 10 nuevos Supermercados Consum.

Ventas Supermercados Grupo Eroski

MILES DE EUROS	31 enero 2001	%	31 enero 2002
Supermercados Zona Norte (Eroski, S. Coop + Cenco, S.A.) ⁽¹⁾	641.889	10,95	712.200
Participadas (Udama, Vegalsa y Supera) ⁽²⁾	541.360	49,07	807.051
TOTAL SUPERS GRUPO Eroski	1.183.249	28,39	1.519.251

(1) Se incluyen en la Zona Norte los supermercados de Eroski, S. Coop. y los de su filial Cenco, S.A. participada en un 100% por Grupo Eroski.

(2) Se incluyen aquellas participadas que no son 100% de Grupo Eroski, pero no incluye las ventas de Consum, S.Coop. ni las de los supermercados de la aliada Distribución Mercat, S.A.

Las ventas en el último ejercicio han aumentado en un 28,39%, incluyendo el crecimiento de la Zona Norte, que incluye a Eroski, S. Coop. La integración de la gestión de las sociedades participadas dentro del Grupo Eroski, ha permitido que las ventas de dichas sociedades aumenten considerablemente en el último ejercicio, habiéndose incrementado en un 49,07% aproximadamente. Las ventas de los supermercados representaron el 38,33% de las ventas del Grupo Eroski, durante el pasado ejercicio.

Los márgenes brutos de los distintos supermercados del Grupo Eroski son los siguientes:

Márgenes Brutos Supermercados Eroski, S. Coop.

MILES DE EUROS	31 enero 2001	%	31 enero 2002
Supermercados CONSUM de Eroski, S. Coop.	113.308	9,93	124.569
Supermercados CHARTER de Eroski, S. Coop.	9.750	23,08	12.001
Franquicias de Eroski, S. Coop.	5.849	18,46	6.929
TOTAL SUPERS Eroski	128.907	11,31	143.499

En consonancia con las aperturas producidas y con el consecuente incremento de las ventas, se ha producido un aumento en los márgenes absolutos de un 0,3%, hasta alcanzar un 21,81% de las ventas. Como en los hipermercados, el aumento se debe a las economías de escala derivadas del volumen de compras, así como a la mejora en la productividad por una adecuada gestión de los costes.

Márgenes Brutos Supermercados Grupo Eroski

MILES DE EUROS	31 enero 2001	%	31 enero 2002
Supermercados Zona Norte (Eroski, S. Coop + Cenco, S.A.) ⁽¹⁾	137.086	12,52	154.256
Participadas (Udama, Vegalsa y Supera) ⁽²⁾	113.767	50,60	171.341
TOTAL SUPERS GRUPO Eroski	250.853	29,79	325.597

(1) Se incluyen en la Zona Norte los supermercados de Eroski, S. Coop. y los de su filial Cenco, S.A, participada en un 100% por Grupo Eroski.

(2) Se incluyen aquellas participadas que no son 100% de Grupo Eroski, pero no incluye las ventas de Consum, S.Coop. ni la de los supermercados de la aliada Distribución Mercat, S.A.

El mayor aumento en los márgenes de los Supermercados del Grupo Eroski se debe a la efectiva integración de las sociedades participadas en el Grupo, realizando una gestión unificada más productiva. Este hecho ha supuesto un aumento del margen del 0,23% sobre las ventas durante el pasado ejercicio, hasta alcanzar el 21,43%.

IV.1.2.3 Cash & Carry

Adicionalmente a la red comercial destinada al consumidor final que se recoge en los apartados anteriores, el Grupo Eroski cuenta con 25 puntos de venta "Cash & Carry". Estos establecimientos, de gran superficie, están dirigidos a mayoristas, restaurantes, hoteles, etc. Operan igualmente bajo el ámbito de la central de compras del Grupo Eroski.

De estos 25 establecimientos, 2 de ellos pertenecen a Eroski, S. Coop, sitios en el País Vasco, siendo los 23 restantes de la participada Vegalsa. El pasado ejercicio se produjo una nueva apertura de este formato en Galicia.

Las ventas y márgenes de esta línea de negocio son los siguientes:

Ventas Cash & Carry

MILES DE EUROS	31 enero 2001	%	31 enero 2002
Cash & Carry, de Eroski	3.985	(3,76)	3.835
Cash & Carry de Vegalsa	98.957	2,07	101.013
TOTAL CASH & CARRY	102.942	1,85	104.848

Las ventas de los Cash & Carry no aumentaron en gran medida durante el pasado ejercicio, debido a que se produjo una única apertura en este formato. Los márgenes de esta actividad aumentaron un 1,29% sobre las ventas hasta alcanzar el 8,76% sobre ventas. Este importante aumento se debió a la progresiva integración de Vegalsa en el modelo de gestión del Grupo Eroski.

Márgenes Brutos Cash & Carry

MILES DE EUROS	31 enero 2001	%	31 enero 2002
Cash & Carry, de Eroski	480	(24,37)	363
Cash & Carry de Vegalsa	7.209	22,47	8.829
TOTAL CASH & CARRY	7.689	19,54	9.192

IV.1.2.4. Servicios Centrales:

Para dar servicio a las compañías del grupo, mejorando la gestión y logrando economías de escala, el Grupo Eroski realiza de manera centralizada las compras de sus productos, también para Consum, S. Coop. y las sociedades participadas y redes asociadas, y cuenta con almacenes distribuidos por todo el territorio nacional con los que abastecer sus establecimientos.

La central de compras del Grupo Eroski tiene su sede en Elorrio, localidad donde se sitúan las oficinas centrales del Grupo. Está dividida en dos grandes grupos, Alimentación y Frescos y No Alimentación. La gestión se reparte en 19 secciones de productos, cada una con su jefe de sección y diversos responsables para cada una de las distintas familias de cada sección. Su actuación, basada en el concepto de “especialistas de producto”, se inicia con el estudio y propuesta de la inclusión de nuevos productos en el catálogo. Anteriormente, la central de compras estaba orientada a obtener exclusivamente las mejores condiciones de precio del proveedor, pero hoy en día ha entrado a formar parte de la estrategia de la “categoría”. Es decir, se trata de buscar, no la mejor condición de precio para un producto, sino, en aras de satisfacer las necesidades de los clientes, buscar la mejor condición de precio de una categoría de productos.

La gestión de la categoría lleva a gestionar las compras, ventas, logística, marketing e intereses y conocimientos de los proveedores en una misma dirección: la mejora de la cuota de mercado y cobertura de los objetivos de margen asignados (diferentes por cada categoría) dentro de la estrategia de cada enseña.

Además de la central de compras, con el objeto de optimizar el aprovisionamiento de sus centros, el Grupo Eroski dispone de diversas **plataformas logísticas** (centros de distribución) distribuidas por toda la geografía nacional.

Estas plataformas distribuyen productos tanto a los centros que son gestionados directamente por el Grupo Eroski, como a aquellos que son franquiciados y asociados. Las sociedades del Grupo que gestionan dichas plataformas de distribución facturan a las diversas sociedades del Grupo, franquiciados y asociados que requieren de sus servicios. Por lo tanto, estas sociedades del Grupo, franquiciados y asociados, son también “clientes” de distribución del Grupo Eroski, al adquirir del Grupo los productos necesarios para sus establecimientos.

Son propiedad de las distintas sociedades del Grupo, incluyendo en este contexto a Consum, S. Coop. y compañías asociadas, tal y como se recoge en la tabla siguiente y se ocupan de la distribución de productos en su área de influencia. El área geográfica de implantación del Grupo Eroski se ha distribuido en seis regiones de actuación logística. Varias de estas plataformas son titularidad y están gestionadas por Consum S. Coop., y están dirigidas a los supermercados de esta sociedad en sus respectivas zonas de influencia:

7.	REGION	Plataformas Principales	Sociedad Gestora
1.	CATALUÑA ARAGON	Barcelona Zaragoza	Consum S. Coop. Udama
	7.1.1		
2.	CENTRO ESTE	PPF Quart PMG Silla PPF Mercavalencia	Consum S. Coop.
3.	SUR	Málaga	Udama
4.	CENTRO	PMG Valdemoro PPF Hortaleza PPF Getafe PPF Pinto	Unide Unide EROSKI, S. Coop. EROSKI, S. Coop.
5.	NOROESTE	La Coruña Vigo Ponferrada	Vegalsa Vegalsa EROSKI, S. Coop.
6.	NORTE	PMG Elorrio PPF Zubieta PPF Vitoria CTC Zorroza PNA Agurain	EROSKI, S. Coop.

Las Plataformas sin iniciales realizan tanto las actividades de las Plataformas de Mercancías Generales (PMG) como las de las Plataforma de Productos Frescos (PPF). De manera adicional, Hortaleza y Quart realizan actividades de Centro de Transformación de Cárnicos (CTC).

La PNA de Agurain es una plataforma de no alimentación y distribuye productos de bazar, electrodomésticos, textil, imagen y sonido, camping, juguetes y campañas especiales a todos los hipermercados de cualquiera de las zonas.

IV.1.2.5. Galerías:

Esta actividad consiste en la explotación de las galerías comerciales que están presentes en los centros comerciales propiedad del Grupo Eroski. Su explotación se realiza mediante su cesión en régimen de arrendamiento. A 31 de enero de 2002, el Grupo gestionaba 36 galerías comerciales con una superficie total de 78.329 m².

IV.1.2.6. Compra On-line

Desde mayo de 2001, Eroski, S.Coop. permite la compra de sus productos "on-line", a través del dominio www.compraonline.grupoeroski.com y www.eroski.es, aunque en la actualidad se encuentra limitado a la zona de Vitoria-Gasteiz y Gran Bilbao.

Es una actividad hoy en día poco significativa, que se encuentra en fase de proyecto. Ha tenido una gran aceptación, incluso con los productos frescos. Esta actividad de compra on-line se trasladará al resto de sociedades del Grupo, y por tanto terminará por abarcar todo el territorio nacional.

IV.1.2.7. Tarjeta Consumer y Tarjeta Travel Club

Desde 1993, la Tarjeta Consumer permite a sus titulares elegir la modalidad de pago (al contado o a plazo) y disfrutar de ventajas agrupadas bajo el lema "Tus Privilegios": promociones especiales de productos en los establecimientos y en las agencias de Viajes Eroski, financiación gratuita, líneas abiertas de asesoría e información. Igualmente, los usuarios de la Tarjeta Consumer disponen de una sección específica en la web del Grupo Eroski, con información actualizada periódicamente. Actualmente están emitidas 820.700 tarjetas Consumer.

De la tarjeta Consumer también se benefician los consumidores de Consum, S. Coop.

Asimismo, los clientes de Eroski, en virtud del acuerdo suscrito con Finanzia (del Grupo BBVA), pueden beneficiarse en sus establecimientos de la Tarjeta Travel Club, tarjeta que permite la acumulación de puntos por las compras realizadas, intercambiables por regalos. Esta tarjeta es emitida por Air Miles, S.A., compañía a la que se encuentra asociada Eroski, S. Coop.

IV.1.2.8. Productos Financieros

La división de Productos Financieros de Eroski, S. Coop., que inició su andadura en abril de 2001, realiza una actividad de agencia de una serie de productos gestionados por Patagon e Hispamer, del Grupo Santander Central Hispano. Actualmente, el Grupo Eroski cuenta con cuatro oficinas de este tipo de productos en sus hipermercados de Madrid, Bilbao, Abadiño (Vizcaya) y Pamplona e incluyen entre sus servicios productos de pasivo una cuenta corriente y una imposición a plazo fijo. Estos dos productos están gestionados por Patagon, mientras que los dos productos de crédito que ofrece Eroski, una hipoteca y un préstamo personal, son gestionados por Hispamer.

Esta división ha captado 528.891 euros de pasivo hasta el mes de diciembre de 2001.

IV.1.2.9. Otras actividades del Grupo Eroski

Al margen de las actividades de distribución alimentaria y no alimentaria detalladas anteriormente, el Grupo Eroski realiza a través de sus filiales, que no a través de la propia sociedad cooperativa, otras actividades que persiguen la diversificación de su negocio tradicional.

La diversificación de la oferta actual se realiza de dos formas diferentes:

- Enriquecimiento de la oferta actual: Supone incluir en los centros comerciales del Grupo (hipermercados) actividades de las que no se disponía tradicionalmente, bajo la filosofía indicada de permitir al cliente encontrar "todo bajo el mismo techo", enriqueciendo por tanto la oferta disponible. A esta política responde la apertura de gasolineras y joyerías, así como las líneas de negocio, todavía en fase de proyecto en diferentes estadios, de venta de automóviles y ópticas.
- Diversificación: En un sentido estricto, se realizan actividades de diversificación del negocio, entrando en segmentos o mercados distintos, no teniendo que estar relacionados con los centros comerciales de Eroski, ni tan siquiera con su marca. A

esta política responden las tiendas de deporte y ocio (Forum Sport), de ocio y viajes (Viajes Eroski) y perfumerías (Dapargel, S.L.).

Se describen ahora de forma sucinta las diferentes líneas de negocio:

Gasolineras:

A 31 de enero de 2002, el Grupo Eroski cuenta con 17 Gasolineras, todas ellas sitas en hipermercados Eroski, que operan bajo la marca Eroski. De estas 17 gasolineras, 11 son titularidad directa de Eroski, S. Coop. perteneciendo el resto a diversas sociedades del Grupo Eroski, aunque todas son gestionadas por la sociedad filial Erosmer Ibérica, S.A., por lo que los ingresos y gastos se imputan a dicha sociedad. Las ventas durante el pasado ejercicio de las gasolineras del Grupo Eroski ascendieron a 137.044 euros. Esta actividad va ligada a los hipermercados, no estando prevista en la actualidad aperturas de gasolineras alejadas de los centros comerciales del Grupo.

MILES DE EUROS	31 enero 2001	%	31 enero 2002
Ventas	108.793	25,96	137.044
Márgenes Brutos	5.518	57,84	8.710

Viajes Eroski:

En el marco de la diversidad de actividades económicas en la que está presente el Grupo Eroski, sin duda, la actividad más importante es la de Viajes Eroski, actividad que realiza desde el año 1981.

Viajes Eroski ofrece desde sus 146 Agencias, a 31 de enero de 2002, un amplio catálogo vacacional para los clientes. Por otra parte, su división de empresas Travel Air, especializada en viajes de negocios, ha continuado con su proceso de consolidación, atendiendo en la actualidad a más de 500 empresas. Durante el año 2001 se inauguraron 42 agencias, habiéndose planificado la apertura de un número superior a lo largo del presente ejercicio. Asimismo, la sociedad ha puesto en marcha la posibilidad de realizar reservas "on-line". Es importante destacar que esta línea de negocio se desarrolla tanto en los hipermercados del Grupo, como fuera de ellos, en locales independientes sitos en el centro de las grandes ciudades.

La actividad de agencia de viajes se realiza a través de la sociedad participada Eroski Bidaiak, S.A. Las magnitudes principales de esta actividad, durante los dos últimos ejercicios han sido las siguientes:

MILES DE EUROS	31 enero 2001	%	31 enero 2002
Ventas	105.141	28,89	135.520
Márgenes Brutos	13.480	24,55	16.790

Como podemos ver de la tabla anterior, la actividad de Viajes Eroski ha experimentado un importante crecimiento en el último ejercicio, continuando con la tendencia iniciada en años anteriores (un 28,89% a nivel de ventas).

Forum Sport:

Las tiendas Forum Sport son establecimientos de distribución especializados en equipamiento y material deportivo. Estas tiendas operan bajo dos enseñas: Forum Sport y Sportland, especializada en deportes de montaña. Se caracterizan por disponer de las primeras marcas en material deportivo. La superficie de estas tiendas se sitúa entre 2.000 y 3.000 metros cuadrados en 7 de ellas, contando las 3 restantes con una superficie de entre 900 y 1.000 metros

cuadrados. Las tiendas Forum Sport están gestionadas por la sociedad participada Forum Sport, S.A. Forum colabora con deportistas de prestigio, tanto en activo como retirados, apoyando el desarrollo de superficies especializadas en la venta de productos de ocio y deporte.

MILES DE EUROS	31 diciembre 2000 ⁽¹⁾	%	31 diciembre 2001 ⁽¹⁾
Ventas	36.797	33,34	49.066
Márgenes Brutos	10.611	34,92	14.317

(1) El cierre de ejercicio en esta sociedad se produce a 31 de diciembre de cada año.

En el año 2000 la sociedad incorporó un nuevo grupo de profesionales y amplió su capital social, lo que hizo posible añadir 3 nuevos puntos de venta. Durante el pasado ejercicio 2001 se han abierto 3 nuevos centros, hasta alcanzar los 11 al cierre de ejercicio, lo que ha permitido aumentar la cifra de ventas de este tipo de establecimientos.

Erama Restauración:

El Grupo Eroski realiza la actividad de restauración comercial a través de su filial Erama, S.A., en colaboración con Auzo-Lagun, S. Coop., contando a 31 de enero de 2002, con cinco establecimientos, uno de ellos abierto durante el pasado ejercicio, sitios todos en centros comerciales y estando esta actividad ligada a los mismos, como una sección más de ellos.

MILES DE EUROS	31 diciembre 2000 ⁽¹⁾	%	31 diciembre 2001 ⁽¹⁾
Ventas	1.830	8,41	1.984
Márgenes Brutos	1.105	6,78	1.180

(1) El cierre de ejercicio en esta sociedad se produce a 31 de diciembre de cada año.

Perfumerías:

A través de la sociedad filial Dapargel, S.L., en la que el Grupo Eroski participa mayoritariamente desde el ejercicio 2001, se explotan, a 31 de enero de 2002, 85 perfumerías, bajo cuatro enseñas diferentes, todas ellas de notoriedad en su zona de implantación. La cifra de ventas brutas del último ejercicio superó los 75 millones de euros (no consolidadas en el Grupo Eroski). Estas perfumerías están sitas tanto en el centro de las ciudades, como en los centros comerciales del Grupo.

Multiauto:

Multi-auto Grupo Eroski, actividad recién iniciada y, en fase de proyecto desde el pasado mes de marzo, con la apertura de la primera tienda de venta de coches en las instalaciones de su centro comercial Bilbondo, en Basauri (Vizcaya), ofrecerá la comercialización multimarca de automóviles y productos asociados: financiación, tasación del vehículo, seguros. A diferencia de los concesionarios tradicionales, aglutinará las principales marcas del mercado.

Esta actividad se realizará a través de la sociedad participada Multicoches, S.A.

Otros proyectos:

Como se indicaba anteriormente, en fase de implantación se encuentra también el negocio de ópticas. Con fecha 13 de diciembre de 2001 se produjo la primera apertura de una óptica, sita en el centro comercial Bilbondo.

IV.1.3. Importe neto del volumen de negocios realizado durante los dos últimos ejercicios.

A lo largo de los apartados anteriores se han recogido los diferentes volúmenes de negocios de la actividades de Eroski, S. Coop. y su Grupo. Las ventas y márgenes brutos de Eroski, S. Coop. y Grupo Eroski en su conjunto, durante los dos últimos ejercicios, han sido las siguientes:

MILES DE EUROS(*)	31 enero 2001	%	31 enero 2002
EROSKI, S. COOP.			
Hipermercados	752.955	8,00	813.223
Supermercados	599.182	9,80	657.908
Cash & Carry	3.985	(3,76)	3.835
Gasolineras (1)	102.609	-	-
Otros (2)	179.019	45,83	261.073
Ventas Eroski, S. Coop.	1.637.750	6,00	1.736.039
Hipermercados	156.430	14,06	178.430
Supermercados	128.908	11,31	143.499
Cash & Carry	480	(24,37)	363
Gasolineras (1)	5.325	-	-
Otros (2)	33.653	35,08	45.461
Márgenes Brutos Eroski, S. Coop.	324.796	13,22	367.753
GRUPO CONSOLIDADO			
Hipermercados	1.352.065	17,73	1.591.796
Francia	376.893	5,08	396.068
Supermercados	1.183.249	28,39	1.519.250
Cash & Carry	102.942	1,85	104.848
Viajes	105.141	28,89	135.520
Forum Sport	36.797	33,34	49.066
Gasolineras	108.793	25,96	137.044
Restauración	1.830	8,41	1.984
Otros (2)	25.599	8,29	27.722
Ventas Grupo Eroski	3.293.309	20,34	3.963.298
Hipermercados	277.782	23,59	343.320
Francia	59.426	10,98	65.955
Supermercados	250.852	29,79	325.597
Cash & Carry	7.689	19,54	9.192
Viajes	13.480	24,55	16.790
Forum Sport	10.611	34,92	14.317
Gasolineras	5.518	57,84	8.710
Restauración	1.105	6,78	1.180
Otros (2)	37.584	31,31	49.354
Márgenes Brutos Grupo Eroski	664.047	25,65	834.415

(*)Estas cifras incluyen IVA y no incluyen otros ingresos de explotación.

- (1) La actividad de Gasolineras de Eroski, S. Coop. en el ejercicio terminado el 31 de enero de 2002 se traspasó a Erosmer Ibérica, S.A.
- (2) En el apartado "Otros" se incluyen aquellos negocios que se encuentran en fase inicial o en fase de proyecto, que se han descrito a lo largo del presente capítulo del Folleto Informativo (compra on-line (Internet), venta mayorista y plataformas etc.).

De acuerdo con las cifras del último ejercicio cerrado, las ventas totales de Eroski, S. Coop. representaban el 43,80% de las ventas del Grupo Eroski en su totalidad. Las ventas de Eroski, S. Coop. aumentaron en el último año un 6%. Las ventas del Grupo Eroski aumentaron en un 20,34%. Esto significa que Grupo Eroski creció en mayor medida en zonas del territorio donde tiene menor implantación, que en los territorios de mayor influencia de Eroski tradicionalmente.

IV.1.4. Factores más significativos que, a juicio del Emisor, influyen en la evolución de las ventas o ingresos, de los costes y gastos, de los márgenes de resultados, inversiones y estructura financiera.

Volumen de Compras

Uno de los factores o aspectos más importantes en el negocio de la distribución es la adecuada gestión de las compras y los volúmenes de las mismas. En los mercados de distribución actuales, cada vez más competitivos y concentrados, es necesario tener un poder de compra suficiente que permita seguir compitiendo en condiciones adecuadas. Uno de los factores que está motivando el proceso de concentración del sector es el de la obtención de volúmenes de compras.

Como ya se explicaba en el apartado IV.1.2.4. anterior, la central de compras del Grupo Eroski tiene su sede en Elorrio, localidad donde se sitúan las oficinas centrales del Grupo. Está dividida en dos grandes grupos, alimentación y no alimentación, y cuenta con una plantilla de 219 personas entre compradores y resto de personal. La gestión se reparte en 19 secciones de productos, cada una con su jefe de sección y diversos responsables para cada una de las distintas familias de cada sección. Su actuación, basada en el concepto de “especialistas de producto”, se inicia con el estudio y propuesta de la inclusión de nuevos productos en el catálogo.

Esta central de compras realiza las compras para todas las sociedades del Grupo (incluidas las sociedades participadas y Consum, S. Coop. pero sin incluir el subgrupo que opera en Francia – Sofides-), estando regulada una distribución de los costes entre las sociedades que participan.

Una forma de racionalizar los costes de las compras se encuentra también en la racionalización de los procesos de distribución y por ello existen las plataformas de distribución que se indican en el apartado IV.1.2 del presente Folleto Informativo.

Política de Proveedores

Otro aspecto importante en la gestión del negocio de distribución es la política de proveedores, en virtud de la cual se negocian los precios y condiciones. Gran parte de la política de proveedores tiene relación con el poder de compra del Grupo Eroski, descrito en el apartado anterior. Es decir, dado el poder de compra, derivado de los grandes volúmenes de adquisición, Eroski puede negociar en mejores condiciones los precios, así como la calidad de los productos a adquirir.

Los Proveedores del Grupo Eroski son los habituales del sector de distribución español. El número de ellos asciende, a la fecha de verificación del Folleto Informativo, a 23.218 distribuidos en las siguientes secciones y subsecciones en que se divide la actividad: (i) Frescos (fruta, carne, libre servicio, charcutería corte, lácteos, panadería, pescadería); (ii) Alimentación (ultramarinos, líquidos, droguería); (iii) Textil (confección, calzado, todo tiempo); (iv) Bazar (menaje, autobricolaje, tiempo libre); (v) Electrodomésticos (línea blanca, imagen y sonido); (vi) Varios (generales, publicidad, gasolina y viajes)

La selección de los mismos se efectúa en función de la demanda en el mercado de los productos que ofrecen y atendiendo principalmente a su calidad, realizándose los correspondientes análisis en el laboratorio de Eroski, para todos aquellos productos de nueva incorporación al catálogo. Asimismo, se les somete, de forma seleccionada, a auditorías periódicas sobre sus productos, gracias al citado laboratorio.

Como se ha descrito a lo largo del presente capítulo del Folleto Informativo, Eroski, S. Coop. mantiene una importante política de calidad, tanto en productos no perecederos como en productos frescos, actitud que se traslada igualmente a la selección de proveedores, no siendo únicamente importante el precio ofrecido, sino también el cumplimiento de unos estándares de calidad fijados por Eroski.

El número de referencias que oferta el Grupo Eroski, asciende a unas 200.000 en el conjunto de las secciones antedichas.

Dependiendo del tipo de establecimiento (Hipermercado, Supermercado, Autoservicio), el número de referencias presentes varía, lógicamente, según el tamaño de los mismos.

Teniendo en cuenta la diversidad de productos y proveedores que intervienen en la oferta, no es posible destacar ningún proveedor predominante.

Asimismo, Eroski contrata en sus diversos centros, con más de 1.000 proveedores locales, a los que intenta dirigir en la misma dirección que la sociedad, compartiendo conocimientos y estándares de calidad.

Surtido de Productos y política de precios

Otro de los factores principales que afecta a las ventas es el surtido y la calidad de los productos que se distribuyen. Eroski distribuye productos de las principales marcas del mercado, con reconocida calidad y prestigio, complementándolos con marcas propias, contando en la actualidad con un surtido de 5.107 productos de alimentación y 4.816 de no alimentación propios. Este hecho, combinado con una política de precios que establece una relación calidad-precio ajustada, permite una gestión adecuada de las ventas. La fijación de los precios de venta se gestiona de forma centralizada, teniendo en cuenta tanto las características individuales del entorno competitivo de cada centro, como las de los productos. El precio, por tanto, está adaptado por centro y producto.

Gastos de Personal

Al margen de los costes de las mercaderías vendidas, o consumo de mercaderías, una de las principales partidas de coste son los gastos de personal, que a 31 de enero de 2002 ascendían en Eroski, S. Coop. a 154.685 miles de euros y a 377.486 miles de euros en el Grupo Eroski. Esto supone una variación del 11,54% en Eroski, S. Coop., y del 25,56% en el Grupo Eroski con respecto al año anterior, variación motivada por la contratación de nuevo personal, derivada de las nuevas aperturas.

Pagos al personal en su condición de socios de la cooperativa

Adicionalmente, dado que, el personal de Eroski, S. Coop., salvo excepciones, son socios de trabajo, reciben también una remuneración anual por las aportaciones al capital que efectúan, consistente en un tipo de interés que anualmente establece la Asamblea General. A 31 de enero de 2002 los intereses a las aportaciones sociales de Eroski, S. Coop. ascendieron a 12.517 miles de euros. En el ejercicio cerrado a 31 de enero de 2001 supusieron la cantidad de 10.769 miles de euros. Este aumento se debe al aumento del número de socios motivado por la política de expansión de la Sociedad y al incremento de los fondos propios por la aplicación de los resultados a retornos cooperativos.

Expansión y aperturas

Un factor que influye tanto en los costes como en las ventas de la sociedad es el de la superficie gestionada. A mayor número de centros y superficie de salas de ventas, existe una mayor posibilidad de incremento de las ventas. La posibilidad de continuar con las aperturas previstas, mediante la obtención de las oportunas licencias en los próximos años, será un factor determinante en la política de crecimiento de la sociedad, en aras a consolidar su posición en el mercado.

Las inversiones en curso y pendientes de realización se detallan en el apartado IV.4. del presente Folleto.

Las nuevas aperturas, conllevan, paralelamente, un aumento de los costes. La Sociedad deberá ser capaz de gestionar adecuadamente estos incrementos de los gastos para propiciar un aumento en los márgenes de explotación.

Otras de las posibilidades de crecimiento de la sociedad, junto con la del crecimiento propio, se centra en la posibilidad de establecer nuevas alianzas, como ha realizado con las sociedades

Udama, Vegalsa y Supera. La Sociedad no descarta establecer nuevas alianzas en el futuro, con grupos locales de distribución, de cara a acelerar su desarrollo en el territorio nacional.

IV.1.5. Principales centros comerciales, industriales o de servicios.

Los principales centros de facturación de Grupo Eroski a 31 de enero de 2002 lo componían los 52 hipermercados, 658 supermercados propios y 210 franquiciados, 25 Cash & Carry, 17 gasolineras, 146 agencias de viaje, 85 perfumerías y 10 tiendas de deporte, así como 5 restaurantes, 3 hipermercados, 19 supermercados y 16 gasolineras ubicados en Francia, de los que el grupo es titular.

Ninguno de éstos centros concentra más del 10% de la facturación del Grupo.

IV.1.6. Acontecimientos excepcionales.

Las informaciones contenidas en este apartado IV.1 no se encuentran influidas por acontecimientos excepcionales.

Las actividades de la Entidad emisora y sus ventas, costes o inversiones no se ven influenciados interanualmente por factores cíclicos. Intra-anualmente se registra una mayor facturación en las campañas de Navidad en todos los centros y en verano en las zonas de costa, siendo la facturación menor durante el primer trimestre del año.

IV.2. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES.

IV.2.1. Dependencia del emisor respecto de patentes y marcas, exclusivas o contratos industriales, comerciales o financieros, o de nuevos procesos de fabricación, cuando estos factores revistan una importancia fundamental.

La sociedad tiene registradas a su nombre, o a nombre de sociedades participadas al 100%, en las sociedades correspondientes, las marcas y distintivos que caracterizan sus establecimientos y productos propios. Dichas marcas y distintivos principales, que se han descrito a lo largo del presente capítulo son: Eroski, Maxi, Consum, Charter, Consumer, Consumer-Natur, Erosles, Viajes Eroski y Forum Sport, entre otras.

IV.2.2. Indicación de cualquier litigio o arbitraje de importancia.

No existen litigios de clase alguna que puedan ocasionar una incidencia relevante sobre la situación financiera de la Entidad Emisora o sobre la actividad de los negocios.

IV.2.3. Indicación de cualquier interrupción de las actividades del emisor que pueda tener o haya tenido en un pasado reciente una incidencia importante sobre la situación financiera del emisor.

No existe ni ha existido ninguna interrupción de las actividades del Emisor que pueda tener o haya tenido una incidencia importante sobre su situación financiera.

IV.3. INFORMACIONES LABORALES

El número medio de socios de trabajo de Eroski, S. Coop. a 31 de enero de 2001 y 2002 era de, respectivamente, 6.321 y 6.401. Adicionalmente, a 31 de enero de 2001 se contaba con un número medio de 839 trabajadores no socios. A 31 de enero de 2002 el número de trabajadores no socios en media era de 1.453.

El número medio de empleados de Eroski, S. Coop. distribuido por categoría ha sido el siguiente:

	<u>2001</u>	<u>2002</u>
Directivos	110	125
Ingenieros y licenciados	285	374
Técnicos	467	1.203
Ayudantes	6.298	6.152
Total	7.160	7.854

El número medio de trabajadores del Grupo Eroski ascendía a 31 de enero de 2001 a 18.188 y a 31 de enero de 2002 a 22.067 (6.666 socios y 15.401 no socios).

El número medio de empleados del Grupo Eroski distribuido por categoría ha sido el siguiente:

	<u>2001</u>	<u>2002</u>
Directivos	232	237
Mandos	1.564	1.835
Técnicos	1.491	1.563
Operativos	14.901	18.432
Total	18.188	22.067

IV.4. POLÍTICA DE INVERSIONES.

IV.4.1. Indicaciones relativas a las principales inversiones en curso de realización o proyectos en firme para los próximos años y su modo de financiación.

La estrategia del Grupo hasta el 2004 se centra en consolidar su posición de segundo operador en el mercado español de distribución alimentaria (por volumen de ventas, según Dympanel/Sofres), siendo la primera empresa de capital español. Para consolidar esta estrategia, la Sociedad parte de tres pilares:

- Crecimiento: Se desea crecer en tamaño, bien mediante crecimiento propio de las ventas, bien mediante la firma de diversas alianzas (como se ha hecho hasta ahora con Udama, Vegalsa, y Supera) con operadores locales.
- Diversificación: La distribución de productos y servicios al consumidor final a través de distintos canales comerciales, constituye la principal actividad del Grupo Eroski. Se abarcan todas las modalidades de venta detallista: los autoservicios de proximidad (a través de la enseña "Charter"), los supermercados (Consum) y dos formatos de hipermercados: Maxi y Eroski. La característica común de todos los formatos es la amplia oferta de productos

frescos, reforzada con productos de marca propia y calidad controlada Consumer-Natur y las prestaciones de Travel Club. Asimismo, fruto de esta diversificación, el grupo ejerce ya diversas actividades de “distribución de servicios”, en tiendas especializadas en productos no alimenticios, contando con agencias de viajes, tiendas de artículos deportivos, gasolineras, restaurantes y perfumerías.

- Especialización: Eroski desea ser especialista en cada uno de los segmentos y formatos en los que opera, conociendo perfectamente su tecnología de gestión.

Eroski ha destinado los recursos generados por el negocio a la financiación de las inversiones en aperturas de nuevas tiendas. Asimismo, durante los pasados ejercicios, una parte de las inversiones se destinó a la adquisición de participaciones en sociedades de cara a la expansión del negocio.

Las inversiones del Grupo Eroski en los dos últimos ejercicios han sido las siguientes:

Miles de Euros	31 enero 2001	%	31 enero 2002
Patentes, Marcas y Nombres Comerciales	347	25,36	435
Fondo de Comercio	594	3.112,12	19.080
Derechos de traspaso	383	1.038,90	4.362
Aplicaciones Informáticas	3.187	14,37	3.645
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	2.259	296,76	8.963
Otro inmovilizado inmaterial	805	530,06	5.072
Terrenos	31.105	423,72	162.905
Construcciones	100.858	144,33	246.428
Instalaciones Técnicas y maquinaria	34.841	67,24	58.271
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	51.410	4,56	53.759
Equipos para procesos de información	8.988	40,64	12.641
Elementos de transporte	896	(39,50)	542
Otro inmovilizado material	4.535	14,11	5.175
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	22.899	69,28	38.764
Inmovilizado Material e Inmaterial (1)	263.107	135,66	620.042
Participaciones puestas en equivalencia	-		6.709
Créditos a empresas asociadas	42	8.700	3.696
MCC Inversiones S.P.E., S. Coop.	2.182	46,83	3.204
Caja Laboral Popular Coop. de Crédito	1.444	(5,60)	1.363
Gestión de Participaciones, S.C. P. (Gespa)	1.390	(53,66)	644
Otras participaciones	585	755,38	5.004
Otros créditos	14.815	(78,82)	3.137
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	4.360	(20,34)	3.473
Inmovilizaciones financieras	24.818	9,71	27.230
TOTAL	287.925	124,80	647.272

(1) No incluye incorporaciones al perímetro de consolidación.

El fuerte volumen de inversiones del ejercicio cerrado a 31 de enero de 2002, ha permitido al Grupo Eroski abrir 7 nuevos hipermercados Eroski y 2 hipermercados Maxi, así como 108 nuevos supermercados, 42 agencias de viajes y la adquisición de 85 perfumerías, tal y como se indica a lo largo del apartado IV.1.2. del presente capítulo del Folleto Informativo. También se ha

destinado parte de la inversión material a reformas de los centros abiertos antes del año 2001, así como a financiar diversos proyectos de hipermercados y supermercados que se inaugurarán en los próximos 2-3 años. Por otra parte, las inversiones financieras corresponden a compras de participaciones y de concesiones de créditos a empresas del grupo, principalmente.

Las inversiones del Grupo Eroski del ejercicio cerrado a 31 de enero de 2002, se han financiado en buena parte con la desinversiones de 10 hipermercados de Erosmer Ibérica, S.A. (9 Eroski y 1 Maxi), cuyo importe de venta ascendió a 148,9 millones de euros, siendo estos diez centros comerciales explotados en la actualidad en régimen de alquiler. No obstante, las fuentes de financiación típicas del Grupo las constituyen el cash-flow y el endeudamiento bancario, según las posibilidades y la evolución del mercado bancario.

Para el presente ejercicio 2.002 se prevé incrementar la red comercial del Grupo mediante la apertura de 9 hipermercados (3 Eroski y 6 Maxi), 7 gasolineras en España y 121 supermercados, además de 30 agencias de viajes y 9 establecimientos de deportes.

Tal y como se indica en el Capítulo VII del presente Folleto, se han producido, durante el presente ejercicio, la apertura de 1 gasolinera, 24 supermercados (incluyendo Charter y franquiciados) y 18 agencias de viajes.

Las inversiones directas de Eroski, S. Coop. durante los dos últimos ejercicios han sido las siguientes:

Miles de Euros	31 enero 2001	%	31 enero 2002
Propiedad Industrial	218	(9,17)	198
Fondo de Comercio	2	-	-
Aplicaciones Informáticas	1.555	(18,71)	1.264
Derechos sobre bienes cedidos en uso	-	-	2.617
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	779
Terrenos	16.528	86,64	30.848
Construcciones	59.685	(29,13)	42.298
Instalaciones Técnicas y maquinaria	4.860	(29,95)	3.404
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	28.851	2,91	29.692
Equipos para procesos de información	7.265	10,70	8.043
Elementos de transporte	32	-	-
Anticipos e inmovilizado material en curso	-	-	4.248
Otro Inmovilizado material	1.586	-	-
Inmovilizado Material e Inmaterial	120.582	2,32	123.391
Participaciones en empresas del Grupo	15.195	(99,98)	2
Créditos a largo plazo a empresas del Grupo	84.202	(46,66)	44.908
Cartera de Valores a largo plazo	4.285	6,86	4.579
Otros créditos	10.379	-	-
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	148	(44,59)	82
Inmovilizaciones financieras	114.209	(56,59)	49.571
TOTAL	234.791	(26,33)	172.962

El ritmo de expansión del Grupo se pretende sostener en los próximos cuatro años, lo que dará lugar a una cifra de inversiones total para el quinquenio 2001-2006 de 1.701 millones de euros (cuyo destino se describe con más detalle en el apartado VII.1.2.)

En la sociedad matriz, Eroski, S. Coop., el capital social recoge anualmente las aportaciones de nuevo ingreso y las liquidaciones del capital retenido a los socios que causan baja. Dicho capital retenido resulta de la acumulación anual de la distribución de resultados que, en un 40% de los mismos, se destina a los socios de trabajo. Aunque el neto de entradas y salidas presenta un saldo favorable, está muy alejado de las necesidades de financiación que presenta la cooperativa, tanto propias como en sus participadas, para acometer su plan de expansión.

De lo anterior se deriva que se haya tomado la decisión de acudir al mercado financiero mediante la presente Emisión que se verifica con el presente Folleto Informativo. Los fondos obtenidos de la emisión servirán para financiar parcialmente las inversiones del presente ejercicio.

IV.5. CONSUM, S. COOP.

Como se ha venido adelantando a lo largo del presente Folleto Informativo, existe entre Eroski, S. Coop. y Consum, S. Coop. una especial vinculación, que nace en 1978 y continúa hoy en día.

El Grupo Eroski combinado, incluyendo en dicho concepto a Consum, S. Coop., es un grupo empresarial que nace de la actuación conjunta de las Sociedades Cooperativas Consum, S. Coop. y Eroski S. Coop., al que luego se han ido incorporando más componentes empresariales. El hecho de que la naturaleza jurídica de las sociedades matrices iniciales que lo componen sea la de Sociedad Cooperativa, da al Grupo Eroski combinado unas características diferenciales con respecto a otros grupos empresariales. Para la actuación conjunta de las dos cooperativas, se constituyó la sociedad Centros Comerciales Ceco, S.A. (CECOSA), en cuyo capital participan las dos cooperativas, Eroski, S. Coop. con un 93,4% y Consum, S. Coop. con el restante 6,6%. CECOSA es la matriz del resto de sociedades que se integran dentro del Grupo Eroski combinado, pues es la que tiene participación directa o indirecta en el resto de sociedades del Grupo Eroski combinado.

Como se ha mencionado en el apartado I.3 del presente Folleto, adicionalmente a la auditoría de sus cuentas individuales y consolidadas, la Sociedad se somete a una auditoría anual de sus cuentas consolidadas y combinadas, que incluyen las sociedades que integran el Grupo Eroski más Consum, S. Coop., con la que forma una unidad operativa.

Para la elaboración de los estados financieros consolidados y combinados del Grupo Eroski (incluyendo a Consum, S. Coop.) se parte de la base de que hay dos sociedades matrices: Eroski, S. Coop. y Consum S. Coop., lo que nos conduce a que los Fondos propios del grupo sean la agregación de los Fondos propios de las dos sociedades. A su vez se anulan, con los pertinentes ajustes de consolidación, todos los movimientos tanto de balance como de cuentas de explotación que se hagan entre Eroski S. Coop. y sus dependientes y Consum, S. Coop. Los Socios Externos que se generan en el consolidado de Eroski S. Coop. y sus Dependientes, por la participación de Consum en CECOSA, se eliminan y pasan a formar parte de los Fondos Propios del Grupo Consolidado y Combinado.

El Consejo de Administración de CECOSA está formado paritariamente por miembros de los Consejos Rectores de las dos cooperativas, siendo este el órgano decisorio de más alto rango en el Grupo Eroski combinado, pues en él se aprueban formalmente los planes más significativos del Grupo combinado y específicamente el Plan de Gestión anual y en su caso el Plan Estratégico, planes que son de aplicación para el conjunto del Grupo combinado y no sólo para alguna de sus partes.

Actualmente, existen 164 supermercados Consum de Consum, S. Coop. y 120 supermercados Charter (así como otros 136 Charter, que operan bajo el régimen de franquicia), sitios en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Castilla La Mancha, Valencia y Murcia. Las ventas y márgenes de ventas de estos supermercados han sido los siguientes:

Ventas Supermercados Consum, S. Coop.

MILES DE EUROS	31 enero 2001	%	31 enero 2002
Supermercados CONSUM de Consum, S. Coop.	459.514	8,91	500.459
Supermercados CHARTER de Consum, S. Coop.	75.472	7,27	80.966
Franquicias de Consum, S. Coop.	29.158	19,87	34.953
TOTAL Consum, S. Coop.	564.144	9,25	616.378

Márgenes Brutos Supermercados Consum, S. Coop.

MILES DE EUROS	31 enero 2001	%	31 enero 2002
Supermercados CONSUM de Consum, S. Coop.	102.027	10,11	112.348
Supermercados CHARTER de Consum, S. Coop.	15.076	11,42	16.799
Franquicias de Consum, S. Coop.	2.232	3,49	2.310
TOTAL Consum, S. Coop.	119.335	10,15	131.457

La inclusión de Consum, S. Coop. en el Grupo Eroski, lo que da lugar a los Estados Financieros Consolidados y Combinados, conlleva las siguientes magnitudes:

MILES DE EUROS	31 enero 2001	%	31 enero 2002
Ventas Eroski, S. Coop.	1.637.750	6,00	1.736.038
Márgenes Eroski, S. Coop.	324.796	13,22	367.753
Ventas Grupo Eroski	3.293.308	20,34	3.963.298
Márgenes Brutos G. Eroski (sin Consum.)	664.047	25,65	834.415
Ventas Grupo Eroski Consol. y Comb.	3.857.451	18,72	4.579.675
Márgenes Grupo Eroski Consol. y Comb.	802.660	23,11	988.203

De acuerdo con las cifras del último ejercicio cerrado, las ventas totales de Eroski, S. Coop. representaban el 37,90% de las ventas del Grupo Eroski combinado, es decir, incluyendo a Consum, S. Coop. Las ventas de Eroski, S. Coop. aumentaron en el último año un 6,00%. Las ventas del Grupo Eroski consolidado y combinado aumentaron en un 18,72%. Esto representa que el Grupo Eroski combinado, incluyendo a Consum, S. Coop., creció en mayor medida en zonas del territorio donde Eroski tiene menor implantación, que en los territorios de mayor influencia de Eroski tradicionalmente.

Las ventas de Consum, S. Coop. representan el 13,45% de las ventas totales del Grupo Eroski Consolidado y Combinado.

Se incluyen como **Documento Anexo I** las Cuentas Anuales Consolidadas y Combinadas de el ejercicio cerrado a 31 de enero de 2002.

CAPITULO V

EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR.

V.1. INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES de EROSKI, s. coop.

V.1.1. Cuadro comparativo del balance y cuenta de pérdidas y ganancias de los dos últimos ejercicios cerrados.

Balance de los ejercicios anuales terminados a 31 de enero de 2002 y 2001:

<u>Activo (en miles de euros)</u>	<u>31.01.01</u>	<u>%</u>	<u>31.01.02</u>
Inmovilizado			
Gastos de establecimiento	556	(26,26)	410
Inmovilizaciones inmateriales	17.975	6,19	19.088
Inmovilizaciones materiales	464.387	14,74	532.815
Inmovilizaciones financieras	<u>232.523</u>	<u>11,77</u>	<u>259.891</u>
	715.441	13,52	812.204
Gastos a distribuir en varios ejercicios	49	118,37	107
Activo circulante			
Socios por desembolsos exigidos	3.618	21,64	4.401
Existencias	95.658	18,33	113.189
Deudores	84.167	1,94	85.798
Inversiones financieras temporales	120.231	(65,06)	42.012
Tesorería	7.241	238,68	24.524
Ajustes por periodificación	<u>1.414</u>	<u>(12,31)</u>	<u>1.240</u>
	312.329	(13,18)	271.164
	<u>1.027.819</u>	<u>5,41</u>	<u>1.083.475</u>
Pasivo (en miles de euros)	<u>31.01.01</u>	<u>%</u>	<u>31.01.02</u>
Fondos propios			
Capital suscrito	144.438	17,09	169.125
Reservas de revalorización	34.536	0,00	34.536
Reservas	183.331	16,40	213.405
Beneficios del ejercicio	<u>55.804</u>	<u>7,07</u>	<u>59.750</u>
	418.109	14,04	476.816
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	15.183	(28,93)	10.791
Provisiones para riesgos y gastos	14.851	(3,33)	14.357
Acreeedores a largo plazo			
Emissiones de obligaciones y otros valores negociables	1.194	28,22	1.531
Deudas con entidades de crédito	18.132	80,97	32.814
Otros acreedores	<u>5.593</u>	<u>6,42</u>	<u>5.952</u>
	24.919	61,71	40.297
Acreeedores a corto plazo			
Deudas con entidades de crédito	43.978	29,89	57.121

Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	57.286	(89,08)	6.253
Acreedores comerciales	380.374	3,73	394.547
Otras deudas no comerciales	72.078	14,12	82.252
Ajustes por periodificación de pasivo	<u>1.041</u>	-	<u>1.041</u>
	<u>554.757</u>	<u>(2,44)</u>	<u>541.214</u>
	<u>1.027.819</u>	<u>5,41</u>	<u>1.083.475</u>

◆ Comentarios a las principales partidas de Balance:

I) Activo:

a) Inmovilizaciones materiales:

El importe neto de la actualización del inmovilizado material efectuada al amparo de la Norma Foral 6/96 que se mantiene en balance, así como la dotación de amortización, es el siguiente:

	Actualización	(Miles de euros)		Actualización
	neta a	Amortización	Bajas	neta a
	31.01.01			31.01.02
Terrenos	9.550	-	-	9.550
Construcciones	19.386	(1.140)	(235)	18.011
Instalaciones técnicas	<u>320</u>	<u>(80)</u>	<u>-</u>	<u>240</u>
	<u>29.256</u>	<u>(1.220)</u>	<u>(235)</u>	<u>27.801</u>

Durante el ejercicio terminado en 31 de enero de 2001 la Sociedad vendió a terceros una galería comercial. Del importe total de la venta 10.379.000 euros fueron aplazados.

A 31 de enero de 2001, siguiendo un criterio de máxima prudencia y dados los condicionantes existentes, los Administradores de la sociedad optaron por no reconocer el importe de 10.379.000 euros a efectos de la determinación del beneficio generado en la venta de la citada galería. Este importe se registró al 31 de enero de 2001 como un ingreso a distribuir en varios ejercicios. En este sentido, en el ejercicio terminado el 31 de enero de 2002 se ha reconocido como ingreso, por haberse cobrado y cumplido las condiciones contractuales, un importe de 2.076.000 euros que se ha registrado como beneficios en enajenación de inmovilizado material, quedando, por tanto 8.303.000 euros pendientes en ingresos a distribuir en varios ejercicios al 31 de enero de 2002, relativos a la venta de la galería comercial descrita anteriormente.

Asimismo, y relativo a otra venta de galerías comerciales efectuada durante el ejercicio 1998, de características idénticas a la descrita anteriormente, la Sociedad ha registrado en el ejercicio 2001 un ingreso de 2.401.680 euros correspondiente al importe percibido durante este ejercicio y figura contabilizado en el epígrafe de beneficios en enajenación de inmovilizado material, quedando, por tanto, 2.401.680 euros pendientes de cobro, e igual importe figura registrado en ingresos a distribuir en varios ejercicios al 31 de enero de 2002.

Al 31 de enero de 2002, determinado inmovilizado material se halla hipotecado en garantía de la devolución de préstamos.

Un detalle del coste de los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados al 31 de enero es como sigue:

	Miles de euros
Construcciones	8.305
Maquinaria	15.154
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	85.853
Equipos para procesos de información	24.349
Otro inmovilizado material	431
	<u>134.092</u>

b) **Inmovilizaciones financieras:**

Esta cuenta incluye cinco préstamos participativos concedidos a Centros Comerciales Ceco, S.A., sociedad participada mayoritariamente por Eroski, S. Coop.. Estos préstamos devengan anualmente un interés variable comprendido entre el 0% y el Mibor+1%, determinándose en función de los resultados de cada ejercicio del prestatario y de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. Al 31 de enero de 2002 el tipo de interés aplicado fue el 0%. La fecha de vencimiento final de estos préstamos es de cinco años a contar desde la fecha de su concesión, si bien el prestatario podrá realizar amortizaciones anticipadas del principal siempre que dicha amortización se compensase con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios y siempre que dicha ampliación no tuviese su origen en la actualización de sus activos.

Otros créditos al 31 de enero de 2002 corresponde al precio de venta aplazado, con vencimiento a largo plazo, por la venta de una galería comercial.

c) **Inversiones financieras temporales:**

Al 31 de enero de 2002, las Inversiones financieras temporales incluyen cesiones de tesorería con las siguientes sociedades del grupo:

	Miles de euros
Erosmer Ibérica, S.A.	23.000
Centros Comerciales Ceco, S.A.	1.361
Cenco, S.A.	12.704
Valleros, S.L.	3.311
Alcamuga, S.A.	1.625
TOTAL	<u>42.001</u>

La variación con respecto al ejercicio terminado el 31 de enero de 2001, cuyo saldo era de 120.229 euros se debe fundamentalmente a la reducción de cesiones de tesorería a las empresas del grupo Erosmer Ibérica, S.A. y Cecosa que reducen su endeudamiento con Eroski en 25.042 y 24.212 miles de euros, respectivamente.

II) Pasivo:

a) **Deudas con entidades de crédito a largo plazo:**

Deudas con entidades de crédito, a largo plazo, corresponde a los préstamos y créditos concedidos por tres entidades de crédito, con varios vencimientos siendo el último en marzo del año 2012 y que devengan tipos de interés referenciados al Euribor, más un determinado porcentaje, y que, al 31 de enero de 2002, están comprendidos entre el 3,625% y el 4,743%. Del importe de créditos a largo plazo, 5.562.000 euros tienen garantía hipotecaria sobre determinadas inmovilizaciones materiales.

El vencimiento a largo plazo de las deudas con entidades de crédito es como sigue:

<u>Vencimiento</u>	<u>Miles de euros</u>
A dos años	11.072
A tres años	4.002
A cuatro años	606
A cinco años	633
Resto	<u>16.501</u>
	<u>32.814</u>

b) Deudas con entidades de crédito a corto plazo:

Su detalle al 31 de enero de 2002 es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Disposiciones de créditos con un límite acumulado de 97.762.000 euros y a tipos anuales de interés generalmente referenciados al Euribor, más un determinado porcentaje, y que, al 31 de enero de 2002, están comprendidos entre el 3,77% y el 4,45%	55.579
Vencimientos a corto plazo de préstamos a largo plazo con garantía hipotecaria	523
Acreedores por arrendamiento financiero	167
Deudas por intereses	231
Deudas por efectos en gestión de cobro	<u>621</u>
	<u>57.121</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios anuales terminados a 31 de enero de 2002 y 2001.

<u>Gastos (en miles de euros)</u>	<u>31.01.01</u>	<u>% variación</u>	<u>31.01.02</u>
Gastos de explotación			
Aprovisionamientos	1.193.547	4,61	1.248.517
Gastos de personal	138.680	11,54	154.685
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	41.603	15,35	47.988
Variación de las provisiones de tráfico	1.601	-76,89	370
Otros gastos de explotación	<u>121.466</u>	15,75	<u>140.597</u>
Total gastos de explotación	<u>1.496.897</u>	6,36	<u>1.592.157</u>
Beneficios de explotación	<u>58.560</u>	34,76	<u>78.914</u>
Gastos financieros			
Gastos financieros y gastos asimilados	2.143	132,99	4.993
Total gastos financieros	2.143	132,99	4.993

Resultados financieros positivos	5.134	-43,18	2.917
Beneficios de las actividades ordinarias	<u>63.694</u>	28,48	<u>81.831</u>
Pérdidas y gastos extraordinarios ⁵			
Variación de las provisiones del inmovilizado			
Inmaterial, material y cartera de control	10.516	52,62	16.050
Gastos extraordinarios	25	-	-
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	<u>238</u>	-18,07	<u>195</u>
Total pérdidas y gastos extraordinarios	<u>10.779</u>	50,71	<u>16.245</u>
Resultados extraordinarios positivos	<u>2.890</u>	-	<u>-</u>
Beneficios antes de impuestos y de intereses a las Aportaciones sociales	<u>66.584</u>	8,54	<u>72.267</u>
Impuesto sobre Sociedades	11	-	-
Intereses a las aportaciones sociales	<u>10.769</u>	16,23	<u>12.517</u>
Beneficios del ejercicio	<u>55.804</u>	7,07	<u>59.750</u>

Ingresos (en miles de euros)	31.01.01	% variación	31.01.02
Ingresos de explotación			
Importe neto de la cifra de negocios	1.490.690	6,45	1.586.791
Otros ingresos de explotación	64.767	30,13	84.280
Total ingresos de explotación	<u>1.555.457</u>	7,43	<u>1.671.071</u>
Ingresos financieros			
Ingresos de participaciones en capital	1.520	7,50	1.634
Otros intereses e ingresos asimilados	<u>5.757</u>	9,02	<u>6.276</u>
Total ingresos financieros	<u>7.277</u>	8,70	<u>7.910</u>
Beneficios e ingresos extraordinarios			
Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	13.381	-50,71	6.595
Ingresos extraordinarios	270	-96,67	9
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	<u>18</u>	327,78	<u>77</u>
Total beneficios e ingresos extraordinarios	<u>13.669</u>	-51,12	<u>6.681</u>
Resultados extraordinarios negativos	<u>-</u>	-	<u>9.564</u>

V.1.2. Cuadro de financiación comparativo de los dos últimos ejercicios cerrados.

⁵ El epígrafe Pérdidas y gastos extraordinarios, recoge, fundamentalmente, una provisión por depreciación de los fondos propios de Cecosa por un importe total de 16.276 miles de euros que incluye, a su vez, la depreciación de las sociedades participadas por Cecosa.

<u>Aplicaciones (en miles de euros)</u>	<u>31.01.01</u>	<u>31.01.02</u>
Gastos de establecimiento y formalización de deudas	354	267
Adquisiciones de inmovilizado		
Inmovilizaciones inmateriales	1.775	4.858
Inmovilizaciones materiales	118.807	118.533
Inmovilizaciones financieras	114.209	49.571
Gastos a distribuir en varios ejercicios	27	126
Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo		
Empréstitos y otros pasivos análogos	-	-
De otras deudas	4.031	-
Bajas de aportaciones de socios	2.733	2.809
Inmovilizado empresas fusionadas	1.110	-
Provisiones para riesgos y gastos	600	735
Distribución de excedentes del ejercicio anterior		
Fondo de educación y promoción	<u>4.573</u>	<u>5.078</u>
Total aplicaciones	248.219	181.977
Aumento del capital circulante	-	-
Total aplicaciones	<u>248.219</u>	<u>181.977</u>

<u>Orígenes (en miles de euros)</u>	<u>31.01.01</u>	<u>31.01.02</u>
Recursos procedentes de las operaciones	85.263	117.502
Aportaciones de socios	6.536	6.828
Trasposos efectuados en reservas	-	16
Cancelación participación financiera por fusiones	1.100	-
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	10.379	-
Deudas a largo plazo		
Empréstitos y otros pasivos análogos	261	337
De entidades de crédito	18.132	14.682
De otros acreedores	-	359
Enajenación de inmovilizado		
Gastos de establecimiento	477	-
Inmovilizaciones materiales	52.532	8.478
Inmovilizaciones financieras	-	2.201
Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	<u>6.721</u>	<u>3.952</u>
Total orígenes	181.401	154.355
Disminución del capital circulante	<u>66.818</u>	<u>27.622</u>
Total aplicaciones	<u>248.219</u>	<u>181.977</u>

	Variaciones del capital circulante (miles de euros)			
	31.01.01		31.01.02	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Existencias	9.519	-	17.531	-
Deudores	9.397	-	2.414	-
Acreeedores	-	79.005	13.543	-
Inversiones financieras temporales	2.940	-	-	78.219
Tesorería	-	10.636	17.283	-
Ajustes por periodificación	<u>967</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>174</u>
Total	22.823	89.641	50.771	-
Disminución del capital circulante	<u>66.818</u>	<u>-</u>	<u>27.622</u>	<u>-</u>
	<u>89.641</u>	<u>89.641</u>	<u>78.393</u>	<u>78.393</u>

V.1.3. Explicación analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad y de las partidas y márgenes de resultados más significativos en los dos últimos ejercicios con explicación y detalle de los factores que han determinado su evolución indicando la influencia y relación de estos factores con la evolución habida en los activos, pasivos y patrimonio neto de la entidad.

El importe neto de la cifra de negocio ha experimentado un crecimiento del 6,4% a nivel general, posicionándose en 1.586,79 millones de euros. Sin embargo, para una apreciación más objetiva de la evolución del ejercicio, es necesario recordar que durante el 2.001 y como consecuencia de la aplicación de la Ley de Hidrocarburos no se ha realizado actividad de venta de gasolina, que sí se había realizado parcialmente en el período precedente. Eliminando esta incidencia distorsionante, la comparación homogénea de crecimiento daría un 13,2%, que refleja una realidad más satisfactoria en un año en el que la demanda se ha mantenido bastante estable.

Esta positiva evolución de la actividad se ha manifestado en las distintas enseñas relevantes, con la excepción de los Maxis, en que prácticamente se repite la cifra de Ventas del año anterior, si bien hay que tener en cuenta que durante el ejercicio se ha producido la sustitución del Maxi de Durango por el Hiper de Abadiño.

También es de señalar la favorable evolución del Coste de las Ventas, que recoge un crecimiento del 4,6%, inferior al manifestado en la cifra de Ventas, motivado por la mejora en la eficiencia de la gestión de aprovisionamientos, posibilitada por el incremento del volumen gestionado por la Central de Compras del Grupo. Como elemento adicional que incide en el menor crecimiento del Coste de Ventas porcentual está lo indicado con respecto a la actividad de venta de gasolina, pues esta actividad es la que incorporaba un margen más reducido y su eliminación supone una mejora de la rentabilidad media.

Los gastos de amortización se incrementan en un 15,4%, consecuencia directa del proceso inversor del período precedente, creciendo estos gastos en consonancia con la incorporación de Inmovilizaciones materiales al Activo de Eroski S. Coop.

Consecuencia de las evoluciones hasta ahora reseñadas, los Beneficios de explotación alcanzan los 78,91 millones de euros, con un crecimiento apreciable del 34,8%, significativamente superior al de la cifra de

negocios. Se puede decir que éste es el aspecto más relevante a nivel general de los Resultados del ejercicio 2.001.

Con respecto a los resultados financieros, su importe positivo se reduce de 5,13 a 2,92 millones de euros. Se puede recordar aquí lo comentado en los gastos de amortización, pues el proceso inversor de la Sociedad ha decantado un incremento de las Deudas con entidades de crédito, tanto a largo como a corto plazo, acarreado el correspondiente incremento de los gastos financieros incurridos. Pese a ello, el comportamiento del Beneficio de las actividades ordinarias sigue siendo muy favorable, al suponer los 81,83 millones de euros un crecimiento del 28,5% con respecto al año anterior.

El epígrafe global que ha experimentado un peor comportamiento en el ejercicio es el de los Resultados extraordinarios, pues fueron positivos por 2,89 millones de euros en el 2.000 y han pasado a ser negativos por 9,56 millones de euros en el 2.001. Dentro de este epígrafe y sin detallar partidas de menor relevancia cuantitativa, son dos los grandes capítulos a considerar como influyentes de manera decisiva:

- Resultados extraordinarios por operaciones inmobiliarias, que han reducido su importe a la mitad del generado en el 2.000, pasando de 13,38 millones de euros a 6,60. No quiere decir esto que no se haya realizado una buena gestión en el 2.001, sino que en el 2.000 se recogieron los frutos de operaciones culminadas durante el mismo. En cualquier caso, sí se produce el descenso aludido.
- Provisiones por depreciación de la participación en Sociedades Participadas, que recoge en el 2.001 un impacto negativo de 16,05 millones de euros, superando en 5,53 millones al importe del ejercicio anterior.

A pesar de la negativa evolución de los resultados extraordinarios, el Beneficio antes de impuestos y de intereses a las Aportaciones sociales alcanza los 72,27 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,5% respecto al ejercicio anterior y representa un 4,55% sobre la cifra neta de negocios, que es indudablemente un buen registro.

El dato de comparación homogénea con sociedades de naturaleza no cooperativa es el de Resultados después de impuestos y antes de intereses a las aportaciones sociales, siendo de 66,57 y 72,27 millones euros para los ejercicios 2.000 y 2.001 respectivamente, con lo que evolucionan al alza un 8,5%, algo por encima de lo que lo hacen las Ventas netas.

En resumen, un ejercicio con buen comportamiento de la cifra de negocios y de los márgenes, con una evolución ajustada de los gastos, permitiendo una apreciable mejora de los Resultados ordinarios, que se ven recortados por los gastos financieros y por los extraordinarios, pero permitiendo tener todavía una evolución positiva a nivel general.

Los activos totales ascienden a 1.083.475 miles de Euros y representan un incremento del 5,41% sobre el importe del año anterior. Los principales argumentos de dicha evolución se centran en la mayor actividad comercial generada y en el volumen de inversiones realizadas.

Los fondos propios ascienden a 476.816 miles de Euros y suponen un crecimiento de un 14,04% sobre el año anterior. Representa este valor patrimonial neto un 44,01% en relación al activo total, lo que junto con su volumen confiere una apreciable fortaleza a los estados financieros de la cooperativa.

V.1.4. Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al último ejercicio.

Se acompaña como Anexo I al presente Folleto Informativo, formando parte del mismo, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de Eroski, S. Coop. correspondientes a los dos últimos ejercicios.

V.2. INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS de GRUPO EROSKI.

V.2.1. Cuadro comparativo del balance y cuenta de pérdidas y ganancias de los dos últimos ejercicios cerrados.

Balance de los ejercicios anuales terminados al 31 de enero de 2002 y 2001.

Activo (en miles de euros)	31.01.01	%	31.01.02
Inmovilizado			
Gastos de establecimiento	23.282	55,60	36.227
Inmovilizaciones inmateriales	34.970	265,65	127.867
Inmovilizaciones materiales	1.110.667	34,14	1.489.847
Inmovilizaciones financieras	<u>81.802</u>	22,95	<u>100.575</u>
	1.250.721	40,28	1.754.516
Fondo de comercio de consolidación	92.638	7,15	99.258
Gastos a distribuir en varios ejercicios	1.655	410,39	8.447
Activo circulante			
Socios por desembolsos exigidos	3.618	21,64	4.401
Existencias	383.538	14,76	440.139
Deudores	142.082	66,39	236.409
Inversiones financieras temporales	27.538	78,99	49.290
Tesorería	40.146	82,90	73.428
Ajustes por periodificación	<u>4.896</u>	21,55	<u>5.951</u>
	601.818	34,53	809.618
	<u>1.946.832</u>	37,24	<u>2.671.839</u>

Pasivo (en miles de euros)	31.01.01	%	31.01.02
Fondos propios			
Capital suscrito	144.438	17,09	169.125
Reservas de revalorización	34.536	0,00	34.536
Reservas	263.543	14,67	302.210
Resultados negativos de sociedades consolidadas por integración global y proporcional			
	(75.116)	16,07	(87.189)
Beneficios atribuibles a la sociedad dominante			
Beneficios consolidados	52.241	9,47	57.190
Pérdidas (beneficios) atribuidos a socios externos	<u>(167)</u>	-382,63	<u>472</u>
	419.475	13,56	476.344
Socios externos	92.947	42,18	132.152
Diferencia negativa de consolidación	4.492	-92,07	356
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	26.219	-19,31	21.155
Provisiones para riesgos y gastos	18.266	5,19	19.214
Acreeedores a largo plazo			
Deudas con entidades de crédito	164.846	173,63	451.064
Deudas con empresas del grupo y asociadas	12.297	25,80	15.470
Otros acreedores	<u>47.585</u>	23,98	<u>58.996</u>
	224.728	133,85	525.530
Acreeedores a corto plazo			
Deudas con entidades de crédito	295.699	19,06	352.048
Deudas con empresas asociadas	11.108	82,19	20.238
Acreeedores comerciales	695.750	27,02	883.740
Otras deudas no comerciales	156.501	53,08	239.567
Provisiones para operaciones de tráfico	287	22,65	352
Ajustes por periodificación	<u>1.360</u>	-15,96	<u>1.143</u>
	<u>1.160.705</u>	27,43	<u>1.479.088</u>
	<u>1.946.832</u>	37,24	<u>2.671.839</u>

◆ **Comentarios a las partidas más significativas del Balance consolidado:**

I) **Activo:**

a) **Inmovilizaciones materiales:**

Al 31 de enero de 2002 el concepto de terrenos incluye fincas y solares por un importe acumulado de 62.562.000 euros que han sido adquiridos para poder desarrollar en un futuro centros comerciales para llevar a cabo la actividad de la Sociedad y de las sociedades dependientes (53.683.000 al 31 de enero de 2001).

El coste del inmovilizado material al 31 de enero de 2002 incluye gastos financieros por 16.937.000 euros (16.303.000 al 31 de enero de 2001).

Al 31 de enero de 2002, inmovilizaciones materiales por un importe acumulado de 201.646.000 euros se encuentran hipotecadas en garantía de la devolución de ciertos préstamos bancarios obtenidos por sociedades del Grupo (31.097.000 euros al 31 de enero de 2001).

Durante el ejercicio terminado el 31 de enero de 2001, la Sociedad y la sociedad participada Erosmer Ibérica, S.A., vendieron a terceros dos galerías comerciales y el aparcamiento de uno de sus centros. En relación con la venta de una de las galerías comerciales mencionada anteriormente, del importe total de la venta 10.379.000 euros fueron aplazados.

A 31 de enero de 2001, siguiendo un criterio de máxima prudencia y dados los condicionantes existentes, los Administradores de la Sociedad optaron por no reconocer el importe de 10.379.000 euros, a efectos de la determinación del beneficio generado en la venta de la citada galería. En este sentido, en el ejercicio terminado el 31 de enero de 2002 se ha reconocido como ingreso, por haberse cobrado y cumplido las condiciones contractuales, un importe de 2.076.000 euros que se ha registrado como beneficios en enajenación de inmovilizado material, quedando, por tanto, 8.303.000 euros pendientes en ingresos a distribuir en varios ejercicios al 31 de enero de 2002, relativos a la venta de la galería comercial descrita anteriormente (10.379.178 euros al 31 de enero de 2001).

Asimismo, tanto la Sociedad como la participada Erosmer Ibérica, S.A. durante el ejercicio terminado el 31 de enero de 1999 vendieron a terceros dos galerías comerciales de otros centros. Del importe total de la venta 21.132.000 euros fueron aplazados, teniendo como límite de cobro el 18 de diciembre del año 2003.

Siguiendo un criterio de máxima prudencia y dados los condicionantes existentes, los Administradores de la Sociedad optaron por no reconocer el importe aplazado, 16.075.000 euros a efectos de la determinación del beneficio de la transacción. En este sentido, en el ejercicio terminado en 31 de enero de 2002 se han reconocido 4.295.000 euros que se han registrado como beneficio en enajenación de inmovilizado material.

El saldo acumulado pendiente de cobro por la venta de galerías comerciales al 31 de enero de 2002 asciende a 12.598.000 euros (18.969.999 euros al 31 de enero de 2001).

El coste de los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados al 31 de enero de 2002 asciende a 169.762.000 euros (145.834.000 euros al 31 de enero de 2001).

El valor neto al 31 de enero de 2001 de las inmovilizaciones materiales correspondiente a las sociedades dependientes consolidadas y situadas fuera del territorio español asciende a 30.311.000 euros (33.357.000 euros al 31 de enero de 2001).

De la baja de la provisión al 31 de enero de 2002, 932.000 euros corresponden a reversión y 1.426.000 euros a utilización de la provisión existente al 31 de enero de 2001.

b) Inmovilizaciones financieras:

- Distribución Mercat, S.A. se constituyó por fusión de setenta y siete entidades preexistentes el 18 de mayo de 2000. La participación en el capital social de esta sociedad es del 39,48% (31,35% al 31 de enero de 2001).
- Fortuna del Piero, S.A. se constituyó el 10 de abril de 2000 por fundación simultánea entre las sociedades Area Maliaño, S.A. y Erosmer Ibérica, S.A. La participación en el capital social de esta sociedad es del 40%.
- Entidad de Recursos Eroski (ERE), S.L. se constituyó el 29 de febrero de 2000. La participación en el capital social de esta sociedad es del 51% (50% al 31 de enero de 2001).

- Desarrollo Comercial Urbano de Alcalá de Guadaíra, S.A. se constituyó como sociedad anónima el 18 de diciembre de 2001. La participación en el capital social de esta sociedad es del 49,50%.
- MCC Inversiones S.P.E. S. Coop. se constituyó el 28 de abril de 1998. La participación de la Sociedad al 31 de enero de 2002 es del 21,60% (21,54% al 31 de enero de 2001).
- Caja Laboral Popular Coop. de Crédito - Lan Kide Aurrezkia se constituyó el 16 de julio de 1959. La participación de la Sociedad al 31 de enero de 2002 es del 4,22% (4,16% al 31 de enero de 2001).
- Gestión de Participaciones, S.C.P. (GESPA) se constituyó el 23 de junio de 1983, su domicilio social radica en Elorrio (Vizcaya). La participación del Grupo al 31 de enero de 2001 y 2002 en esta sociedad es del 51,18%
- Consum, S. Coop. Ltda. tiene su domicilio social en Silla (Valencia). La participación de la Sociedad al 31 de enero de 2002 es del 1,45% (1,78% al 31 de enero de 2001).

Otras participaciones, dentro de cartera de valores a largo plazo, corresponde a una serie de inversiones minoritarias efectuadas por varias de las sociedades del Grupo y registradas a su coste de inversión.

Otros créditos al 31 de enero de 2002 incluye los siguientes conceptos:

- Una cuenta a cobrar al 31 de enero de 2002 y 2001 por importe de 455.000 euros al Excmo. Ayuntamiento de Alcoy en un plazo no superior a tres años.
- Un importe de 6.227.000 euros correspondiente al precio de venta aplazado, con vencimiento a largo plazo, por la venta de tres galerías comerciales (12.598.000 euros al 31 de enero de 2001).

El saldo de provisiones al 31 de enero de 2002 y 2001 corresponde a las constituidas por varias sociedades del Grupo en relación con las inversiones registradas en cartera de valores a largo plazo. Un importe de 150.000 euros registrado en baja de provisiones corresponde a aplicaciones de la provisión existente al 31 de enero de 2001.

c) Inversiones financieras temporales:

Inversiones financieras a corto plazo corresponde al valor de adquisición más los intereses devengados al 31 de enero de 2002 de diversas adquisiciones de activos financieros con varios vencimientos comprendidos entre un día y un año. Devengan tipos de interés anuales comprendidos entre el 4,05% y el 4,30% (3,95% y 4,60% al 31 de enero de 2001).

II) Pasivo:

a) Deudas con entidades de crédito:

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de enero de 2002 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2002	2001
Préstamos y créditos bancarios	284.608	161.251
Crédito sindicado	156.000	-
Acreeedores por arrendamiento financiero	<u>10.456</u>	<u>3.595</u>
	<u>451.064</u>	<u>164.846</u>

“Crédito sindicado” corresponde a un crédito multiempresa concedido el 10 de enero de 2002, con un límite de 325.000.000 de euros y vencimiento el 9 de enero de 2009 , cuyo saldo dispuesto asciende a 156.000.000 de euros. En la siguiente tabla se recogen las principales condiciones o “covenants” financieros que la acreditada debe cumplir:

	Hasta 31/01/2003	Hasta 31/01/ 2004	Hasta 31/01/2005	Hasta Fecha Vto
Deuda Neta/EBITDA	<3,75	<3,25	<3,00	<2,50
Fondo Propios Materiales/Total Pasivo	>0,17	>0,17	>0,19	>0,20
EBITDA/Gastos Financieros	>4,00	>4,00	>5,00	>5,00

“Préstamos y créditos bancarios” corresponde a los concedidos por diversas entidades de crédito, con varios vencimientos siendo el último en octubre del año 2016. Préstamos por un importe acumulado de 164.780.000 euros, incluidos los vencimientos a corto plazo, tienen garantía hipotecaria de terrenos y construcciones (22.014.000 euros al 31 de enero de 2001).

Al 31 de enero de 2001 la Sociedad, juntamente con otras sociedades del Grupo Eroski, tenía concedidos dos créditos sindicados con un límite acumulado de 94.359.000 euros y con vencimientos el 22 de julio de 2003 y el 14 de abril de 2007.

El vencimiento a largo plazo de estas deudas con entidades de crédito a largo plazo es como sigue:

Vencimiento	Miles de euros	
	2002	2001
A dos años	43.821	29.222
A tres	61.529	39.381
A cuatro	23.947	13.633
A cinco	76.757	12.624
Resto	<u>245.010</u>	<u>69.986</u>
	<u>451.064</u>	<u>164.846</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios anuales terminados al 31 de enero de 2002 y 2001.

Gastos (en miles de euros)	31.01.01	%	31.01.02
Gastos de explotación			
Consumos y otros gastos externos	2.384.721	25,72	2.998.099
Gastos de personal	300.624	25,57	377.486
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	90.920	27,34	115.779
Variación de provisiones de tráfico	2.450	-47,43	1.288
Otros gastos de explotación			
Servicios exteriores y otros gastos de gestión corrientes	232.919	30,52	304.010
Tributos	<u>8.776</u>	23,38	<u>10.828</u>
Total gastos de explotación	<u>3.020.410</u>	26,06	<u>3.807.490</u>
Beneficios de explotación	<u>60.492</u>	39,90	<u>84.628</u>
Gastos financieros			
Por deudas con terceros y gastos asimilados	16.371	94,34	31.816
Variación de provisiones de inversiones financieras	<u>14</u>	-	<u>-</u>
Total gastos financieros	<u>16.385</u>	94,18	<u>31.816</u>
Amortización del fondo de comercio de consolidación	<u>5.576</u>	28,98	<u>7.192</u>
Beneficios de las actividades ordinarias	<u>43.447</u>	43,85	<u>62.499</u>
Pérdidas y gastos extraordinarios			
Pérdidas procedentes del inmovilizado	3.440	14,53	3.940
Variación de provisiones de inmovilizado material y financiero	1.123	(186,29)	(969)
Gastos y pérdidas extraordinarios	3.616	50,33	5.436
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	648	300,00	2.592
Total gastos y pérdidas extraordinarios	<u>8.827</u>	24,61	<u>10.999</u>
Resultados extraordinarios positivos	<u>23.247</u>	-18,93	<u>18.847</u>
Beneficios consolidados antes de impuestos y de intereses a las aportaciones sociales	66.694	21,97	81.346
Impuesto sobre beneficios	3.684	215,93	11.639
Otros impuestos	-		-
Intereses a las aportaciones sociales	<u>10.769</u>	16,23	<u>12.517</u>
Beneficios consolidados del ejercicio	<u>52.241</u>	9,47	<u>57.190</u>
Pérdidas (beneficios) atribuidos a socios externos	<u>(167)</u>	(382,63)	<u>472</u>
Beneficios del ejercicio atribuidos a la sociedad dominante	<u>52.074</u>	10,73	<u>57.662</u>

Ingresos (en miles de euros)	31.01.01	variación	31.01.02
Ingresos de explotación			
Importe neto de la cifra de negocios	3.000.667	26,55	3.797.212
Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	304
Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado	-	-	2.854
Otros ingresos de explotación	80.235	14,35	91.748
Total ingresos de explotación	<u>3.080.902</u>	26,33	<u>3.892.118</u>
Ingresos financieros			
Otros ingresos financieros	4.908	134,98	11.533
Total ingresos financieros	<u>4.908</u>	134,98	<u>11.533</u>
Resultados financieros negativos	<u>11.477</u>	76,73	<u>20.283</u>
Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia	<u>8</u>	667,25	<u>5.346</u>
Beneficios e ingresos extraordinarios			
Beneficios procedentes del inmovilizado	19.927	16,67	23.248
Beneficios por enajenación de participaciones en sociedades consolidadas por integración global	7.208	-	-
Subvenciones en capital transferidas al resultado del ejercicio	127	34,65	171
Ingresos y beneficios extraordinarios	3.953	-6,91	3.680
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	<u>859</u>	219,79	<u>2.747</u>
Total ingresos y beneficios extraordinarios	<u>32.074</u>	-6,95	<u>29.846</u>

V.2.2. Cuadro de financiación comparativo de los dos últimos ejercicios cerrados.

Aplicaciones (en miles de euros)	2001	2002
Gastos de establecimiento	13.810	23.200
Incorporaciones netas a perímetro de consolidación de gastos de establecimiento	23	8.347
Adquisiciones de inmovilizado		
Inmovilizaciones inmateriales	7.575	41.557
Inmovilizaciones materiales	255.532	578.485
Inmovilizaciones financieras	24.818	27.230
Incorporaciones netas al perímetro de la consolidación		
Inmovilizaciones materiales	305	53.915
Inmovilizaciones inmateriales	-	61.834
Inmovilizaciones financieras	6.514	12.449
Fondo de comercio de consolidación	55.970	13.652
Provisión para riesgos y gastos	-	1.170
Incorporaciones netas a perímetro de consolidación de fondo de comercio	-	160
Gastos a distribuir en varios ejercicios	542	7.023
Incorporaciones a perímetro de consolidación de gastos a distribuir en varios ejercicios	15	517
Bajas de socios	2.723	2.809
Distribución de resultados al fondo de educación y promoción	5.536	5.078
Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	35.433	
De entidades de crédito	84.424	72.208
De otros acreedores	3.647	10.220
	<u>496.867</u>	<u>919.854</u>

Orígenes (en miles de euros)	2001	2002
Recursos procedentes de las operaciones	129.643	158.600
Aportaciones de socios	6.535	6.829
Efecto en reservas de diferencias de incorporación y modificaciones al perímetro de la consolidación	1.424	265
Socios externos	10.864	39.205
Diferencia negativa de consolidación	4.354	-
Incorporaciones al perímetro de la consolidación de diferencias negativas de consolidación	-	315
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	16.187	1.478
Deudas a largo plazo		
De entidades de crédito	109.356	358.426
De empresas asociadas	5.950	3.173
De otros acreedores	38.255	21.631
Cancelación de gastos de establecimiento	1.129	1.392
Enajenación de inmovilizado		
Inmovilizaciones inmateriales	210	170
Inmovilizaciones materiales	80.056	178.844
Inmovilizaciones financieras	41.443	14.632
Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones		
Financieras	-	6.311
Bajas de fondo de comercio de consolidación	6.408	-
Efecto neto de las incorporaciones, bajas y modificaciones del perímetro de consolidación de inmovilizaciones inmateriales	<u>188</u>	<u>-</u>
 Total orígenes	 452.002	 791.271
 Disminución del capital circulante	 <u>44.865</u>	 <u>128.583</u>
	<u>496.867</u>	<u>919.854</u>

	Variaciones en el capital circulante (miles de euros)			
	2002		2001	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Socios por desembolsos exigidos	783	-	766	-
Existencias	56.601	-	121.019	-
Deudores	94.327	-	21.138	-
Acreedores	-	336.383	-	167.155
Inversiones financieras temporales	21.752	-	-	15.327
Tesorería	33.282	-	-	7.494
Ajustes por periodificación	<u>1.055</u>	<u>-</u>	<u>2.188</u>	<u>-</u>
 Total	 207.800	 336.383	 145.111	 189.976
 Disminución del capital circulante	 <u>128.583</u>	 <u>-</u>	 <u>44.865</u>	 <u>-</u>
	<u>336.383</u>	<u>336.383</u>	<u>189.976</u>	<u>189.976</u>

V.2.3. Explicación analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad y de las partidas y márgenes de resultados más significativos en los dos últimos ejercicios con explicación y detalle de los factores que han determinado su evolución indicando la influencia y relación de estos factores con la evolución habida en los activos, pasivos y patrimonio neto de la entidad.

El importe neto de la cifra de negocio ha experimentado un crecimiento del 26,6% a nivel general, posicionándose en 3.797,21 millones de euros. Es muy importante esta evolución del nivel de actividad, en la que ha tenido también su influencia el elevado volumen inversor, que entre otros aspectos incluye la adquisición de cinco hipermercados y dos supermercados a un competidor incurso en un proceso de desinversión obligatoria por orden de las autoridades de defensa de la competencia.

El Coste de las Ventas, que es el componente de mayor relevancia de los Gastos de explotación, recoge un crecimiento del 25,7%, algo inferior al manifestado en la cifra de Ventas, siendo también a este nivel pertinente citar la mejora en la eficiencia de la gestión de aprovisionamientos materializada por la Central de Compras del Grupo.

Los gastos de amortización crecen un 27,3%, observándose que el fuerte proceso inversor del período precedente no ha generado todavía las Ventas que potencialmente le corresponde.

El total de Gastos de Explotación tiene una evolución algo inferior al de las Ventas, con lo que los Beneficios de explotación, alcanzando los 84,63 millones de euros, recogen un crecimiento apreciable de prácticamente el 40% sobre el ejercicio anterior.

Como consecuencia de la política de crecimiento reflejada en la evolución de las Inversiones, se ha incrementado el Endeudamiento con entidades de crédito, dando lugar a unos resultados financieros negativos que crecen el 76,7%. La participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia compensa parcialmente este comportamiento de los gastos financieros, con lo que los Beneficios de las actividades ordinarias de 62,5 millones de euros progresan un 43,8% sobre el ejercicio 2.000.

Los Resultados extraordinarios siguen aportando importes positivos relevantes por 18,85 millones de euros, pero reduciendo su importe en un 18,9%. Este descenso tiene su origen en que en el ejercicio 2000 se produjo un beneficio de 7,21 millones de euros por la venta de participaciones de la sociedad para el desarrollo de Hipermercados y no se ha realizado en el 2001 ninguna operación de la misma naturaleza. Sí se han seguido obteniendo resultados positivos en las ventas inmobiliarias y la evolución de fuerte crecimiento del Impuesto sobre beneficios tiene su causa principalmente en ello.

Los Beneficios consolidados del ejercicio se posicionan en 57,2 millones de euros y crecen el 9,47%, mostrando el efecto de la reducción de los Beneficios extraordinarios y del alza del impuesto sobre beneficios.

El dato de comparación homogénea con sociedades de naturaleza no cooperativa es el de Resultados después de impuestos y antes de intereses a las aportaciones sociales, siendo de 63,01 y 69,71 millones euros para los ejercicios 2.000 y 2.001 respectivamente, lo que supone un incremento del 10,6%, por debajo de lo que lo hacen las Ventas netas.

En resumen, un ejercicio con buen comportamiento de la cifra de negocios y de los márgenes, con un importante crecimiento de los Resultados ordinarios, que se ven recortados por los gastos financieros, por la no generación de beneficios por venta de cartera y por el impuesto sobre beneficios asociado a operaciones inmobiliarias.

V.2.4. Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión consolidados correspondientes al último ejercicio.

Se acompaña como Anexo I al presente Folleto Informativo, formando parte del mismo, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de Grupo Eroski correspondientes al último ejercicio.

V.3. OPERACIONES CON FUTUROS, OPCIONES U OTROS PRODUCTOS DERIVADOS

La Sociedad, en aras a cubrir los riesgos de cambio, tiene contratados los siguientes productos derivados:

- Contrato de cobertura de tipo de interés (swap de tipo de interés) para el 75% del importe del préstamo hipotecario a 15 años, durante los 8 primeros años, derivado de la compra de los 5 centros comerciales adquiridos al Grupo Carrefour a raíz de la decisión del Servicio de Defensa de la Competencia que obligaba a Carrefour a desinvertir en determinadas zonas geográficas al estimar que tenía una posición dominante en las mismas.
- Diversos contratos de coberturas de tipos de cambio para las compras a plazo de mercaderías realizadas en el extranjero, a fin de evitar el riesgo de fluctuación de los tipos de cambio de las monedas en las que se deben pagar las mercaderías adquiridas.

V.4. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO NETO DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE ENERO DE 2002 Y 2001:

(miles de euros)	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	31/01/2002	31/01/2001	31/01/2002	31/01/2001
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	32.814	18.132	451.064	164.846
Otras deudas onerosas a largo plazo	2.216	1.194	27.928	36.390
1.1. Endeudamiento financiero a largo plazo	35.030	19.326	478.992	201.236
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	57.121	43.978	352.048	295.699
Otras deudas onerosas a corto plazo			11.608	12.120
1.2 Endeudamiento financiero a corto plazo	57.121	43.978	363.656	307.819
1. ENDEUDAMIENTO FINANCIERO BRUTO(1)	92.151	63.304	842.648	509.055
Inversiones financieras temporales	11	2	46.853	25.083
Tesorería	24.524	7.241	73.428	40.146
2. TESORERIA DISPONIBLE	24.535	7.243	120.281	65.229
3. ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO(3=1-2)	67.616	56.061	722.367	443.826
(+)Financiación recibida de empresas del grupo a largo	0		15.470	12.297
(-)Financiación concedida a empresas del grupo a largo	-359.676	-311.640	-127.756	-97.676
(+)Financiación recibida de empresas del grupo a corto	0	50.635		
(-)Financiación concedida a empresas del grupo a corto	-42.001	-120.229	2.437	2.455
4. FINAN. RECIBIDA (CONCEDIDA) NETA GRUPO	-401.677	-381.234	-109.849	-82.924
5. TOTAL ENDEUDAMIENTO NETO (5=3+4)	-334.061	-325.173	612.518	360.902
FONDOS PROPIOS	476.816	418.109	476.344	419.475
PASIVO TOTAL	1.083.475	1.027.819	2.671.839	1.946.832
PASIVO CIRCULANTE	541.214	554.757	1.497.088	1.160.705
ACTIVO CIRCULANTE	271.164	312.329	809.618	601.818
EXISTENCIAS	113.189	95.658	440.139	383.538
FONDO DE MANIOBRA	-270.050	-242.428	-687.470	-558.887
FONDOS PROPIOS / ENDEUDAMIENTO FINANCIERO BRUTO	5,17	6,60	0,57	0,82
FONDOS PROPIOS / ENDEUDAMIENTO NETO	-1,43	-1,29	0,78	1,16
ENDEUDA. FINANC. C/P / ENDEUDA. FINANC. BRUTO	0,62	0,69	0,43	0,60
TESORERIA DISPONIBLE /ENDEUDA. FINANCIERO BRUTO	0,27	0,11	0,14	0,13
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO / PASIVO TOTAL	0,06	0,05	0,27	0,23

V.5. RATIOS DE PRODUCTIVIDAD, RENTABILIDAD Y SOLVENCIA DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE ENERO DE 2002 Y 2001:

	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	31/01/2002	31/01/2001	31/01/2002	31/01/2001
PRODUCTIVIDAD				
Cifra de negocios/gastos de personal	10,26	10,75	10,06	9,98
Carga financiera/cifra de negocio	0,3%	0,1%	0,8%	0,5%
RENTABILIDAD				
Rdo atribuido/activos totales medios	0,06	0,06	0,02	0,03
Rdo atribuido/fondos propios	0,13	0,13	0,12	0,12
SOLVENCIA				
Activo circulante/Acreedores CP	0,50	0,56	0,54	0,52
Acreed LP+CP/total pasivo	0,54	0,56	0,76	0,71
Fondos propios/total pasivo	0,44	0,41	0,18	0,22
Endeudamiento Financiero Neto / Acred. LP + CP	-0,58	-0,56	0,30	0,26
Gastos financieros / Endeudamiento Financiero Neto	-0,01	-0,01	0,05	0,05
Beneficio antes int. socios e Imp. / gastos financieros	14,47	31,07	2,56	4,07
Periodo medio de cobro a clientes	2,49	2,85	6,20	5,88
Periodo medio de pago a proveedores	106	112	94	103

CAPITULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR.

VI.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN CON INDICACIÓN EXPRESA DE A QUIEN REPRESENTAN.

VI.1.1 Miembros del órgano de administración.

La composición de los órganos de administración en la fecha de presentación del presente Folleto Informativo es la siguiente:

Consejo Rector:			
Cargo(1)	Nombre	Fecha de primer nombramiento	Carácter (socio consumidor o trabajador)
Presidente	Francisco Salegui Aizpurua	7/6/1986	Consumo
Vicepresidente	María Aranzazu Uría Ayesta	9/6/1990	Trabajador
Secretaria Consejera	María Asunción Mendizábal Esnaola	10/6/2000	Consumo
Vocal	Manuel Quevedo Casín	6/6/1998	Consumo
Vocal	Ignacio Lakunza Antón	10/6/2000	Consumo
Vocal	Juan Domingo Gaztañaga Expósito	11/6/1994	Consumo
Vocal	Arantza Lizaso Lamsfus	10/6/2000	Consumo
Vocal	José Ignacio Gallastegui Zuazua	8/6/1996	Trabajador
Vocal	Kepa Ortega Fernández de Pinedo	8/6/1996	Trabajador
Vocal	Marta García Matabuena	10/6/2000	Trabajador
Vocal	Elena Unanue Zumeta	10/6/1998	Trabajador
Vocal	Maite Balanzategui Basajuren	10/6/2000	Trabajador
Secretario Técnico y Letrado Asesor (no consejero)	Ricardo Araiz Pernau	-	-

(1) Asimismo, asisten, con voz pero sin voto, la Presidenta del Consejo Social, Dña. Susana Sarasua Lahidalga, el Director General, D. Agustín Markaide Soraluze y la Directora de Consumo Dña. Miren Arantzazu Laskurain Arteché.

Asimismo, y dada su importancia de cara a la gestión de la sociedad emisora, debido a que desde su sociedad filial Centros Comerciales Ceco, S.A. (Cecosa), sociedad participada en un 93,40% por Eroski, S. Coop. y en un 6,60% por Consum, S. Coop., se dirige la efectiva gestión del Grupo Eroski, ya que es la sociedad donde se establecen anualmente los planes de negocio y presupuestos que luego serán de aplicación efectiva a todo el Grupo Eroski, pasamos a relacionar a los miembros del Consejo de Administración de dicha sociedad:

Cargo	Nombre	Fecha primer nombramiento	Carácter
Presidente (3)	Constantino Dacosta Simón	11/3/1992	(1)
Consejero	Francisco Salegui Aizpurua	11/3/1992	(1)
Consejero	Emili Villaescusa i Blanca	1/7/1998	(2)
Consejero	Agustín Markaide Soraluze	18/1/1994	(1)
Consejero	Joan Luis Durich Esteras	11/3/1992	(2)
Consejero	Arantzazu Uría Ayesta	16/7/1996	(1)
Consejero	Susana Sarasua Lahidalga	26/9/2001	(1)
Consejero	Marta García Matabuena	27/7/2000	(1)
Consejero	Juan Domingo Gaztañaga Expósito	12/7/1994	(1)
Consejero	José Ignacio Gallastegui Zuazua	15/7/1997	(1)
Consejero	Manuel Quevedo Casín	1/7/1998	(2)

Consejero	Ángel Sánchez Cárdenas	26/9/2001	(2)
Consejero	Ricardo Díaz Sánchez	1/7/1998	(2)
Consejero	María Isabel Moreno Gil	15/7/1997	(2)
Consejero	Vicente Sanz Sancho	15/7/1997	(2)
Consejero	Rosendo Ortí López	1/7/1998	(2)
Consejero	Rogelio Oviedo Mompó	16/1/1996	(2)
Consejero	Eva Rams Almenar	30/6/1999	(2)
Consejero	Ignacio Lacunza Antón	27/7/2000	(1)
Secretario Consejero	Ricardo Araiz Pernau	1/12/1999	(1)

(1) En representación de Eroski, S. Coop.

(2) En representación de Consum, S. Coop.

(3) Este cargo recibe el nombre de Presidente del Grupo Eroski

Regulación estatutaria del Consejo Rector:

El Consejo Rector es, como así dispone el artículo 55 de los Estatutos Sociales de la Cooperativa, el órgano de gobierno, gestión y representación de la Sociedad Cooperativa, con sujeción a la política general fijada por la Asamblea General (que se reúne al menos anualmente, habiéndose celebrado asamblea el pasado 8 de junio de 2002). Corresponde al Consejo Rector cuantas facultades no estén reservadas por la Ley o por los Estatutos a otros órganos sociales, sin perjuicio de que cualquier asunto puede ser discutido y objeto de decisión en la Asamblea General.

El Presidente del Consejo Rector, que lo es también de la Cooperativa, tiene la representación legal de la misma, sin perjuicio de su responsabilidad si su actuación no se ajusta a los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo Rector (artículo 55.3). El cargo de Presidente es de dos años, renovable.

El Consejo Rector esta compuesto de doce miembros titulares elegidos por la Asamblea General. Está compuesto por seis (6) representantes de los socios consumidores y seis (6) representantes de los socios de trabajo. La elección de suplentes guarda la misma relación. Los socios de trabajo no pueden presentarse como candidatos para el Consejo Rector como representantes de los socios consumidores ni éstos de aquellos (artículo 56.1). El cargo de miembro del Consejo Rector es para un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. La renovación del Consejo Rector se hace en tandas de seis miembros.

El Consejo se reúne, al menos, una vez al mes, o en convocatoria extraordinaria a petición motivada de alguno de sus miembros (artículo 57.1). Durante el ejercicio cerrado el 31 de enero de 2002 el Consejo se reunió en 11 ocasiones y hasta la fecha de verificación del presente Folleto Informativo se ha reunido en 6 ocasiones (siendo la última el pasado 3 de junio de 2002). La asistencia a las sesiones del Consejo es obligatoria para sus miembros y sólo es excusable por justa causa. El Consejo Rector, en sus reuniones mensuales ordinarias, examina y toma acuerdos sobre los siguientes asuntos:

- a) Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- b) Examen del Balance del mes anterior y de la evolución de sus diferentes rúbricas pasivas y activas, en relación con las previsiones acordadas para la gestión anual y a largo plazo.
- c) Adquisición y enajenación de bienes patrimoniales.
- d) Cuantos asuntos se relacionen con los socios.
- e) Operaciones financieras con sus socios, derivadas del objeto social.
- f) Aplicación del Fondo de Educación y Promoción, de acuerdo con los criterios establecidos por la Asamblea General.
- g) Fijación de políticas generales de la Cooperativa.

- h) Establecimiento de normas generales de funcionamiento de la cooperativa.
- i) Cuantos asuntos le vengán conferidos por la legislación vigente y sus estatutos.

A las reuniones del Consejo Rector acuden, con voz, pero sin voto, el Director General, el Presidente del Consejo Social y la Directora de Consumo. Asimismo pueden ser convocados aquellos socios que, por sus conocimientos, fuera precisa su presencia esporádica o habitual, a juicio del Consejo, participando con voz, pero sin voto (artículo 57.2).

El Consejo queda válidamente constituido cuando concurran a la reunión la mitad más uno de los componentes electos. La asistencia es personal, no cabiendo representación, y los acuerdos se adoptan por mayoría simple de los Consejeros presentes. El voto del Presidente dirime los empates. Para acordar los asuntos que deban incluirse en el orden del día de la Asamblea General, es suficiente el voto favorable de un tercio de los miembros del Consejo (artículo 57.4.).

Reglamento de Régimen Interno Cooperativo:

El Reglamento de Régimen Interno Cooperativo, aprobado por la Asamblea General de 8 de junio de 1996, es un documento de desarrollo de los Estatutos Sociales de la Cooperativa en el que se establecen diversos órganos internos y sus facultades, que se describen más adelante.

En cuanto al Consejo Rector, el Reglamento de Régimen Interno Cooperativo, desarrolla los siguientes aspectos:

- **Participación en entidades de supraestructura (artículo 93 Reglamento):** El Consejo Rector establecerá los procedimientos de elección, o designará directamente, a fin de cumplimentar la cobertura de compromisarios o representantes que pudieran corresponder a la Cooperativa por su participación en entidades de supraestructura en las que participe a tenor de lo definido en el artículo 31 del Reglamento. El artículo 31 dispone que *“Uno: la Cooperativa, por acuerdo de la Asamblea General, podrá participar en la constitución de Cooperativas de segundo grado, asociaciones intercooperativas u otras entidades o adherirse a otras ya creadas, como un medio más eficaz para la consecución de su objeto social. Dos: La aplicación de lo establecido en el presente Reglamento de Régimen Interno Cooperativo queda supeditado a los Estatutos y Reglamentos de las entidades definidas en el apartado anterior y en las que la participación de la Cooperativa hubiera sido formalmente aprobada. En caso de contradicción real o aparente entre los propios Estatutos y Reglamento con aquellos, serán prevalentes las cláusulas de estos últimos, o, en su defecto, las estipulaciones que regulen estos convenios con terceros válidamente acordados”*.
- **Delegaciones del Consejo Rector (artículo 94 Reglamento):** El Consejo Rector, en el ejercicio de su responsabilidad del gobierno de la Cooperativa y como medida para una mayor eficacia empresarial y más amplia participación de los socios, delega en los órganos intermedios, como el Consejo Consumerista, Comité Consumerista y Consejo Social los aspectos operativos que se definen en el Reglamento y que se detallan más adelante. No teniendo carácter limitativo este proceso descentralizador del gobierno de la Cooperativa, dichas atribuciones y delegaciones podrán ser ampliadas en las materias que estatutariamente fuera posible, así como la creación de otros órganos que contribuyan más eficazmente a la consecución del objetivo social. La irrenunciabilidad del Consejo Rector en su responsabilidad última sobre las materias delegadas le confiere atribuciones para suspender o anular las delegaciones otorgadas cuando en el ejercicio de las mismas dichos órganos excedieran los límites de atribuciones asignadas y/o fueran contrarias a la reglamentación y normas vigentes.

Otros órganos de la Cooperativa:

Al margen del Consejo Rector, principal órgano de gobierno de la Cooperativa, existen en la sociedad otros Consejos y Comités, que tienen su ámbito de actuación de forma interna en la sociedad, y se refieren principalmente a la actividad de los socios de trabajo y de consumo.

Estos órganos, que se reúnen periódicamente, están regulados en los Estatutos Sociales y/o el Reglamento de Régimen Interno, anteriormente citado:

a) Consejo Social (artículo 59 Estatutos Sociales, 76 a 84 Reglamento Interno)

Para contribuir a una adecuada gestión de las materias relacionadas con los socios de trabajo, por su condición de tales, se constituye un comité especial, denominado Consejo Social, cuya composición y funcionamiento se regula en el Reglamento de Régimen Interno Cooperativo.

El Consejo Social es un órgano delegado del Consejo Rector, compuesto por socios de trabajo, que entiende de los asuntos relacionados con éstos por su condición de trabajadores.

Entre las tareas a desarrollar por éste órgano se encuentran las siguientes:

- Presidir la Junta Preparatoria de los socios de trabajo por delegación del Consejo Rector, confirmada en cada caso.
- Elaborar las normas laborales anuales.
- Conocer y emitir informe en primera instancia sobre los recursos de sanción a los socios de trabajo, trasladando al Consejo Rector su decisión en las faltas muy graves y resolviendo directamente las de menor entidad, salvo decisión en contrario del Consejo Rector.
- Las funciones asesoras e informativas que les fueran asignadas.

El Consejo Social estará compuesto por un máximo de dieciséis miembros electos, no pudiendo en cualquier caso ser número inferior a doce. Además de los miembros electos formarán parte del Consejo Social el Presidente del Consejo Rector y el Director Social, con voz y sin voto. La duración del mandato será de cuatro años. La renovación se hará por mitades cada dos años.

Su Presidenta en la actualidad es Dña. Susana Sarasua Lahidalga.

Dentro de cada circunscripción o territorio, fijados por Eroski, se constituirá una Comisión Delegada del Consejo Social elegida en representación de los socios de trabajo con el carácter asesor e informativo hacia el propio Consejo Social y los socios de los centros.

b) Consejo Consumerista (artículo 61 Estatutos Sociales, 67 a 70 Reglamento Interno)

El Consejo Consumerista es un órgano de consulta y asesoramiento del Consejo Rector, en los aspectos que hacen referencia al consumidor. Asumirá cuantas funciones le sean propuestas por el Consejo Rector según las normas que se establezcan al respecto. Entre ellas estarán:

- Convocar y presidir las Asambleas Informativas locales previa solicitud y aprobación por el Consejo Rector de su celebración.
- Decidir el destino y aplicación del Fondo de Educación y Promoción que correspondiera a cada localidad según los criterios establecidos a este respecto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de Régimen Interno Cooperativo, con arbitrio final del Consejo Rector y dentro de las directrices básicas emanadas de la Asamblea.
- Conocer y emitir informe en primera instancia sobre los recursos de sanción a los socios de consumo, trasladando al Consejo Rector su decisión.
- Las funciones asesoras e informativas que le fueran encomendadas.

Serán miembros del Consejo Consumerista, el Presidente del Consejo Rector y los Presidentes de los Comités Consumeristas Locales (regulados en los artículos 33 y 62 de los Estatutos y 71 a 75 del Reglamento de Régimen Interno Cooperativo).

El Presidente del Consejo Consumerista es en la actualidad Francisco Salegui Aizpurua.

c) Comité de Seguridad y Salud (artículos 85 a 89 del Reglamento Interno).

El Comité de Seguridad y Salud es un órgano cuya función básica será velar por el cumplimiento de las disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales y proponer las acciones necesarias para la mejora progresiva de las condiciones físicas de trabajo. Estará compuesto por representantes de la línea ejecutiva, técnica y Consejo Social.

VI.1.2. Directores Generales y demás personas asimiladas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado.

El actual equipo directivo del Grupo Eroski está formado por:

Director General	D. Agustín Markaide Soraluze
Director Hipermercados	D. Amable Galache García
Director Supermercados	D. Juan Luis Durich Esteras ⁽¹⁾
Director Autoservicios Supermercados Zona Norte en Eroski, S. Coop.	D. Javier Goienetxea Urkaregi
Director Comercial	D. Vicente Gómez Alecha
Director Consumo	Dña. Miren Arantzazu Laskurain Arteche
Director Económico Financiero	D. José Luis del Campo Serrano
Director Sociedades Participadas	D. Juan Antonio Kortazar Igarza
Director Desarrollo	D. José Miguel Fernández Astobiza
Director Informática y Sistemas	D. Jesús Miñaur Nieto
Director Social	D. Emilio Cebrián Peña
Director Francia	D. Dominique Thion

(1) D. Juan Luis Durich Esteras, es a su vez, Director General de Consum, S. Coop.

Las personas que configuran este equipo directivo, lo son no sólo de la sociedad matriz, sino que realizan la dirección de todas las sociedades del Grupo Eroski, partiendo de la sociedad Centros Comerciales Ceco, S.A.

Estas personas forman asimismo el **Consejo de Dirección** de Grupo Eroski, presidido por el Director General, que se reúne periódicamente, al menos una vez al mes.

Adicionalmente a este Consejo de Dirección, existe en el Grupo Eroski el **Comité de Estrategia**, cuyo cometido y papel consiste en coordinar todos los asuntos del Grupo, compuesto por diferentes negocios y sociedades diversas, al no estar realizados por una sola empresa. Los asuntos que trata este Comité se centran en: adquisiciones de sociedades, alianzas estratégicas, nuevas líneas de negocio, colaboraciones con terceros, inversiones extraordinarias no previstas, cambios en la configuración organizativa, realización de programas corporativos de amplio alcance, así como asuntos de comunicación exterior y posicionamiento de las marcas corporativas. En este Comité, se tratan, por tanto, aquellos asuntos de relevancia y trascendencia, que fuera del día a día, pueden afectar al Grupo y sus negocios considerados en su conjunto, e incluyendo la presencia de Consum, S. Coop. A este Comité asisten:

- Presidente de Grupo Eroski, D. Constantino Dacosta Simón
- Director General de Eroski, S.Coop, D. Agustín Markaide Soraluze
- Director General de Consum, S. Coop. D. Juan Luis Durich Esteras
- Director de Sociedades Participadas, D. Antón Kortazar Igarza

- Director de Francia, D. Dominique Thion
- Director Comercial, D. Vicente Gómez
- Director Económico Financiero D. José Luis del Campo Serrano

Finalmente, está configurado en el Grupo Eroski el **Foro de Dirección**, en el que se debaten asuntos relacionados con las diferentes alianzas del Grupo con Consum, S. Coop., Udama-Mercat, Supera-Unide y Vegalsa. Este Foro tiene como objetivos los siguientes: contribuir a la consolidación de las alianzas, actuar como una sola unidad de acción en todas las funciones, evitar procesos de coordinación cruzados y múltiples, hacer visible desde el exterior el grupo como una unidad, unificar políticas y estrategias generales y estudiar y realizar nuevos negocios en conjunto o con participación de alguno de los aliados en ellos.

Los miembros permanentes de este Foro de Dirección son:

	Miembro	Cargo
Eroski	D. Constantino Dacosta	Presidente Grupo Eroski
	D. Agustín Markaide	Director General
	D. Antón Kortazar	Director de Participadas
	D. Javier Goyenechea	Director Supermercados Norte y Autoservicios
	D. Juan Luis Durich	Director de Supermercados y Director General de Consum, S. Coop.
UDAMA/MERCAT	D. Vicente Gómez	Director Comercial
	D. Amable Galache	Director Hipermercados
	D. José Rodríguez de Arellano	Gerente Udama Andalucía
SUPERA/ UNIDE	D. Luís Banús	Gerente Udama Aragón
	D. Xisco Orell	Director General Distribución Mercat, S.A.
VEGALSA	D. José Luis Marinelli	Director General Supera
	D. Celso López	Presidente de Unide
SUPERA/UDAMA	D. Joaquín González	Director General de Vegalsa
	D. Jorge González	Director General Adjunto de Vegalsa
	D. Angel Vega Corrales	Coordinación Supera-Udama

VI.2. INFORMACIÓN ADICIONAL DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO O DIRECCIÓN.

VI.2.1. Funciones específicas.

A lo largo de los apartados anteriores se han ido describiendo las funciones de cada órgano de administración de gobierno y dirección de la Sociedad Cooperativa y del Grupo Eroski.

VI.2.2. Actividades de las citadas personas fuera de la Entidad cuando éstas sean significativas.

Ningún miembro del Consejo de Administración ni del Equipo Directivo de Eroski, S. Coop., realiza actividad significativa fuera de la Sociedad que esté relacionada con la misma, salvo las siguientes que a continuación se señalan:

- D. Constantino Dacosta Simón es Vicepresidente de Mondragón Corporación Cooperativa.
- D. Emili Villaescusa i Blanca es Presidente del Consejo Rector de Consum, S. Coop.

- D. Juan Luis Durich Esteras es Director General de Consum, S. Coop.
- Dña. Eva Rams Almenar es Presidenta del Consejo Social de Consum, S. Coop.

VI.2.3. Remuneraciones y Saldos con Miembros del Consejo Rector.

Los Administradores o miembros del Consejo Rector de la Sociedad no perciben remuneración alguna en el desempeño de dicho cargo. Sin embargo, en su condición de socios trabajadores, durante los ejercicios terminados el 31 de enero de 2002 y 2001 han percibido las siguientes remuneraciones:

	Miles de euros	
	<u>31/01/2002</u>	<u>31/01/2001</u>
Anticipos de consumo	253	233
Intereses a las aportaciones sociales	23	20
Retornos cooperativos	44	41
Total	<u>320</u>	<u>294</u>

A 31 de enero de 2002 y 2001 el Grupo no mantenía saldos con los miembros del Consejo Rector.

A 31 de enero de 2002 y 2001 el Grupo no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con respecto a los miembros anteriores o actuales del órgano de administración de la Sociedad, ni tiene asumidas obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía.

CAPITULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

VII.1. INDICACIONES GENERALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL EMISOR CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO.

VII.1.1 Las tendencias más recientes y significativas en relación con la actividad financiera, los precios de venta de los productos y servicios y con los gastos de explotación y generales de la Entidad.

Debido a que el cierre económico de Eroski, S.Coop., así como el de la mayoría de las sociedades del Grupo Eroski, se realiza con fecha 31 de enero de cada año, el escaso período transcurrido desde el último cierre, a 31 de enero de 2002, limita las posibilidades de enjuiciar la actividad económica de la Sociedad desde el cierre del ejercicio. A continuación se incorpora un balance de situación y cuenta de resultados provisional, no auditados de Eroski, S.Coop. a 30 de abril de 2002, comparado con el balance y cuenta de resultados a 30 de abril de 2001:

Balance de Situación a 30 de abril de 2002, comparado con el Balance de Situación a 30 de abril de 2001, no auditados

ACTIVO (miles de euros)	<u>30.04.01</u>	<u>%</u>	<u>30.04.02</u>
Inmovilizado			
Gastos de establecimiento	522	(36,01)	334
Inmovilizaciones inmateriales	17.343	7,23	18.597
Inmovilizaciones materiales	478.175	10,17	526.799
Inmovilizaciones financieras	<u>218.280</u>	<u>11,39</u>	<u>243.138</u>
	714.320	10,44	788.868
Gastos a distribuir en varios ejercicios	33	206,06	101
Activo circulante			
Socios por desembolsos exigidos	3.608	20,76	4.357
Existencias	96.863	13,72	110.151
Deudores	88.039	(8,86)	80.242
Inversiones financieras temporales	87.704	(77,84)	19.433
Tesorería	16.886	95,48	33.009
Ajustes por periodificación	<u>636</u>	<u>84,28</u>	<u>1.172</u>
	293.736	(15,45)	248.364
	<u>1.008.089</u>	<u>2,90</u>	<u>1.037.333</u>

PASIVO (miles de euros)	30.04.01	%	30.04.02
Fondos propios			
Capital suscrito	144.824	16,89	169.282
Reservas de revalorización	34.536	-	34.536
Reservas	183.552	16,38	213.618
Resultados de ejercicios anteriores	55.804	7,07	59.750
Beneficios del ejercicio	<u>(2.811)</u>	<u>118,21</u>	<u>512</u>
	415.905	14,86	477.698
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	15.182	(28,92)	10.791
Provisiones para riesgos y gastos	15.683	(20,79)	12.422
Acreeedores a largo plazo			
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	1.378	17,20	1.615
Deudas con entidades de crédito	130.608	(27,89)	94.174
Otros acreedores	<u>5.251</u>	<u>0,13</u>	<u>5.258</u>
	137.237	(26,37)	101.047
Acreeedores a corto plazo			
Deudas con entidades de crédito	4.563	16,98	5.338
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7.778	16,42	9.055
Acreeedores comerciales	390.024	2,52	399.871
Otras deudas no comerciales	19.797	(4,70)	18.866
Ajustes por periodificación de pasivo	<u>1.920</u>	<u>16,93</u>	<u>2.245</u>
	<u>424.082</u>	<u>2,66</u>	<u>435.375</u>
	<u>1.008.089</u>	<u>2,90</u>	<u>1.037.333</u>

Cuenta de Resultados a 30 de abril de 2002, comparada con Cuenta de Resultados a 30 de abril de 2001, no auditadas

INGRESOS (miles de euros)	30.04.01	%	30.04.02
Ingresos de explotación			
Importe neto de la cifra de negocios	356.588	9,76	391.387
Otros ingresos de explotación	17.474	16,50	20.357
	<hr/>		<hr/>
Total ingresos de explotación	<u>374.062</u>	<u>10,07</u>	<u>411.744</u>
Ingresos financieros			
Ingresos de participaciones en capital	466	18,02	550
Otros intereses e ingresos asimilados	<u>1.258</u>	<u>(52,62)</u>	<u>596</u>
Total ingresos financieros	<u>1.724</u>	<u>(33,53)</u>	<u>1.146</u>
Beneficios e ingresos extraordinarios			
Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	583	26,41	737
Ingresos extraordinarios	-	-	15
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	<u>33</u>	<u>(93,94)</u>	<u>2</u>
Total beneficios e ingresos extraordinarios	<u>616</u>	<u>22,40</u>	<u>754</u>
Resultados extraordinarios negativos	<u>15.737</u>	<u>12,61</u>	<u>17.722</u>

GASTOS (miles de euros)	30.04.01	%	30.04.02
Gastos de explotación			
Aprovisionamientos	279.242	8,90	304.101
Gastos de personal	35.360	9,09	38.575
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	10.936	13,98	12.465
Variación de las provisiones de tráfico	386	(62,43)	145
Otros gastos de explotación	<u>32.462</u>	<u>5,46</u>	<u>34.234</u>
Total gastos de explotación	<u>358.386</u>	<u>8,69</u>	<u>389.520</u>
Beneficios de explotación	<u>15.676</u>	<u>41,77</u>	<u>22.224</u>
Gastos financieros			
Gastos financieros y gastos asimilados	1.452	(37,26)	911
Total gastos financieros	<u>1.452</u>	<u>(37,26)</u>	<u>911</u>
Resultados financieros positivos	<u>272</u>	<u>(13,60)</u>	<u>235</u>
Resultados financieros negativos			
Beneficios de las actividades ordinarias	<u>15.948</u>	<u>40,83</u>	<u>22.459</u>
Pérdidas y gastos extraordinarios			
Variación de las provisiones del inmovilizado			
Inmaterial, material y cartera de control	16.351	12,79	18.443
Gastos extraordinarios			
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	<u>2</u>	1.550	<u>33</u>
Total pérdidas y gastos extraordinarios	<u>16.353</u>	<u>12,98</u>	<u>18.476</u>
Beneficios antes de impuestos y de intereses a las Aportaciones sociales	<u>211</u>	<u>2145,02</u>	<u>4.737</u>
Impuesto sobre Sociedades	-		-
Intereses a las aportaciones sociales	<u>3.022</u>	<u>39,80</u>	<u>4.225</u>
Pérdidas del ejercicio	<u>2.811</u>	=	=
Beneficios del ejercicio	=	=	<u>512</u>

A continuación se destacan algunas características relevantes a 30 de abril de 2002:

Antes de pasar a analizar la evolución más significativa de las partidas concretas de la cuenta de resultados de la Sociedad a 30 de abril de 2002, es importante destacar que, en cuanto a las tendencias que puedan observarse en el sector, el corto periodo de tiempo transcurrido desde el cierre del ejercicio, hace que no exista una tendencia clara en el sector de distribución que pueda afectar en la actualidad y de forma relevante a la cuenta de resultados de la Sociedad. No obstante, se puede observar que durante los primeros meses del

ejercicio, se mantiene constante la a tonía en el consumo, no habiéndose detectado ni una posible mejora, ni, asimismo, un posible empeoramiento, por el enfriamiento de la economía.

Dado que el sector de la distribución alimentaria es un mercado en el que la demanda es bastante estable y no se ve afectada por los ciclos económicos, no se ha constatado una disminución de las ventas, que se han mantenido estables, a causa de los acontecimientos excepcionales acaecidos durante el mes de septiembre del año anterior, como pudiera ocurrir en otros sectores de distribución no alimentaria.

Dicho lo anterior, pasamos ahora a describir las variaciones más significativas producidas durante el periodo de febrero a abril de 2002.

- **Ventas:**

El nivel de ventas de estos primeros meses del año es, en línea con la tendencia general en el sector de la distribución, de los más débiles del ejercicio, en consonancia con su carácter estacional. A pesar de ello, la sociedad ha experimentado un crecimiento sobre el mismo periodo del ejercicio anterior, de un 9,76%, hallándose incluido el incremento por nuevas superficies abiertas durante el pasado ejercicio.

En estos momentos iniciales del ejercicio no existen factores diferenciales o novedosos en los principales formatos de distribución que explota la Sociedad (supermercados e hipermercados) con relación a la actividad del ejercicio precedente. Se continúa haciendo fuerte énfasis en calidad en las secciones de productos frescos (fruta, carne, pescado, panadería, charcutería), auténticas señas de identidad de los establecimientos de Eroski.

- **Beneficios de explotación:**

Sigue el presente ejercicio con la positiva evolución experimentada en el ejercicio precedente, mejorando un 41,77% el registro correspondiente, habiendo crecido el Coste de Ventas en un 8,9%, pero algo menos que las Ventas Netas.

- **Ingresos y Gastos Financieros:**

Tienen escasa relevancia cuantitativa en el periodo y con importe significativamente similar al correspondiente del mismo periodo del ejercicio anterior.

- **Beneficios de las Actividades Ordinarias:**

Como resumen y consecuencia de lo antedicho, la cifra de Beneficios ordinarios ha experimentado un incremento de 6,51 millones de euros, lo que significa un 40,83% de incremento porcentual sobre el mismo periodo del ejercicio anterior.

- **Beneficios antes de las Aportaciones Sociales:**

Este dato, que es el que permite la comparación homogénea con Sociedades de naturaleza no cooperativa, mejora en 4,5 millones de euros, al haber crecido también los resultados extraordinarios negativos, por el concepto de dotaciones a las provisiones de cartera de sociedades participadas.

En resumen, aun siendo un periodo de ejercicio corto, se aprecia un comportamiento similar al de la evolución del ejercicio 2001, con una mejora apreciable en los Beneficios de explotación y ordinarios y también con mejora de los resultados finales, con crecimiento continuo, pero más moderado que en ejercicios anteriores.

VII.1.2. Perspectivas del emisor.

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado IV.4.1 del Presente Folleto Informativo, en cuanto a la política de inversiones y forma de financiación, a continuación se detallan las perspectivas de Eroski, S. Coop. y su Grupo consolidado para el presente ejercicio 2002.

- **Desarrollo:**

Continuando con la estrategia marcada por la Sociedad, de consolidación de su posición en el mercado de distribución alimentaria, en el ejercicio 2.002 Eroski, S.Coop. realizará importantes inversiones, sobre todo en sus filiales, así como en los diferentes negocios de diversificación, descritos en el capítulo IV del presente Folleto Informativo, pero sin olvidar el desarrollo propio, a través de sus negocios de distribución tradicionales (supermercados e hipermercados).

De esta forma, Eroski, S. Coop. incrementará su red de ventas en cinco (5) nuevos supermercados, además de dedicar recursos a obras en curso de cuatro (4) nuevos hipermercados a abrir en los próximos ejercicios, no estando prevista la apertura de estos nuevos hipermercados para el presente ejercicio 2002.

Adicionalmente, las aperturas previstas en el Grupo consolidado para el ejercicio 2.002, que se citan en el apartado IV.4.1. del presente Folleto Informativo, prevén incrementar la red comercial mediante la apertura de 9 hipermercados (3 Eroski y 6 Maxi), 7 gasolineras y 82 supermercados (Consum, Charter, Familia y Franquicias), además de 30 agencias de viajes y 9 establecimientos de deportes..

A la fecha de verificación del Folleto informativo, se han producido, durante el presente ejercicio, la apertura de 1 gasolinera, 24 supermercados (incluyendo Charter y franquiciados) y 18 agencias de viajes.

Por lo tanto, y teniendo presente lo indicado en los dos párrafos anteriores, la red del Grupo Eroski consolidado, a finales del ejercicio 2.002 (a 31 de enero de 2003), se prevé que esté compuesta por el siguiente número de establecimientos por cada formato:

<u>Formato / Negocio</u>	<u>Número de establecimientos</u>
Hipermercados Eroski	40
Hipermercados en Francia	3
Hipermercados Maxi	21
Gasolineras	24
Gasolineras en Francia	16
Supermercados Consum	395
Supermercados Charter	183
Supermercados Familia	104
Supermercados en Francia	19
Cash & Carry	25
Franquicias de supermercados	268
Viajes Eroski	176
Forum Sport	18
Restauración	5
Perfumerías	105

Los cuatro últimos negocios citados constituyen los negocios de diversificación del Grupo, esto es, la incorporación a la oferta de productos y servicios del Grupo Eroski de otros conceptos de consumo añadidos a la oferta tradicional de alimentación y no alimentación. Estos negocios se describen en mayor detalle en el Capítulo IV del presente Folleto Informativo.

En esta línea, tendente a la diversificación del sector de la distribución, desde sociedades específicas del Grupo, no desde Eroski, S. Coop., se están desarrollando y desarrollarán, durante el presente ejercicio 2002, también la venta de automóviles y de productos financieros (descritos en el capítulo IV del presente Folleto Informativo), tiendas 24 horas y ópticas, incluidas estas últimas como secciones dentro de los propios hipermercados.

Todas estas últimas actividades relacionadas se encuentran en la actualidad en fase de experimentación y pruebas piloto, en diverso grado, por lo que no se puede hablar de cifras significativas de negocio para el ejercicio 2.002, ni se pueden extraer conclusiones sobre su futura evolución e importancia dentro del Grupo.

El ritmo de expansión del Grupo se pretende sostener en los próximos cuatro años, lo que dará lugar a una cifra de inversiones total para el quinquenio 2001-2006 de 1.701 millones de euros.

Estas inversiones estarán dirigidas al desarrollo de toda clase de modelos de establecimiento que explota el Grupo: hipermercados, supermercados, autoservicios, agencia de viajes, ocio y deporte, perfumerías, gasolineras, etc.

El esfuerzo más importante en inversión se destinará a hipermercados o grandes superficies, que por su dimensión, es el negocio más intensivo en utilización de recursos financieros.

En este formato, la ubicación geográfica estará condicionada por la densidad de población, capacidad adquisitiva de la zona, y por la obtención de las licencias correspondientes.

En el terreno de los supermercados y autoservicios, la actuación se dirigirá a todo el territorio nacional, aunque en alguna medida, también estará condicionada por lo apuntado respecto a hipermercados.

Los negocios de diversificación (viajes, deporte, etc.) serán objeto de una atención especial, teniendo en cuenta su trascendencia en la configuración de la oferta de futuro en el sector.

En general el crecimiento se plantea realizarlo mediante desarrollo propio, aunque nunca está cerrada la opción de adquisición de mercado de establecimientos o de sociedades, cosa imposible de concretar a priori y que depende de las oportunidades que se vayan presentando. Tal y como se indica en el apartado IV.4.1 del presente Folleto Informativo, este crecimiento corporativo se financiará mediante el propio cash-flow o crecimiento de la Sociedad y el endeudamiento bancario, según las posibilidades y la evolución del mercado bancario. Asimismo, los fondos obtenidos de la Emisión servirán para financiar parcialmente las inversiones del presente ejercicio.

- **Ventas:**

En cuanto a la perspectiva de las ventas del Grupo, para el presente ejercicio, el análisis realizado parte del contexto económico que conduce a un escenario de lento crecimiento económico y una evolución del sector que continuará su desarrollo, aunque probablemente con menor intensidad que durante los últimos ejercicios.

Asimismo, es previsible un incremento del grado de concentración de los operadores del sector, principalmente a través de compra de cuota, alianzas o acuerdos de colaboración. Además es probable que se produzca la entrada de operadores extranjeros aún sin presencia en nuestro mercado.

Esta evolución prevista, hace que Eroski se encuentre por el lado de la demanda con un mercado en progresión moderada, y desde la perspectiva de la oferta con una intensa y creciente competencia.

Consecuentemente, la cifra de ventas programada para el presente ejercicio contiene una cuota de crecimiento no inferior al 10%, que se entiende como moderada, estando muy influenciado el crecimiento por los centros abiertos en el transcurso del ejercicio 2001.

- **Resultados:**

En cuanto a resultados se refiere, se espera seguir con las mejoras de los resultados ordinarios para el conjunto del Grupo Eroski, a pesar del aumento de los gastos financieros, consecuencia del endeudamiento que va a tener que afrontar el Grupo para la financiación de sus inversiones.

**EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD EMISORA SUSCRIBE EL PRESENTE FOLLETO DE EMISIÓN
DE APORTACIONES FINANCIERAS SUBORDINADAS EROSKI**

p.p. D. José Luis del Campo Serrano